

POBLACIÓN Y DESARROLLO

Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica

Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Alejandro I. Canales Cerón
Martha Luz Rojas Wiesner



POBLACIÓN Y DESARROLLO

Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica

Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular

Alejandro I. Canales Cerón
Martha Luz Rojas Wiesner



NACIONES UNIDAS



Naciones Unidas



IOM • OIM

Este documento fue preparado por Alejandro I. Canales Cerón y Martha Luz Rojas Wiesner, Consultores del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE)-División de Población de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), bajo la supervisión de Jorge Martínez Pizarro, Asistente de Investigación de la misma División, en el marco de las actividades de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, que se realizó los días 30 y 31 de agosto de 2017 en la sede de la CEPAL en Santiago.

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de los autores y pueden no coincidir con las de la Organización.

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1680-9009 (versión electrónica)

ISSN: 1680-8991 (versión impresa)

LC/TS.2018/42

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, junio de 2018. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.18-00554

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones.cepal@un.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

Índice

Resumen	7
Introducción	9
I. Aspectos salientes de la migración internacional en la subregión México y Centroamérica	11
A. Antecedentes generales	11
B. Niveles y tendencias de la migración mexicana y centroamericana	13
C. Perfil y características de los inmigrantes mexicanos y de los países del TNCA	16
D. Temas y situaciones emergentes en la migración mexicana y centroamericana	18
II. Evaluación de la gobernanza migratoria, principales iniciativas, participación de sociedad civil	21
A. México	22
1. Iniciativas	22
2. Organizaciones de la sociedad civil en México	24
B. Países del Triángulo del Norte Centroamericano	25
1. Iniciativas	25
2. Organizaciones de la sociedad civil en Centroamérica	26
III. Temas de debate global desde la mirada subregional	27
A. Derechos humanos	27
1. Derechos humanos de todos los migrantes	28
2. Inclusión social y cohesión	29
3. Todas las formas de discriminación, incluyendo el racismo, la xenofobia y otras formas de rechazo.....	31
B. Factores que impulsan la migración.....	32
1. Determinantes económico-productivos de la emigración	32
2. Determinantes demográficos de la emigración	33
3. Desarrollo sustentable y erradicación de la pobreza	37
4. Crisis humanitarias.....	38

5.	Efectos adversos del cambio climático y de desastres ocasionados por fenómenos naturales	39
C.	Cooperación internacional y gobernanza de las migraciones.....	40
D.	Contribuciones de la diáspora al desarrollo: el papel de las remesas.....	42
1.	Remesas: impactos microsociales	46
E.	Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes	48
1.	Trata de personas	50
2.	Tráfico ilícito de migrantes	51
F.	Migrantes en situación irregular.....	52
1.	Niveles y tendencias de la migración irregular	52
2.	Perfil de los migrantes indocumentados.....	54
3.	Deportaciones masivas y criminalización de la migración indocumentada: el racismo detrás de las políticas migratorias	56
4.	DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals)	60
5.	Trabajo decente	62
IV.	Especificidades de las problemáticas subregionales.....	65
A.	Políticas y normativas en origen, tránsito y destino	65
1.	México	66
2.	Centroamérica	68
B.	Migración centroamericana en tránsito por México.....	71
1.	Aprehensiones en México.....	73
2.	Riesgos y vulnerabilidad en el tránsito por México	74
C.	Migración de retorno: dinámica y situación en México y Honduras	78
VI.	Perspectivas y recomendaciones	81
	Bibliografía	85
	Serie Población y Desarrollo: números publicados.....	91
Cuadros		
Cuadro 1	Subregión México y Centroamérica. Características demográficas, económicas y migratorias, 2015	13
Cuadro 2	Estados Unidos. Características de inmigrantes mexicanos y de los países del Triángulo del Norte Centroamericano, stock al 2015 y flujo reciente, 2010-2015	17
Cuadro 3	Indicadores de la fortaleza de la base económico-productiva de cada país.....	45
Cuadro 4	Estados Unidos. Inmigrantes irregulares, según país y región de origen, 2016	53
Cuadro 5	México y Honduras. Perfil sociodemográfico de los migrantes de retorno, 2010-2015	79
Gráficos		
Gráfico 1	Mexicanos y centroamericanos residentes en Estados Unidos, enero 1995 a julio 2017	15
Gráfico 2	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Indicadores de desarrollo y crecimiento económico	32
Gráfico 3	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Brecha de Productividad con respecto a Estados Unidos	33
Gráfico 4	Bono demográfico en México y países del Triángulo del Norte Centroamericano	34
Gráfico 5	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Exportación del bono demográfico, 2000-2015.	35
Gráfico 6	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Volumen relativo y composición del superávit de fuerza de trabajo, 2014.....	36
Gráfico 7	Estados Unidos. Estimación del déficit de trabajo y de su cobertura según origen de los trabajadores, 2000-2015	36
Gráfico 8	México y Centroamérica. Volumen absoluto y relativo de las remesas, 2015 y 2016.	43

Gráfico 9	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Remesas comparadas con diversas variables macroeconómicas, 2010-2015.....	44
Gráfico 10	Volumen de remesas en México y los países del TNCA.....	45
Gráfico 11	Hogares perceptores de remesas en México, Guatemala y El Salvador	46
Gráfico 12	México, Guatemala y El Salvador. Indicadores del volumen de remesas por hogar, 2014	47
Gráfico 13	México y Guatemala. Composición del ingreso en hogares perceptores de remesas, 2014	48
Gráfico 14	México y países del Triángulo del Norte Centroamericano. Volúmenes y tasas de migrantes indocumentados.....	53
Gráfico 15	Estados Unidos. Tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países del Triángulo Norte de Centroamérica, según características demográficas, 2015	53
Gráfico 16	Estados Unidos. Tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países, del Triángulo del Norte Centroamericano, según características sociales, 2015.....	55
Gráfico 17	Estados Unidos. Salarios y Tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países del Triángulo del Norte Centroamericano, según ocupación, 2015	56
Gráfico 18	Estados Unidos. Extranjeros removidos según país de nacionalidad, 1998-2016.....	58
Gráfico 19	Estados Unidos. Tasa de Criminalización y de deportación, según país de origen	59
Gráfico 20	Estados Unidos. Solicitudes aceptadas y tasa de aplicación a DACA, según país de origen	61
Gráfico 21	Estados Unidos. Solicitudes aprobadas para DACA, según países de origen, 2012-2017.....	62
Gráfico 22	Estados Unidos. Indicadores de empleo decente, según origen migratorio, 2016.....	63
Gráfico 23	Estados Unidos. Inserción en estratos ocupacionales según origen migratorio, 2016.....	64
Gráfico 24	Migrantes de los países del Triángulo del Norte Centroamericano en Tránsito por México, 2005-2015	72
Gráfico 25	Tasa de éxito del tránsito por México y Volumen de aprehensiones de centroamericanos en México y Estados Unidos, 2005-2015.....	73
Gráfico 26	Extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, 2005-2016	73
Gráfico 27	México. Principales características de los centroamericanos aprehendidos por las autoridades mexicanas, 2010-2016.....	74
Gráfico 28	Principales características sociodemográficas de migrantes centroamericanos aprehendidos por las autoridades norteamericanas, y que cruzaron por México, por país de origen, 2011-2012.....	75
Gráfico 29	Principales características del cruce por México de migrantes centroamericanos aprehendidos por las autoridades norteamericanas, por país de origen, 2011-2012.....	76
Gráfico 30	México. Principales riesgos y delitos sufridos por migrantes centroamericanos en su trayecto por México, por país de origen, 2012.....	77
Gráfico 31	Honduras y México. Migración de retorno quinquenal, última información disponible.....	78
Gráfico 32	Honduras y México. Migración de retorno según tamaño de localidad, 2010-2015	80

Mapas

Mapa 1	Subregión México y Centroamérica	12
Mapa 2	Subregión México y Centroamérica. Principales destinos de la migración, 2015.....	14

Resumen

Con el propósito de contribuir con insumos sobre América Latina y El Caribe para el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, en este documento se presenta un diagnóstico de la migración internacional en la subregión de México y Centroamérica. Se trata de una visión panorámica y, por tanto, no exhaustiva, de esta subregión como un todo, mediante la cual se resaltan aspectos y dinámicas migratorias relevantes, que contribuyen con elementos para entender la situación en materia migratoria y de derechos humanos. Con este fin, se describen los flujos y sus componentes con base en datos de diversas fuentes estadísticas; se analizan aspectos relacionados con la gobernanza de las migraciones, destacando las principales iniciativas y la participación de la sociedad civil; se abordan aspectos relacionados con temas prioritarios en el debate global sobre migración: derechos humanos de personas migrantes, factores que impulsan las migraciones, cooperación internacional, contribuciones de la migración al desarrollo especialmente los flujos de remesas y su papel en el financiamiento de los presupuestos familiares, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y migración en situación irregular. Asimismo, se analizan algunas especificidades de problemáticas subregionales, en torno a instrumentos y políticas en torno a la gestión de la migración en esta subregión, la migración centroamericana en tránsito por México (focalizada en los casos de Guatemala, El Salvador y Honduras, por su mayor presencia en dicho flujo) y la migración de retorno (ilustrada con los casos de México y Honduras). Finalmente, se exponen algunas perspectivas y recomendaciones, resaltando la complejidad de los procesos migratorios en la región y los retos para la garantía y la efectiva protección de los derechos de las personas migrantes.

El presente documento ha recurrido tanto a fuentes primarias como secundarias para sistematizar y presentar un análisis descriptivo de perfiles de migrantes, así como de niveles y tendencias de la dinámica migratoria en la región. También se usaron fuentes documentales secundarias, destacando los informes de las organizaciones de la sociedad civil y especialistas en el tema, así como de algunos de los comités de seguimiento a acuerdos internacionales de carácter vinculante para los países signatarios.

Introducción

El presente documento es uno de los insumos que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) entrega como contribución al Pacto Mundial para una Migración Segura, Regular y Ordenada (PMM), que habrá de acordarse en 2018, según lo previsto en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2016. Hace parte de la generación de información y conocimiento actualizado encomendada a la CEPAL sobre los procesos migratorios en las tres subregiones de América Latina y el Caribe: México y América Central, América del Sur y el Caribe.

En este documento se presenta un diagnóstico de la migración internacional en la subregión de México y Centroamérica. Se trata de una visión panorámica y, por tanto, no exhaustiva, de esta subregión como un todo, mediante la cual se resaltan aspectos y dinámicas migratorias relevantes, que contribuyen con elementos para entender la situación de la región en materia migratoria y de derechos humanos.

El documento se estructura en cinco grandes secciones. En la primera, junto con ofrecer una delimitación de la subregión, describimos los principales flujos migratorios y sus componentes. Con base en fuentes estadísticas y datos oficiales y de acceso público presentamos un análisis descriptivo de los perfiles de los migrantes, sus patrones de movilidad, así como los niveles y tendencias de la dinámica migratoria en la región, identificando diversos temas y situaciones emergentes.

En la segunda sección se analizan aspectos relacionados con la gobernanza de las migraciones, destacando las principales iniciativas y la participación de la sociedad civil. Para ello se usaron fundamentalmente fuentes documentales secundarias, destacando los informes de las organizaciones de la sociedad civil y especialistas en el tema, así como de algunos de los comités de seguimiento a acuerdos internacionales de carácter vinculante para los países signatarios.

En la tercera sección se abordan aspectos relacionados con temas prioritarios en el debate global sobre migración: derechos humanos de personas migrantes, factores que impulsan las migraciones, cooperación internacional, contribuciones de la migración al desarrollo especialmente los flujos de remesas y su papel en el financiamiento de los presupuestos familiares, trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, y migración en situación irregular.

En la cuarta sección se analizan algunas especificidades de problemáticas subregionales, en torno a instrumentos y políticas y a la gestión de la migración en esta subregión, la migración centroamericana en tránsito por México (focalizada en los casos de Guatemala, El Salvador y Honduras, por su mayor presencia en dicho flujo) y la migración de retorno (ilustrada con los casos de México y Honduras).

Finalmente, se exponen algunas perspectivas y recomendaciones, resaltando la complejidad de los procesos migratorios en la región y los retos para la garantía y la efectiva protección de los derechos de las personas migrantes.

I. Aspectos salientes de la migración internacional en la subregión México y Centroamérica

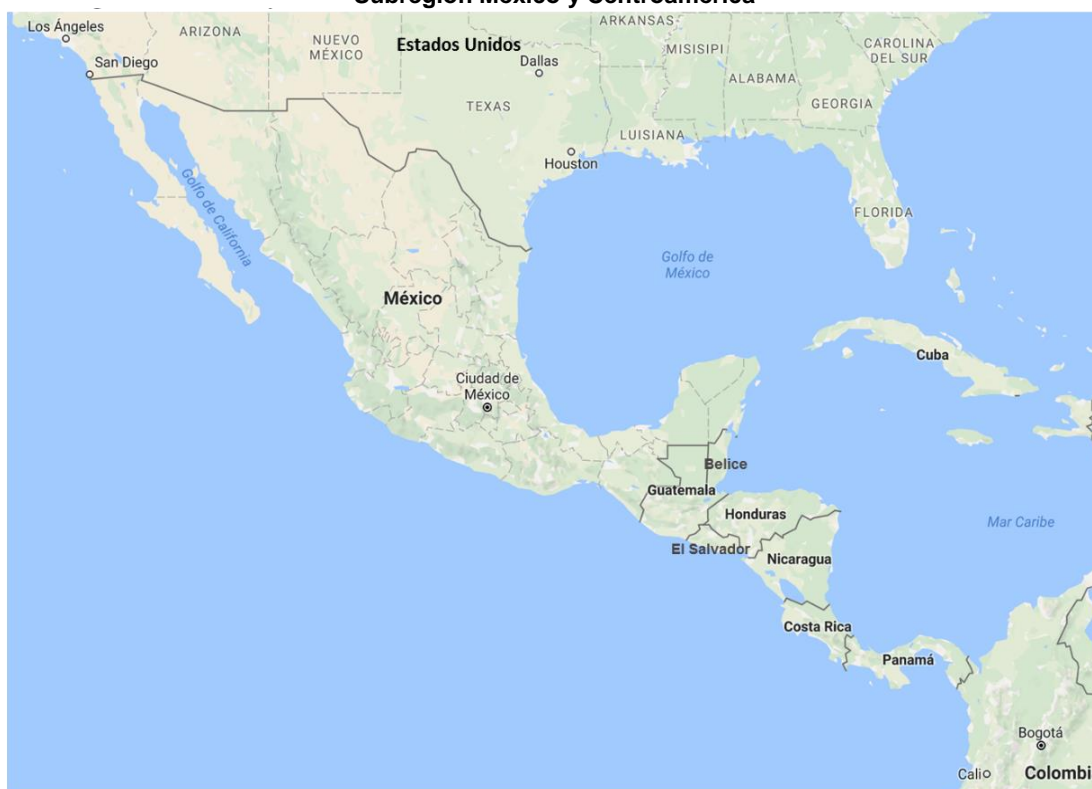
A. Antecedentes generales

La subregión está compuesta por México, Belice y los seis países de origen latino de Centroamérica, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá (ver mapa 1). En términos económicos y demográficos, la subregión muestra una gran disparidad en los volúmenes de población y condiciones socioeconómicas. Por un lado, destaca el caso de México con una población estimada al 2015 en 124 millones de personas, cifra que casi triplica a toda la población de los países centroamericanos en su conjunto. Asimismo, el PIB de México alcanzó en ese mismo año un volumen de 1,207 billones¹ de dólares, que más que sextuplica el PIB de toda Centroamérica.

Por su parte, dentro de la región centroamericana, la situación es mucho menos desigual. En el mismo 2015, el país más poblado es Guatemala con 15.9 millones de habitantes, y que cuenta con un PIB de 48.9 mil millones de dólares. Le sigue Honduras con 8 millones de habitantes y un PIB de sólo 18.8 mil millones de dólares. El Salvador y Nicaragua cuentan con una población similar ligeramente superior a los 6 millones de habitantes en cada caso, aunque se distancian en su capacidad económica, pues mientras el PIB de El Salvador es un 25% superior al de Honduras, el de Nicaragua es inferior en casi un 40%. Asimismo, aunque Costa Rica y Panamá son los menos poblados, con 4.8 y 3.9 millones de habitantes, respectivamente, su PIB es de 44.6 y 44.2 mil millones de dólares, cifra muy cercana a la de Guatemala. Por último, Belice es el país menos poblado con sólo 350 mil habitantes en el 2015. No obstante, tiene un PIB de 1.6 mil millones de dólares, lo que le permite alcanzar un PIB per cápita de casi 4.5 mil dólares al año, situándose por encima de los demás países de la región centroamericana, con excepción de Costa Rica y Panamá.

¹ Tomamos la definición norteamericana para la categoría de 1 billón, que corresponde a mil millones de unidades, a diferencia de la definición en castellano, que la define como un millón de millones de unidades.

Mapa 1
Subregión México y Centroamérica



Fuente: <https://www.google.cl/maps/@20.3191185,-103.3442744,4.98z>.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

A pesar de estas diferencias en cuanto a sus tamaños económicos y poblacionales, las distancias con relación a los niveles de desarrollo no son tan marcadas, ni siempre siguen el mismo orden. Por un lado, en cuanto al PIB per cápita, por ejemplo, Panamá, México y Costa Rica son los de mayor nivel, con un volumen que fluctúa entre los 9.2 y 10.7 mil dólares por persona al año. Se trata de una cifra que prácticamente triplica a la de los demás países. Sin embargo, a nivel regional el PIB per cápita de estos tres países apenas iguala al promedio de América Latina, que para el mismo año era de 9.8 mil dólares por persona.

Considerando este último dato, no hay duda que los demás países centroamericanos están en una muy desfavorable situación en cuanto a sus niveles de desarrollo. En el mejor de los casos, Belice y El Salvador el PIB tienen un per cápita no supera los 4.5 mil dólares, cifra que es menos del 40% del promedio de América Latina. Asimismo, destacan los casos de Nicaragua y Honduras, en donde el PIB per cápita es de sólo 1.8 y 2.3 mil dólares por persona, esto es, menos de un cuarto y de un quinto del PIB per cápita latinoamericano, respectivamente.

Este contraste en los niveles de desarrollo, medidos por el PIB per cápita, se reproduce y acentúa al considerar la incidencia de la pobreza y la desigualdad social en cada país. En el caso de la pobreza, por ejemplo, para 2015, identificamos tres situaciones. Por un lado, en Honduras y Guatemala la pobreza es de las mayores de toda América Latina y abarca a más de dos tercios de sus poblaciones. Le sigue Nicaragua, en donde si bien la pobreza es algo menor, igualmente involucra a casi el 60% de su población.

En México y El Salvador, por su parte, el 41% de la población está en condición de pobreza. Si bien se trata de una incidencia menor al de los tres países anteriores, sigue siendo muy superior al promedio latinoamericano. Sólo Costa Rica y Panamá muestran muy bajos niveles de pobreza, incluso por debajo del promedio latinoamericano.

Considerando estos datos, la situación de pobreza prevaleciente resulta concordante con los niveles de desarrollo, es decir, a mayor nivel de desarrollo menores niveles de pobreza en la población. La excepción la constituye el caso de México, que a pesar de su gran capacidad productiva y mayor nivel de desarrollo (PIB per cápita), mantiene sin embargo, niveles de pobreza muy elevados, así como un bajo nivel de crecimiento económico, situaciones que se mantienen además por casi ya tres décadas, desde que se implementó el modelo económico neoliberal a fines de los ochentas del siglo pasado.

Cuadro 1
Subregión México y Centroamérica. Características demográficas, económicas y migratorias, 2015

	México	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	Panamá	Belice
PIB 2015 (millones de dólares a precios 2010)	1 208 241	45 440	23 570	49 879	18 803	11 246	42 241	1 596
Tasa de Crecimiento Anual del PIB 2010-2015	3,0%	4,4%	2,0%	4,1%	3,7%	5,7%	9,2%	2,9%
PIB per cápita 2015 (dólares)	9 691	9 426	3 742	3 139	2 329	1 848	10 751	4 443
Nivel de Pobreza (ca. 2015)	41,2%	18,6%	41,6%	67,7%	74,3%	58,3%	21,4%	nd
Población 2015	124 612 391	4 820 782	6 298 489	15 920 077	8 075 034	6 085 528	3 929 101	359 288
Inmigrantes, stock al 2015	1 188 871	407 450	41 918	76 259	27 931	38 451	184 061	52 229
Emigrantes, stock al 2015	12 339 061	133 185	1 436 158	1 017 517	648 520	638 958	142 701	59 884
Saldo Neto Migratorio, 2015	-11 150 191	274 265	-1 394 240	-941 259	-620 589	-600 613	41 351	-7 655
Tasa de Inmigración, 2015	0,95%	8,45%	0,67%	0,48%	0,35%	0,63%	4,68%	14,54%
Tasa de Emigración, 2015	9,90%	2,76%	22,80%	6,39%	8,03%	10,50%	3,63%	16,67%
Tasa de Migración Neta, 2015	-8,95%	5,69%	-22,14%	-5,91%	-7,69%	-9,87%	1,05%	-2,13%

Fuente: CEPALSTAT. http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/Portada.asp ; y Naciones Unidas, Trends in International Migrant Stock: Migrants by Destination and Origin.

B. Niveles y tendencias de la migración mexicana y centroamericana

En la región de México-Centroamérica, la migración internacional ha adquirido en las últimas dos décadas una mayor intensidad y complejidad. Al respecto podemos señalar cinco dinámicas que caracterizan la composición de los flujos migratorios de esta subregión latinoamericana:

- Con excepción de Costa Rica y Panamá, los demás países muestran saldos netos migratorios negativos. Destacan los casos de los países del llamado Triángulo del Norte Centroamericano (TNCA) y México, en donde los flujos de emigración superan con mucho la inmigración a esos países. En el caso de Panamá, la mayor atracción migratoria puede estar asociada a la importancia de la economía canalera. No obstante, en términos generales se trata de un stock migratorio muy reducido, que hacia el 2015 no superaba los 200 mil inmigrantes en total. Por su parte, Costa Rica se ve favorecida por la gran migración nicaragüense, que hacia el 2015 constituía un volumen acumulado de casi 300 mil migrantes, que representaba el 74% del total de inmigrantes a Costa Rica a ese año.
- Aunque los flujos intrarregionales son menores, destacan dos casos. Por un lado, el de nicaragüenses a Costa Rica, el cual representa tanto el principal flujo de salida de ese país, como

el principal flujo de inmigración de Costa Rica (Morales, Acuña y Li Wing-Ching, 2010). Por otro lado, destaca el flujo de guatemaltecos a México, el cual corresponde a un flujo transfronterizo de carácter circular y recurrente, y que forma parte de la configuración demográfica de la zona fronteriza entre ambos países (Canales, Vargas y Montiel, 2010)

- En el caso de Belice, la situación es peculiar. De acuerdo con las estimaciones de Naciones Unidas (2015), en el 2015 casi 60 mil beliceños residían fuera de su país, de los cuales el 82% estaba en los Estados Unidos. Asimismo, 52.2 mil extranjeros residían en Belice, de los cuales, el 84% correspondían a guatemaltecos, salvadoreños, hondureños y en menor medida mexicanos. Se trata de un flujo de poco monto en relación con la emigración desde los países del TNCA a los Estados Unidos e, incluso, respecto a la migración de nicaragüenses a Costa Rica. Sin embargo, en términos relativos la emigración y la inmigración representan el 16.7% y 14.5% de la población de Belice, respectivamente. Es decir, a pesar de sus bajos volúmenes absolutos, Belice muestra tasas de emigración e inmigración muy superiores a las de los demás países de la región México-Centroamérica. Finalmente, estos mismos datos indican que como casi todos los países centroamericanos, Belice también muestra un saldo neto migratorio negativo, aunque de magnitud muy inferior, en donde la pérdida neta de población no supera las 8 mil personas, representando sólo el 2.1% de la población residente en Belice al 2015.
- Estados Unidos constituye el principal país receptor de la emigración mexicana y centroamericana. Hacia el año 2015, 97% de los emigrantes mexicanos y 78% de los centroamericanos residían en los Estados Unidos. En este último caso, destacan los países que conforman el TNCA, en donde Estados Unidos es el destino de 88.9% de los emigrantes salvadoreños, 86.6% de los guatemaltecos y 81.8% de los hondureños.
- Por último, la emigración extrarregional hacia Europa y Sudamérica, aunque se ha incrementado en años recientes, se mantiene en niveles muy por debajo del flujo que se dirige a los Estados Unidos. En concreto, en el 2015 Naciones Unidas reporta que en Europa residían menos de 250 mil mexicanos y centroamericanos, a la vez que no más de 300 mil en algún país sudamericano.



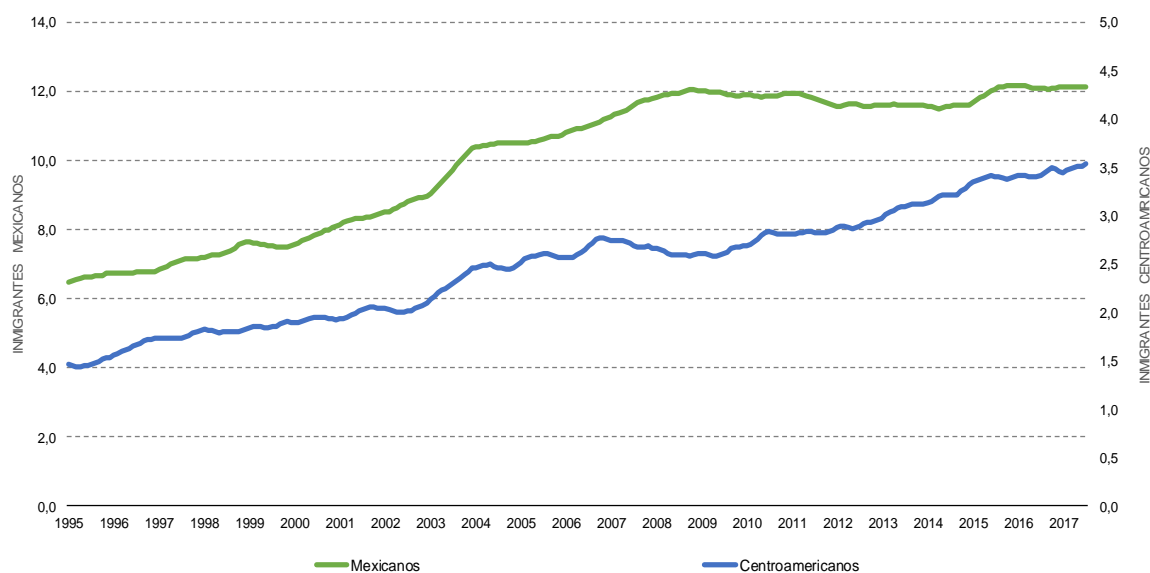
Fuente: Elaboración propia con base en datos de UN, Trends in International Migrant Stock: Migrants by Destination and Origin. <http://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/estimates15.shtml>.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

Estos datos indican que, desde hace ya varias décadas, los países del TNCA tienen una destacada participación en la migración internacional que se dirige a los Estados Unidos, sumándose al papel que históricamente ha tenido México en la migración a ese país. En las últimas dos décadas, la migración de la subregión México-Centroamérica a los Estados Unidos presenta diversas fases, en las que destaca el impacto diferenciado de la crisis económica y las políticas de deportaciones masivas en la dinámica de la migración mexicana y centroamericana.

Por un lado, ambos flujos migratorios muestran un sostenido ritmo de crecimiento que se mantiene hasta enero del 2007 en el caso de los países del TNCA y hasta noviembre del 2008 en el caso mexicano. En efecto, con base en la Encuesta Continua de Población del Buró del Censo de los Estados Unidos (CPS, *Current Population Survey*), estimamos que hasta esos momentos, la población de los países del TNCA residente en este país crecía a un ritmo de 7.3% anual, y la de origen mexicano a un 6.2% anual.

Gráfico 1
Mexicanos y centroamericanos residentes en Estados Unidos, enero 1995 a julio 2017
(Millones de personas, promedio móvil mensual anualizado)



Fuente: Estimaciones propias con base en Current Population Survey, Basic, enero 1994 a julio 2017.

A partir de la crisis económica del 2008, la misma encuesta reporta que si bien inicialmente ambos flujos enfrentan un freno y retroceso, la recuperación posterior es muy diferenciada. Mientras la migración centroamericana rápidamente inicia un proceso de recuperación y reimpulso, la migración mexicana muestra un largo periodo de estancamiento que se extendió hasta hace un par de años.

En el caso de la población de los países del TNCA residente en los Estados Unidos su volumen se redujo en casi 6% entre enero del 2007 y abril del 2009. A partir de entonces, la migración retomó su senda de crecimiento sostenido, de tal modo que a mayo del 2017 la población de estos países residente en los Estados Unidos creció en más de 35% alcanzando un volumen de más de 3.5 millones de personas.

En el caso de la población mexicana residente en los Estados Unidos, en cambio, la crisis económica implicó un freno y estancamiento de la migración durante un periodo relativamente prolongado, que se extendió de fines de 2008 hasta inicios del año 2014. Es lo que en la literatura se ha denominado como fase de saldo neto migratorio nulo (Galindo, 2015), e incluso de un eventual colapso del sistema migratorio México-Estados Unidos (Durand y Arias, 2014). En efecto, entre noviembre del 2008 y abril del 2014, esto es, por casi 6 años, la población mexicana residente en este país prácticamente se estancó en un nivel cercano a los 12 millones de personas, e incluso por momentos hubo una ligera reducción de este volumen. Durante estos años, los flujos de salida de mexicanos se compensaron con los de regreso, ya sea en forma

forzada (deportaciones y *remociones*) o voluntaria, dando como resultado un saldo neto muy cercano a cero, situación inédita en la ya larga historia de la migración mexicana a los Estados Unidos.

Sin embargo, a partir de abril del 2014, la migración inicia una fase de recuperación que al menos hasta la fecha ha permitido revertir esta situación de un saldo migratorio nulo. En concreto, entre abril del 2014 y mayo del 2017, la población mexicana residente en los Estados Unidos se ha incrementado a un ritmo del 1.7% anual en promedio, lo que permitió que ya en mayo del 2015 recuperara el nivel que tenía en noviembre del 2008, para a partir de entonces mantenerse sobre los 12 millones de personas.

Estos datos confirman nuestra idea de la diferente reacción de la migración frente a la crisis económica y las restricciones en materia migratoria que ha impuesto los Estados Unidos. Mientras que en el caso de los países del TNCA sólo se da una desaceleración del ritmo de crecimiento, en el caso de México los efectos son más adversos. Primero se pasa por una fase de estancamiento y virtual colapso migratorio, para tan sólo en años recientes iniciar un proceso de recuperación de su crecimiento, aunque a niveles distantes de los experimentados históricamente (Canales y Meza, 2016).

C. Perfil y características de los inmigrantes mexicanos y de los países del TNCA

En cuanto a las características sociodemográficas, a partir de la encuesta *American Community Survey* (ACS) se pueden destacar distintos elementos, aquí sólo anotaremos los más relevantes. Un primer aspecto es que tanto la migración mexicana como la centroamericana son preferentemente masculinas, en contraste con la población inmigrante de otros países, que es preferentemente femenina. En el caso mexicano, el índice de masculinidad de la migración acumulada es de 1.09 hombres por mujer, relación que se eleva a 1.14 en el caso de los países del TNCA. Por el contrario, en el caso de la migración de otros países, la relación se invierte, y el volumen de mujeres supera en un 13.5% al de los hombres.

En cuanto a los flujos recientes, la migración mexicana y la proveniente de los países del TNCA es aún más masculina. En el primer caso, el volumen de hombres supera en 18% al de mujeres y, en el caso de la migración de los países del TNCA, en 26%².

En relación con la edad de los inmigrantes, quisiéramos centrarnos en el análisis de los flujos recientes, puesto que es esperable y natural que el volumen acumulado muestre una mayor edad promedio, tanto respecto al flujo reciente, como a la población total residente en los Estados Unidos.

Con base en la fuente ya señalada, los datos muestran que la migración reciente de México y de los países del TNCA, es esencialmente joven. En el primer caso, la edad promedio es de sólo 28.9 años y, en el segundo, de 25.2 años. Asimismo, la edad mediana es particularmente relevante. En el caso de la migración mexicana, esta edad es de sólo 27 años y en el caso de la migración de los países del TNCA de 24 años. Esto significa que el 50% de los inmigrantes mexicanos recientes tiene menos de 29 años, a la vez que la mitad de los inmigrantes recientes de los países del TNCA tienen menos de 24 años. Igualmente, en ambos casos, la edad promedio y la edad mediana superan la de inmigrantes recientes de otros países (31 y 29 años, respectivamente), así como las de la población total de los Estados Unidos (38 y 37 años, respectivamente).

Igualmente, destaca que el 25% de los inmigrantes mexicanos recientes son niños y jóvenes menores de 20 años, proporción que se eleva al 28% en el caso de los migrantes provenientes de los países del TNCA. Esto nos indica que no sólo se trata de una migración joven, sino también de la importante presencia de menores de edad en la migración proveniente de México y de los países del TNCA, con todas las implicaciones que ello tiene para esta población en términos de vulnerabilidad y riesgos que enfrentan, tanto en los Estados Unidos como en la travesía hacia este país.

² Sin embargo, estos datos no indican necesariamente un proceso de masculinización de la migración. La mayor proporción de hombres en el flujo reciente respecto a la prevaleciente en el stock acumulado, también puede explicarse por el hecho de que los hombres son más propensos a retornar a sus países, con lo cual, se reduce su participación en el stock acumulado. De hecho, lo relevante es que aún con la gran migración de retorno de los últimos años, la relación de masculinidad no se ha reducido sustancialmente. Más adelante retomamos esta reflexión cuando analicemos la migración de retorno.

La migración mexicana y la centroamericana destacan también por su bajo nivel de escolaridad, situación que contrasta completamente con la inmigración proveniente de otras regiones del mundo. En el caso de la migración acumulada, más del 55% de los mexicanos y centroamericanos no cubren la preparatoria completa (*High School*), y solo el 20% en ambos casos, tiene algún nivel de estudios superiores. Por el contrario, entre los migrantes de otros países, la relación es prácticamente la inversa. Sólo el 21% no ha completado la preparatoria, mientras que por el contrario, el 60% sí tiene algún nivel de estudios superiores.

En el caso de los flujos recientes, la situación es muy similar. El 51% de los mexicanos y el 58% de los centroamericanos del TNCA no han cubierto la preparatoria, a la vez que sólo el 25% y 20%, respectivamente, tienen algún nivel de estudios superiores. En el caso de los inmigrantes de otros países, nuevamente la situación es la inversa. El 55% de los migrantes de reciente llegada a los Estados Unidos tiene estudios superiores, y sólo el 29% no ha cubierto la preparatoria.

La migración mexicana y centroamericana a los Estados Unidos muestra un marcado carácter laboral y económico. Esto se manifiesta en las altas tasas de participación en la actividad económica. En el caso de los hombres por ejemplo, tanto los migrantes mexicanos como los de los países del TNCA muestran tasas de actividad económica superiores a la de los demás inmigrantes e incluso superiores al promedio nacional. En el caso de los migrantes recientes, el 87.8% de los mexicanos en edad de trabajar participan de la fuerza de trabajo, proporción similar a la de los migrantes del TNCA. Se trata de una tasa de actividad que es entre 8 y 11 puntos porcentuales superior a la de los otros inmigrantes, y al promedio nacional.

Cuadro 2
Estados Unidos. Características de inmigrantes mexicanos y de los países
del Triángulo del Norte Centroamericano, stock al 2015 y flujo reciente, 2010-2015
(Miles de personas)

	Inmigrantes al 2015 (stock)			Flujo reciente, 2010-2015			Total
	México	TNCA	Otros	México	TNCA	Otros	
Sexo	11 906	2 951	31 289	936	455	5 725	321 419
Hombres	6 208	1 575	14 658	506	254	2 756	158 134
Mujeres	5 698	1 376	16 631	430	201	2 968	163 284
Índice de Masculinidad	1,09	1,14	0,88	1,18	1,26	0,93	0,97
Edad	11 906	2 951	31 289	936	455	5 725	321 419
0-19	652	231	2 198	235	126	1 176	73 542
20-39	4 869	1 391	10 186	481	269	3 106	95 729
40-59	4 771	1 033	11 379	160	47	985	85 155
60 +	1 615	295	7.527	60	13	457	66 992
Edad Promedio	41,7	38,7	45,4	28,9	25,2	30,7	38,3
Edad Mediana	41,0	38,0	45,0	27,0	24,0	29,0	37,0
Escolaridad (16 años o más)	11 503	2 795	31 156	728	354	5 592	309 744
Hasta Primaria Completa	3 207	822	2 982	160	98	995	50 309
Preparatoria Incompleta	3 123	693	3 336	212	108	632	43 174
Preparatoria Completa	2 905	681	6 222	179	78	879	69 419
Preparatoria Completa y más	2 268	599	18 616	177	71	3 086	146 842
Tasa de Actividad Total (porcentaje)	76,1%	81,4%	73,9%	72,8%	74,9%	68,8%	74,8%
Hombres	88,7%	91,8%	81,4%	87,8%	86,4%	78,0%	79,5%
Mujeres	62,4%	69,5%	67,4%	54,3%	60,6%	60,6%	70,4%

Fuente: Estimaciones propias con base en American Community Survey, 2015.

En el caso de las mujeres, sin embargo, la situación es algo diferente. Por un lado, las migrantes mexicanas y centroamericanas, tanto recientes como de periodos anteriores, muestran una menor propensión a participar en la actividad económica, situación que es más marcada en el caso de las primeras. En el caso de las migrantes recientes, por ejemplo, sólo el 54% de las mexicanas en edad de trabajar participa de la fuerza de trabajo, proporción que se incrementa al 60.8% en el caso de las migrantes del TNCA. Sin embargo, en ambos casos aún están muy lejos del promedio nacional que bordea el 70% de participación económica de las mujeres.

No obstante, cabe destacar que en el caso de las mujeres migrantes de México y Centroamérica su nivel de participación económica es significativamente superior a la que se da en sus países de origen, en donde, de acuerdo a datos de CEPALSTAT, en el 2015 la actividad económica de las mujeres se reduce a sólo el 48% en México, el 44% en Honduras y el 49% en Guatemala y El Salvador.

D. Temas y situaciones emergentes en la migración mexicana y centroamericana

Frente a las nuevas condiciones y dinámicas de las migraciones en un escenario de postcrisis, destacamos cuatro ejes o temas emergentes que comienzan a formar parte de la agenda política y académica y sobre las cuales aún no contamos con muchos antecedentes, pero que plantean nuevos retos y desafíos en cuanto a la defensa de los derechos humanos, laborales y migratorios, y que implican nuevos contextos para la gestión y gobernanza de los procesos migratorios.

Dada su importancia, más adelante profundizaremos en cada uno de ellos, por lo que en esta sección sólo los señalaremos, remarcando algunos puntos esenciales a tomar en cuenta.

- Por un lado, está el auge de la migración de retorno. Frente a la crisis económica de fines de la década pasada, y el endurecimiento de las políticas antinmigrantes que incluyeron un proceso de deportaciones masivas, el retorno ha pasado a constituir una nueva dimensión del proceso migratorio y a la cual no se le había dado la importancia y atención que requería (Gandini, Lozano y Gaspar, 2015; Lozano y Martínez, 2015). En el caso mexicano, entre el 2005 y el 2010 la migración de retorno alcanzó una cifra récord con más de 825 mil personas, volumen que más que triplica la migración de retorno del quinquenio anterior, 2000-2005. Algo similar sucede en el caso de Honduras, De acuerdo a datos de las Encuestas Permanente de Hogares, el retorno pasó de sólo 191 mil personas en el quinquenio 1996-2001, a casi 550 mil en el quinquenio 2008-2013, para aumentar a casi 590 mil en el quinquenio 2011-2016.
- Por otro lado, cabe señalar el incremento del flujo de migrantes centroamericanos en tránsito por México y que se dirigen a los Estados Unidos (Rodríguez Chávez, 2016). De acuerdo con datos de la *Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes* (EAAM 2012) de la Secretaría de Gobernación de México (SEGOB), se trata de una población altamente vulnerable y expuesta a diversos riesgos y peligros, entre los que destacan el accionar de las bandas organizadas del narcotráfico y de tráfico de personas, así como la debilidad de la política e intervención del gobierno mexicano, la que aunque en su formulación se sustenta en un enfoque de derechos, éste suele estar ausente en el momento de su aplicación. Uno de los aspectos que mejor ilustra este contexto de riesgo y vulnerabilidad, lo constituye el significativo aumento de la participación de menores de edad no acompañados en el flujo de migrantes en tránsito por México, tal como lo evidencian las mismas estadísticas que proporciona la SEGOB. Este es un aspecto de gran relevancia, y sobre el cual hay que ir más allá de los discursos alarmistas que hablan de una eventual crisis humanitaria. En realidad se trata de un grave problema originado tanto por la masiva huida desde los lugares de origen producto de la violencia, la pobreza y la exclusión social, como por las políticas de contención que obliga a los migrantes centroamericanos, entre ellos muchos niños y adolescentes, a cruzar por México, exponiéndose a los riesgos que implica la presencia y acción de mafias y traficantes organizados, así como otros riesgos propios del cruce y tránsito irregular por este país (Orozco y Yansura, 2015).

- En tercer lugar, cabe mencionar el efecto de la política antiinmigrante y de las deportaciones masivas que ha implementado el gobierno norteamericano a partir de la segunda mitad de la década pasada. En concreto, de acuerdo a las estadísticas que proporciona el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, entre el 2007 y el 2016 fueron deportados casi 2.6 millones de mexicanos y más de 840 mil migrantes provenientes de los países del TNCA. En conjunto, estas *remociones* de mexicanos y centroamericanos representan el 93% del total para ese periodo, lo que ilustra el grado de focalización de la política de deportaciones y *remociones* en la población de origen mexicano y centroamericano.
- En cuarto lugar, cabe señalar la discriminación social y étnica que sufren los migrantes mexicanos y centroamericanos en Estados Unidos, y que se manifiesta en diversas formas de racismo y segregación social. Como señaló Barak Obama en su discurso de despedida en Chicago, “el racismo continúa siendo una fuerza poderosa que divide a la sociedad norteamericana” (The New York Times, 2017, enero 10), y que en los tiempos actuales, afecta directamente a los latinos y mexicanos y centroamericanos en particular. La etnoestratificación de las ocupaciones y el empleo, la segregación social y la discriminación étnica, dan cuenta de la racialización de la desigualdad social y de la estructura de clases que caracteriza a la sociedad norteamericana contemporánea (Canales, 2017).

A los puntos anteriores cabe agregar la particularidad de la migración intrarregional. En este plano, destacan dos flujos migratorios que plantean retos y desafíos particulares. Por un lado, la migración de nicaragüenses a Costa Rica, y por otro lado, la migración en la región fronteriza de México y Guatemala. Si bien se trata de situaciones particulares, ambos flujos ya han sido previamente analizados y estudiados desde un enfoque de derechos (Canales, Vargas y Montiel, 2010 y Morales, Acuña y Li Wing-Ching, 2010). En ambos estudios se concluye que la condición migratoria y los desplazamientos continuos y recurrentes de la población en contextos fronterizos, configuran marcos específicos de vulnerabilidad social y demográfica, especialmente en lo que respecta a los derechos humanos y reproductivos. En ambos casos, se encuentra una amplia gama de modalidades migratorias, entre las que destacan las migraciones transfronterizas, la de trabajadores y trabajadoras temporales, la de transmigrantes, y en el caso particular de la frontera México-Guatemala, de un flujo importante de migrantes en tránsito hacia los Estados Unidos de América. Asimismo, en ambas zonas fronterizas las poblaciones migrantes suelen enfrentarse a situaciones graves de discriminación y violencia que ponen en riesgo su salud y las hacen proclives al contagio de enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA. A lo anterior cabe agregar el hecho que estas regiones fronterizas suelen ser zonas de mayor atraso social y económico comparados a sus respectivos promedios nacionales, y en donde las poblaciones móviles se enfrentan no sólo a condiciones de alta precariedad y vulnerabilidad social, sino que además, enfrentan cotidianamente condiciones políticas y legales que limitan y violentan sus más elementales derechos humanos, sociales y laborales.

II. Evaluación de la gobernanza migratoria, principales iniciativas, participación de sociedad civil

En la Cumbre de las Naciones Unidas, celebrada el 19 de septiembre de 2016, se adoptó la *Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes*, en la cual sus países miembros se comprometieron a elaborar un Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Con dicho pacto se buscará establecer principios, compromisos y entendimientos entre los países miembros referidos a la migración internacional, no sólo considerando todas sus dimensiones, causas, efectos y condiciones, sino, además, aspectos humanitarios, de desarrollo y de derechos, entre otros, justamente para garantizar el cumplimiento de los acuerdos en la materia consignados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y la Declaración del Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo 2013, entre otros acuerdos (N.U., 19 de septiembre de 2016: 25).

Estos principios, compromisos y entendimientos deben constituirse en el marco para la cooperación y para garantizar una efectiva gobernanza mundial para contribuir a mejorar la situación de las personas migrantes, sus familias y sus comunidades. Según el Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración (o Informe Sutherland), para gestionar mejor la migración mediante la cooperación internacional se deben adoptar tres tipos de compromisos, 1) entre los Estados y los migrantes, 2) entre unos Estados y otros, y 3) entre los Estados y otras partes interesadas.

Todas estas partes deberán cumplir con cinco prioridades normativas: a) gestionar los desplazamientos relacionados con las crisis y proteger a los migrantes en situación de riesgo; b) crear oportunidades de movilidad para la mano de obra y los trabajadores cualificados; c) asegurar una migración ordenada, incluido el regreso; d) fomentar la inclusión y el desarrollo de los migrantes; y e) fortalecer la capacidad para la gobernanza migratoria (N.U., 3 de febrero de 2017: 35 y 36).

En México y en Centroamérica se han llevado a cabo distintas iniciativas para la gestión de la migración. Si bien se pueden identificar algunos avances en la protección de derechos, lo que se evidencia es que hay muchos retos para facilitar la migración, garantizar la protección de derechos y lograr la

inclusión social de las personas migrantes. Las organizaciones de la sociedad civil también han contribuido a la llamada gobernanza de las migraciones enfatizando la necesidad de perspectivas integrales y no sólo de gestión de flujos (Sin Fronteras, 2008).

En este capítulo se destacarán algunas de estas iniciativas, dejando algunos aspectos más puntuales de la cooperación para el capítulo 3.

A. México

1. Iniciativas

En el caso de México, una larga historia de migración de más de un siglo, caracterizada fundamentalmente, pero no exclusivamente por la emigración, influyó en el tipo de política pública durante el siglo XX. Con el nuevo siglo, la migración en tránsito por México fue decisiva para cuestionarse por el tipo de política migratoria en este país. Durante la primera década del siglo XXI, demandas específicas de la sociedad civil y de otros actores no sólo del ámbito nacional, preocupados por la garantía y la protección de los derechos humanos de migrantes centroamericanos por México, incidieron en el diseño de una política que ha intentado ser integral, con enfoque de derechos humanos y considerando las distintas modalidades de migración y de manera más extensa, de movilidad internacional.

La política del Estado mexicano hacia la emigración mexicana que, en particular, se produjo en la década 1970 y hasta mediados de la década de 1990, se conoció como “la política de no tener política”, dado que el gobierno se había mantenido al margen de la situación de los mexicanos en el exterior. Este enfoque se ha transformado en los últimos años, con la finalidad de “proteger a los connacionales en el extranjero, fomentar la inversión en México y fortalecer los vínculos de la diáspora con el país” (Guzmán Elizalde, 2014: 19). En ese proceso, el gobierno mexicano también ha tenido que tomar una postura respecto a la inmigración y a la migración en tránsito por territorio mexicano, considerando el paradigma de la defensa de derechos y la doctrina jurídica internacional *Pro homine*, que pone en el centro de atención a la persona y su seguridad (UPM, 2013).

El ingreso y la permanencia de extranjeros en México ha estado normada, al menos en la legislación anterior a la Ley de Migración vigente, esto es, la Ley General de Población (LGP), pero las disposiciones se enfocaban básicamente al cumplimiento de requisitos, así como a las sanciones por su incumplimiento. Una de las principales reformas a dicha legislación, se produjo en 2008, cuando se despenalizó el ingreso y permanencia en México de extranjeros sin documentación migratoria. Esta reforma se produjo en una coyuntura en la que se demandaba el cambio de LGP.

La Ley de Migración se promulgó en 2011. Esta ley, así como su reglamento y normatividad complementaria entraron en vigor en 2012, integrando de manera sustancial el marco jurídico de una política migratoria basada en la Constitución Política y en los tratados internacionales que México ha suscrito. Sin duda, esta Ley constituye un cambio importante en el diseño de una política migratoria federal en México, pero no hay consenso respecto a que sea una normativa integral e incluyente de las distintas dimensiones de la migración en México. La propia Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación señala que esta Ley se enfoca a la migración que ingresa a México (destino y tránsito) y que no contempla la emigración y el retorno de migrantes mexicanos, que son abordados parcialmente por la LGP, por lo que “será necesario seguir trabajando en el desarrollo de una normatividad que aborde la realidad del fenómeno migratorio de manera integral” (UPM, 2013: 9).

Por otra parte, se evidencia una suerte de contradicción entre el discurso oficial que dice estar sustentado en el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas migrantes, y las acciones de contención migratoria, basadas en una preocupación por la seguridad nacional. El control con énfasis en la contención, lo que se traduce en detenciones y deportaciones, ha derivado en mayor número de víctimas de la violencia y de la violación de derechos humanos (Pérez, 2013; Paris *et al.*, 2016; Rojas, 2017).

Con la entrada en vigor de la Ley de Migración, en 2012 se reformó el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; se delimitaron las funciones del Instituto Nacional de Migración; y se crearon la Unidad de Política Migratoria (UPM) y dos consejos, uno ciudadano del INM y el otro consultivo de la

SEGOB. La UPM es la instancia encargada de coordinar la planeación necesaria para configurar estrategias, proyectos y acciones de política migratoria, así como de analizar el fenómeno con base en estadísticas y estudios especializados que sustenten la toma de decisiones en esta materia (UPM, 2013). Los dos consejos cuentan con la participación de la sociedad civil y la academia. El consejo consultivo, en específico, contribuye con recomendaciones de los distintos sectores para la formulación de política migratoria (Ibid.).

Por ser México un estado federal, también precisa señalar que cada una de las 32 entidades que lo componen pueden contar con su propia legislación migratoria. En 2016, alrededor de una docena de entidades contaban con una ley específica, algunas de las cuales son incluso anteriores a la entrada en vigor de la ley federal (ver Anexo 1) (Guzmán, 2014).

De acuerdo con Lorena Guzmán (2014), hasta 2013, la Unidad de Política Migratoria identificaba alrededor de 64 programas del gobierno federal de apoyo para la población migrante, la mayoría destinados a asuntos relativos a la educación, el empleo, la asistencia humanitaria y la salud (78%); la parte restante está destinada a la asistencia legal y a la promoción cultural y deportiva, así como al envío de remesas y a la orientación (22%).

A pesar de estos esfuerzos institucionales, analistas como Dolores París *et al.* (2016) señalan que hay un “déficit de la capacidad institucional” en la política y la gestión migratoria que obedece a distintas causas: la corrupción y la falta de transparencia en la administración del gobierno mexicano, así como a un conjunto de “disfunciones organizacionales” con limitaciones en los sistemas de recursos materiales y humanos (París *et al.* 2016). En particular, se señala que el diseño de la política migratoria en México parece estar desvinculado de los sistemas de recursos financieros y humanos, lo que repercute en la implementación de programas y en la ejecución de la legislación en materia de derechos humanos. Como un ejemplo de esta situación, puede citarse el Programa Especial de Migración que fue aprobado, pero que no contó con asignación presupuestal para la ejecución inmediata de las acciones definidas en dicho programa (París *et al.*, 2016).

El problema de asignación de recursos limita el cumplimiento de lo que en el papel se consigna relativo a los compromisos, responsabilidades y acciones específicas para diferentes instituciones gubernamentales, pero, en otros casos, el problema es el tipo de respuestas de “emergencia” que irrumpen en el trabajo más articulado en el que, además, ha habido concurrencia para su diseño de distintos sectores, incluyendo a la sociedad civil. Por esta característica, algunos analistas señalan que la política migratoria ha sido reactiva a determinadas circunstancias o hechos, como el hallazgo en 2010 de 72 migrantes asesinados que aceleró la aprobación de la Ley de Migración, o como la respuesta del gobierno mexicano a la llamada “crisis humanitaria” de la niñez centroamericana no acompañada que en 2014 llegó a la frontera sur de los Estados Unidos, que condujo a la ejecución del llamado Programa Integral frontera Sur (Knippen *et al.*, 2015; Rojas, 2016, 2017; París *et al.*, 2016).

Al hacer un balance de la política migratoria del Estado mexicano, se puede afirmar que en los últimos años se han llevado a cabo acciones para promover y defender derechos, se han ratificado instrumentos internacionales en la materia y se ha legislado en la misma dirección. Este tipo de esfuerzos se vinculan con los acuerdos del Consenso de Montevideo, con la Recomendación No. 26 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), con los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con el segundo Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y el Desarrollo, entre otros. Sin embargo, debido al énfasis en la seguridad nacional y en el control migratorio, hay incumplimiento con otros compromisos internacionales y, en casos muy claros, hay contradicciones con ese marco normativo (Pérez, 2013; Rojas, 2017)

Finalmente, hay que decir que, si bien en los textos y en los discursos se enuncian principios relacionados con los derechos humanos, en la práctica “no hay un cambio de paradigma en la política migratoria del gobierno mexicano. Prevalecen las preocupaciones por la seguridad nacional” (Pérez, 2013; Knippen *et al.*, 2015; Rojas, 2016: 209). Este énfasis, que se traduce en un escalamiento en las acciones de control y de contención migratoria, ha propiciado, por un lado, un ambiente de xenofobia, discriminación y criminalización de migrantes, y por el otro, una “visibilización” de la población migrante como “objetos” de una industria migratoria que lucra de la situación de muchos migrantes que, sin

documentación migratoria o incluso de identidad, han tenido que huir de los lugares de origen por distintas causas, entre las cuales hay un peso preponderante de la violencia (ver, por ejemplo, Orozco y Yansura, 2015). Las medidas de control migratorio no solo restringen la movilidad, sino que generan condiciones adversas y propician mayores situaciones de vulnerabilidad y prácticas abusivas y discriminatorias que, como ya se ha enfatizado en distintos medios y momentos, contradicen los acuerdos internacionales que México ha suscrito (Pérez, 2013; Knippen *et al.*, 2015; Rojas, 2016, 2017).

2. Organizaciones de la sociedad civil en México

En México, la capacidad de incidencia política de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) ha cobrado relevancia pues en los últimos años han logrado formar grupos específicos, como el Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM)³, así como integrar redes, como el Colectivo Migraciones para las Américas (COMPA) (antes Colectivo Migración-PND), de discusión e incidencia en la política migratoria mexicana. El trabajo activo de las organizaciones de la sociedad civil en México puede ubicarse más claramente desde la década de los ochenta y los noventa del siglo pasado. Varias organizaciones fueron creadas en la década de los noventa (por ejemplo, Sin Fronteras I.A.P.) y la primera red nacional en 2001 (Foro Migraciones), pero el mayor número son de las dos últimas décadas, periodo en el que la dinámica migratoria en el país se complejizó por varios de los factores ya señalados. El incremento en la violencia y en la violación a los derechos humanos de las personas migrantes han sido un tema de preocupación para las OSC, lo que ha motivado su movilización y el trabajo colectivo. Desde la década de los noventa, varias de las organizaciones que conforman estas redes participan activamente en instancias ciudadanas de las instituciones gubernamentales que atienden el fenómeno migratorio en México (las más reciente son las del Consejo Ciudadano del Instituto Nacional de Migración y el Consejo Consultivo de la Unidad de Política Migratoria), o han participado en el diseño de programas y legislación relacionada con la migración.

Este trabajo de incidencia de las OSC se ve limitado por la escasez de recursos financieros y humanos, lo que tiene repercusiones en la realización de diagnósticos y estudios, en la documentación de la situación migratoria en el país y en el análisis de la coyuntura política para consensuar una agenda común de las OSC. Según algunos analistas, otro factor que afecta el trabajo de las organizaciones es el centralismo político que predomina en México, pues las organizaciones situadas fuera de la capital del país tienen que desplazarse para reuniones o participar directamente en las redes que integran. De acuerdo con el diagnóstico de Paris *et al.* (2016), la ubicación espacial ha contribuido a que haya dos tipos de OSC: las ubicadas en la Ciudad de México que se han especializado en defensoría, investigación aplicada e incidencia política, mientras que las organizaciones “de terreno” (ubicadas en el interior del país y en las fronteras nacionales), concentran, en gran medida, su labor en la protección y asistencia a las personas migrantes (Paris *et al.*, 2016: 80-81). Quizás ésta sea una apreciación parcial, pues en los últimos años, varias de las OSC y Casas de Migrantes, además de la protección y la asistencia, también contribuyen en litigio estratégico, en la elaboración de los Informes Sombra a los comités de Naciones Unidas, como el de la protección de los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias, entre otras acciones, tanto nacionales como internacionales, como es el caso de Frontera con Justicia, en Saltillo (Coahuila) y del Centro de Derechos Humanos Fray Matías de Córdova, en Tapachula (Chiapas), por citar dos casos.

A pesar de las limitaciones que tienen las OSC para desarrollar sus tareas, desde el año 2008, cuando se despenalizó la migración en situación irregular, en México se ha avanzado en la formulación de una política migratoria, en la que la sociedad civil ha contribuido a lo que se ha llamado la “gobernanza de la migración”, aunque dicho enfoque ha tenido críticas. En el discurso oficial del gobierno mexicano se alude a la protección, mientras que en la práctica se ejerce control migratorio, y particularmente contención de personas migrantes con efectos sobre su vulnerabilidad a la violencia, a la discriminación y a la deportación (Rojas, 2016: 209).

³ Grupo creado ex profeso durante el diseño de la Ley de Migración (2011), como reacción a la no inclusión de OSC en la redacción de la ley, pero que después de esa coyuntura ha permanecido como analista de la política migratoria. Originalmente se denominó Grupo de Trabajo sobre Legislación y Política Migratoria.

B. Países del Triángulo del Norte Centroamericano

1. Iniciativas

Como ya se ha expuesto en el capítulo precedente, de los países que conforman la región centroamericana (Guatemala, Belice, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá), la mayor proporción de migrantes que llegan a México con el fin de avanzar hacia a los Estados Unidos proviene, en su conjunto, de Guatemala, El Salvador y Honduras (TNCA). Pero esta movilidad hacia los Estados Unidos no da cuenta de todos los flujos migratorios, pues también se produce migración intra y extra regional (por ejemplo, a Europa). Además, en las dos últimas décadas han ido cobrando fuerza como países de tránsito, para migrantes y solicitantes de condición de refugio de la misma región o de países que se ubican en otras regiones y continentes, como es el caso de personas que provienen de África y Asia, así como de Haití y Cuba, quienes de manera notoria no sólo se desplazan individualmente, sino con la familia, incluyendo a niños y niñas de corta edad, o aun mujeres embarazadas que, por lo general, viajan sin documentación migratoria y, una parte, lo hace contratando los servicios de coyotes que forman parte de redes de tráfico.

En la recopilación y análisis de la legislación migratoria en Centroamérica y México, como las llevadas a cabo por Gisele Bonnici *et al.* (2011) y Lorena Guzmán (2014), se constata que, a pesar del mayor volumen e intensidad de la movilidad en la región, hay serias limitaciones en el diseño de políticas y ejecución de acciones para la protección de los derechos de las personas migrantes, especialmente en los temas de integración e inclusión social. En general, en Guatemala, Honduras y El Salvador, los marcos normativos como leyes y reglamentos referidos a la migración no se incorporan como parte de los planes de desarrollo nacional (Guzmán, 2014).

El marco jurídico para la política migratoria en los países del TNCA está contenido en primer lugar en la Constitución Política de cada país, así como en los tratados internacionales que han suscrito y mediante los cuales se comprometen a la armonización de su normatividad con tales acuerdos, así como a la ejecución de acciones para su cumplimiento. En general, este marco normativo se focaliza en la inmigración (ingreso y permanencia), y sólo en los últimos años incorpora leyes para la protección de sus connacionales, ya sea en el exterior o que han retornado (Guzmán, 2014).

En mayor número, las instituciones gubernamentales que atienden y prestan servicios a la población migrante se dirige a población de retorno, le siguen las instituciones que trabajan con emigrantes y, finalmente, las que atiende a inmigrantes y refugiados (Guzmán, 2014). Sin embargo, debe ser enfatizado que, si bien los Estados han implementado algunas iniciativas para atender a la población migrante, hay organismos internacionales y de la sociedad civil que también hacen esfuerzos por subsanar las carencias del actual sistema prestando servicios de ayuda humanitaria, de búsqueda de familiares, de asesoría y acompañamiento y representación legal. Además de estos servicios, un considerable número de organizaciones en la región trabaja en materia de incidencia con la intención de cambiar la política pública en favor del respeto de los derechos humanos de los migrantes (Guzmán, 2014: 56).

En el diagnóstico de Lorena Guzmán (2014) sobre los marcos normativos en materia migratoria, identificaba que, en los tres países del TNCA, había al menos de 34 programas gubernamentales destinados a la población migrante, de los cuales un poco más de la mitad (54%) estaba dedicado a atender aspectos de asistencia humanitaria y legal; en menor proporción a empleo, educación e información (39%) y, en mucho menor medida, a salud (6%) (Guzmán, 2014). Si bien habría que hacer una actualización de esta revisión para identificar los cambios, lo que se evidencia al revisar los informes de los países a los comités de seguimiento a los acuerdos internacionales suscritos en el sistema de Naciones Unidas es que sí hay un aumento de acciones hacia la atención a migrantes, en particular en El Salvador, pero que hace falta mayor articulación para encaminarse a política migratorias integrales⁴.

⁴ El estatus de las ratificaciones de estos acuerdos, así como los avances o no, pueden ser consultados en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es.

2. Organizaciones de la sociedad civil en Centroamérica

La participación de las organizaciones de la sociedad civil de Centroamérica en incidencia también es relevante, tal como sucede en México. En dicho proceso también ha habido un fortalecimiento del trabajo en red y se han establecido alianzas con otros colectivos, para una cobertura más regional, como el COMPA, ya citado para el caso mexicano. Las primeras iniciativas en ese sentido, sin embargo, llevan más tiempo y se concretizan en 1996, con la conformación de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM), que reúne a organizaciones civiles y personas de once países integrantes del foro regional multilateral conocido como la Conferencia Regional de Migración (CRM): los siete países de Centroamérica más México, Estados Unidos, Canadá y República Dominicana. Este foro se enfoca a tres ejes temáticos: Protección Consular y Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas, con especial énfasis en la atención de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad. La RROCM participa abogando por los derechos humanos con equidad de género, por el respecto de la dignidad de las personas migrantes y la no discriminación, entre otros aspectos, encaminadas hacia políticas públicas adecuadas al derecho internacional⁵. Las OSC de la región, igualmente, participan en otras iniciativas en las que también concurren dependencias de gobierno y organismos internacionales como el Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico de Personas.

Entre algunas de las redes nacionales, destacan: en Honduras, el Foro Nacional para las Migraciones en Honduras (FONAMIH), que surgió en 1997 como iniciativa de la Pastoral de Movilidad Humana, que convocó a representantes del Centro de Investigación y Promoción de Derechos Humanos (CIPRODEH), de la Asociación de Organizaciones no Gubernamentales (ASONOG), del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y que, actualmente, tiene entre sus objetivos ser un espacio de reflexión, investigación, diálogo, consulta, propuesta e incidencia en las políticas públicas nacionales e internacionales relativas al fenómeno migratorio, demandando el respeto a los derechos humanos⁶. En Guatemala, la Mesa Nacional para las Migraciones en Guatemala (MENAMIG), constituida en 1990 y que, actualmente, está conformada por organizaciones de la sociedad civil y algunas dependencias estatales, busca incidir en la formulación de las políticas públicas en materia migratoria nacional e internacional⁷. Igualmente, el Grupo Articulador de la sociedad civil en materia migratoria (GA), que está conformado por más de 31 integrantes y organizaciones no gubernamentales de Guatemala, Estados Unidos y México, que por su misión y visión están involucrados en el tema migratorio, (causas-manifestaciones-consecuencias), y que forman una plataforma común para el diálogo, análisis y acciones conjuntas de servicio, investigación, formación, información e incidencia política. En El Salvador, no hay una mesa de migraciones como tal, pero el Capítulo El Salvador de la RRCOM funge en ese sentido. Las OSC de este país también tienen una participación en el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), “organismo interinstitucional con la participación de la sociedad civil y los migrantes, institución de derecho público, sin fines de lucro, de carácter autónomo, descentralizado, con el fin de elaborar, proponer, canalizar, verificar el cumplimiento de la política integral de protección y aquellas políticas relacionadas a los vínculos entre migración y desarrollo” (artículo 6 de la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, 2011).

⁵ Ver <http://www.rrocm.org/>.

⁶ Ver <https://www.fonamih.org/blank-csgz>.

⁷ Ver <http://www.menamig.org/>.

III. Temas de debate global desde la mirada subregional

En el ya citado Informe Sutherland se identificaban ciertos tópicos, relacionados con el fenómeno migratorio que se sugiere deben ser incluidos en el Pacto Mundial, para que se “mejore de modo tangible la manera en que colectivamente [los Estados] abordan la migración internacional, cumplir los compromisos de la Agenda 2030 y mejorar la situación de los migrantes, sus familias y las comunidades en que viven” (N.U., 3 de febrero de 2017: 18). Estos tópicos hacen referencia a 1) los derechos humanos, 2) los factores que impulsan la migración, 3) la cooperación internacional y la gobernanza de las migraciones, 4) las contribuciones de las diásporas al desarrollo, 5) la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes y 6) los migrantes en situación irregular. Los seis tópicos abarcan distintos aspectos, se identifican distintas acciones, pero también fuertes desafíos para cumplir con los compromisos internacionales. A continuación, se abordan algunos de estos aspectos para México y Centroamérica, a partir de la información que fue posible consultar.

A. Derechos humanos

Entre los mayores desafíos para el Pacto Mundial encaminado hacia una migración segura, ordenada y regular está poder avanzar en la protección de los derechos de las personas que se movilizan internacionalmente, en particular, de quienes lo hacen sin documentación migratoria. Se afirma que la violación a los derechos humanos de estas personas son el resultado de “la falta de sistemas de gobernanza de migración basados en derechos humanos a nivel local, nacional y regional, especialmente en aquellos países que experimentan crisis” (N.U., 8-9 de mayo de 2017). Sin embargo, el tema puede ser mucho más complejo si se consideran los efectos no deseados de las políticas de contención migratoria que han criminalizado a las personas migrantes y que han repercutido en una cultura en contra de su presencia, lo que contribuye a incrementar el número y tipo de riesgos en los procesos de movilidad poblacional. Preocupaciones relacionadas con los derechos humanos de las personas migrantes, la inclusión e integración y las distintas formas de discriminación deben ser abordadas en su complejidad.

1. Derechos humanos de todos los migrantes

La dinámica migratoria internacional en México y Centroamérica debe ser entendida y analizada en su complejidad, lo que implica ver la migración en su conjunto, pero también en sus especificidades. Si bien la región ha sido un territorio histórico de tránsito, es sólo hasta la década de dos mil cuando esta dimensión cobra mayor significado para países como México, aunque en los dos últimos lustros, sin excepción, todos los países centroamericanos también reconocen este papel, pero no en las mismas dimensiones ni con las mismas características de la migración en tránsito por México. Guatemala, El Salvador y Honduras son más reconocidos como países expulsores, pero también México lo es. Por su parte, Costa Rica es más reconocido como país de destino. El tema de los derechos humanos y de la inclusión social guarda una estrecha relación con esas características. La violencia y la inseguridad se han constituido en un factor que ha forzado el desplazamiento interno e internacional en la región y que ha incidido en la vulneración de derechos de distintos grupos de población (ver, por ejemplo, CIDH 2015a, 2015b, 2015c; Amnistía Internacional, 2016).

En México, un sinnúmero de actores e instituciones (OSC, individuales o como parte de redes, organismos internacionales, académicos, dependencias de gobierno y algunas comisiones de diputados y senadores) han dado cuenta de la grave y preocupante realidad de las personas migrantes que transitan por su territorio debido a las condiciones en que se movilizan, a la violación a sus derechos y a la incidencia de la violencia e inseguridad, así como al alto grado de vulnerabilidad a la violencia, a la discriminación y a la exclusión social de las que son víctima (ver, por ejemplo, REDODEM, 2017). La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Amnistía Internacional (AI), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y diversas organizaciones de la sociedad civil han hecho distintas denuncias relacionadas con esta situación (ver, por ejemplo, CIDH, 2015c; REDODEM, 2017). En términos resumidos, según la Red de las Organizaciones Defensoras de Migrantes (REDODEM), las violaciones a derechos humanos más frecuentes en México son las relacionadas con el derecho a un trato digno, el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso, el derecho a la no discriminación, el derecho a la protección de la unidad familiar, el derecho a no ser criminalizado, el interés superior de la niñez, entre otros. Igualmente, las personas en tránsito por México pueden ser víctimas de violaciones graves a sus derechos humanos, como la desaparición forzada. A las violaciones de derechos se suman los delitos perpetrados por la delincuencia común y el crimen organizado (REDODEM, 2017). Debido a su incidencia y prevalencia, desde 2008, se han creado en distintas entidades del país, fiscalías especializadas en delitos cometidos en contra de migrantes, como en Chiapas (2008), Veracruz (2011), Oaxaca (2011), Tabasco (2014), Coahuila (2014), Campeche (2015), Quintana Roo (2015) (Knippen *et al.*, 2015: 38-39). Según la CIDH, en México hay una grave crisis de derechos humanos que afecta a migrantes en tránsito, pero también a la población que vive en territorios en donde se registra la mayor incidencia de violencia, hay problemas de acceso a la justicia y temor a denunciar por las represalias (CIDH, 2015c: 32).

En Costa Rica, por su parte, la preocupación se ha centrado en el tema de los derechos humanos de inmigrantes, en mayor número de origen nicaragüense, por lo que se han implementado diversos ordenamientos jurídicos para la promoción y protección de sus derechos. Un ejemplo de estas iniciativas es el Plan de Acción de la Política Migratoria Integral para Costa Rica 2013-2023, que incluye actividades en contra del racismo, la xenofobia y *bullying* o acoso escolar desde la escuela, lo que da cuenta del tipo de abusos en contra de poblaciones migrantes en este país. En cumplimiento de los convenios internacionales que ha signado Costa Rica en materia de protección internacional a personas refugiadas, ha incorporado en su legislación los principios de no discriminación y no devolución a personas refugiadas y solicitantes de dicha condición, y en su Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 ha incluido como un objetivo estratégico incorporar a la población refugiada al desarrollo económico costarricense (N.U., 26 de abril de 2017).

El Salvador, como país de origen de trabajadores migratorios, ha avanzado en la protección de los derechos de sus connacionales en el exterior, para lo cual ha promulgado la Ley Especial para el Ejercicio del Voto en el Exterior en las Elecciones Presidenciales (2013), la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (2011) y el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) (2012). Sin embargo, presenta grandes retos para la protección de los derechos de los trabajadores migratorios en

su calidad de país de tránsito y de destino. Por ejemplo, se ha documentado que existen ordenanzas a nivel municipal que discriminan a los trabajadores migrantes de origen hondureño y nicaragüense en la región oriental del país (N.U., 25 de septiembre de 2014). Como país de origen de migrantes, por otra parte, en el Informe que emite la Relatora Especial sobre las Formas Contemporáneas de Esclavitud sobre su misión a El Salvador en 2016, se señala la preocupación por la violencia de las pandillas y por “una amplia gama de violaciones relacionadas con las formas contemporáneas de esclavitud”, en las que se encuentran casos de mujeres que son objeto de abusos sexuales por parte de miembros de las maras, en condiciones análogas a la esclavitud, y de reclutamiento forzado de niños para que participen en las actividades de estos grupos de delincuencia organizada, lo que se constituye en una causa forzada para emigrar (N.U., 3 de agosto de 2016). Con relación a los niños, niñas y adolescentes, el estado salvadoreño promulgó la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (2009) (N.U., 2 de mayo de 2014).

En Guatemala, según el diagnóstico de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2015a) la situación de violencia e inseguridad ha afectado a distintos grupos de población, pero en especial de indígenas y a la niñez y adolescencia. En el primer caso, ante la indefensión, han sido forzados al desplazamiento interno o a la emigración, pero también a otras formas de coacción por parte del crimen organizado (como el cultivo de la amapola o la venta obligada de sus tierras para actividades de narcotráfico) o de proyectos agroindustriales (mediante desalojos extrajudiciales y venta forzada de tierras) (CIDH, 2015a: 101-102). La CIDH reitera su preocupación ante la falta de un sistema de promoción de derechos eficaz para poner fin a la violencia en el país, pues las condiciones no mejoran, en particular si se piensa en el creciente número de personas deportadas. En el caso de la niñez y la adolescencia deportadas “deben enfrentar las mismas situaciones que los impulsaron a salir del territorio, sumándose las traumáticas experiencias que la mayor parte enfrentó en su tránsito. Las pandillas por su parte, tienen un sistema muy organizado para recibir a dichos niños y niñas deportados e incorporarlos a sus grupos” (CIDH, 2015a: 120).

En Honduras, en los últimos años, el Estado ha realizado un esfuerzo para promover y proteger los derechos de los trabajadores migratorios hondureños en el extranjero, especialmente a través de la promulgación de la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013) y de su Reglamento (2015). Sin embargo, tal como sucede en El Salvador uno de los mayores retos para Honduras es el relativo a la situación de violencia e inseguridad que afecta a distintos grupos de población, pero en especial a la niñez y adolescencia que, según la CIDH, constituye “uno de los grupos más afectados por condiciones de inseguridad, violencia y criminalidad en Honduras. En contextos de presencia de grupos criminales y maras, aunado a una limitada presencia institucional, a menudo niñas, niños y adolescentes sufren presiones, amenazas o engaños para que colaboren con estas organizaciones [...] Una de las consecuencias asociadas a estos contextos de inseguridad es el marcado incremento en el número de niños migrantes no acompañados y de familias migrantes con niños” (CIDH, 2015b: 53-54). Valga decir que la misma CIDH señala que entre las causas de la emigración de la niñez también hay casos de violencia y abusos en los hogares (Ibid.: 66). La dimensión de la violencia en el país ha conllevado al incremento de solicitudes de asilo y condición de refugiado de hondureños y hondureñas en otros países, pero también a “la desaparición de 400 migrantes hondureños en su ruta hacia Estados Unidos” que ha denunciado el Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos del Progreso (COFAMIPRO), sin que se hayan adoptado mecanismos estatales de búsqueda (CIDH, 2015b: 66-67).

2. Inclusión social y cohesión

En cuanto a la inclusión social y la cohesión, temáticas de preocupación para el Pacto Mundial, es necesario hacer un análisis más detallado por país, pues la información existente es fragmentaria. Para algunos países, la preocupación se ha centrado en las medidas reactivas de contención de migrantes, que no permiten ver algunas acciones a favor de la inclusión, así como la necesidad de la aplicación de la llamada política integral migratoria que de manera permanente fomente la inclusión y una cultura positiva hacia la migración (por ejemplo, de acogida e intercultural).

En los países de la región se pueden evidenciar algunas de estas iniciativas, ya sea mediante las leyes de nacionalización y naturalización, de refugiados y de solicitantes de asilo, de condición de refugiado y de protección complementaria, así como nuevas legislaciones en las que se incluyen la garantía

de derechos con independencia del estatus migratorio (al menos, en México y Costa Rica). En varios países también se han llevado a cabo programas de regularización migratoria en las dos últimas décadas, pero han sido de carácter temporal y, en varios casos, selectivos, es decir encaminados a ciertos grupos de migrantes (por ejemplo, trabajadores) o de nacionalidades (por ejemplo, nicaragüenses en El Salvador). Igualmente, se han implementado iniciativas específicas para la llamada reinserción o reintegración de migrantes de retorno (voluntario o no).

En todos los países existe el derecho a la naturalización. Al menos, para México, desde fines de la década pasada se permite la doble nacionalidad para nacidos en el país y para sus descendientes nacidos/as en otro país. En el caso de la naturalización de extranjeros, es importante señalar que dicho proceso no concede una ciudadanía plena, pues no se accede a todos los derechos civiles y políticos (Bobes y Pardo, 2016: 48). Además, la nacionalidad adquirida por este proceso se puede perder, según el artículo 37 apartado B de la Constitución mexicana. En el caso de México, también habría que destacar que desde la década pasada el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en igualdad de condiciones, otorga becas de posgrado para todo/a estudiante admitido en el Padrón de Posgrado de Excelencia, independientemente de la nacionalidad de origen.

El gobierno de Costa Rica ha dirigido esfuerzos para procurar una adecuada integración, así como la promoción del desarrollo nacional mediante el ordenamiento y la articulación de acciones interinstitucionales en materia migratoria. La Dirección General de Migración y Extranjería, por ejemplo, ha implementado los siguientes programas de integración para migrantes: Programa entre Vecinos, el cual busca incluir a los inmigrantes en las juntas de las organizaciones comunitarias de desarrollo y el uso de arte y recreación como herramienta para sensibilizar a la población local sobre los inmigrantes; y el Programa Rutas de Integración, el cual desarrolla herramientas para ayudar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan con población migrante y refugiada, así como a funcionarios públicos, para orientar la burocracia en los temas de migración y proporcionar ayuda técnica a los inmigrantes en los programas públicos de educación, empleo y salud (OEA, 2014). Esta misma institución, en coordinación con el Patronato Nacional de la Infancia y el Instituto Nacional de Aprendizaje llevan a cabo un programa de atención a estudiantes extranjeros menores de dieciocho años que quieran regularizar su situación migratoria o que deseen estudiar y se encuentren en condición migratoria irregular (N.U., 18 de mayo de 2017).

En el Salvador, dados los muchos casos de trabajadoras del hogar sometidas a condiciones comparables al trabajo forzoso, el gobierno ha adoptado medidas para su incorporación al régimen de seguridad social, como la inscripción del primer sindicato de trabajadoras domésticas, y se adoptaron las medidas para que obtengan la residencia salvadoreña, con la finalidad de reducir su vulnerabilidad a la explotación (N.U., 23 de diciembre de 2016). Igualmente, se ha implementado el Proyecto de Regularización de Ciudadanos Nicaragüenses y sus Familias en El Salvador (2011-2012). Sin embargo, faltan mecanismos de supervisión de las condiciones de empleo de los trabajadores migratorios en territorio salvadoreño, tanto en el caso de las trabajadoras del hogar, como en el sector agrícola (en especial en el cultivo de caña de azúcar) y en el sector de la construcción (N.U., 2 de mayo de 2014). Por otra parte, El Salvador ha hecho importantes esfuerzos para apoyar a los trabajadores migratorios salvadoreños que han retornado al país, en particular a través del Programa Bienvenido a Casa y del Programa de Reinserción a Personas Migrantes Retornadas, aunque no existe información detallada acerca del impacto de estos programas (Ibid.).

En Guatemala, se destacan las medidas adoptadas para la reinserción en la sociedad de las mujeres deportadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha encaminado esfuerzos con entidades de gobierno, sector privado y sociedad civil para contribuir a un planteamiento nacional para la inclusión social y laboral a través del programa “Guate te incluye” (N.U., 19 de junio de 2017). Sin embargo, tal como sucede en otros países de la región, no existe información detallada sobre estos procesos.

3. Todas las formas de discriminación, incluyendo el racismo, la xenofobia y otras formas de rechazo

En los países de la región se evidencia un incremento en el número de personas con actitudes discriminatorias hacia las personas migrantes. Discriminación que se traduce en actitudes hostiles que se entrecruzan con distintos marcadores de desigualdad social, como la clase, la pertenencia étnica, el color de la piel, la edad, la nacionalidad de origen, el género y la orientación sexual, entre otros. Estas expresiones discriminatorias son aún mayores cuando no se cuenta con documentos migratorios, pero no es un asunto que se restrinja a tal condición. Las expresiones de xenofobia también afectan a personas con documentación migratoria, o incluso ya naturalizadas. La “otredad” construida negativamente afecta la autopercepción de hombres y mujeres migrantes, con especial impacto en la niñez (nacida en otro país o con progenitores que nacieron en otro país): “no tener papeles” se asocia a “no tener derechos”. Algunos ejemplos que ilustran expresiones de discriminación se pueden observar en México, El Salvador y Honduras.

En México, por ejemplo, como consecuencia de la implementación del Programa Integral Frontera Sur a partir de 2014, se incrementó de manera notable el número de detenciones y de deportaciones. Esta política de mayor control estuvo acompañada de una serie de noticias que magnificaron las dimensiones cuantitativas de la migración en tránsito, lo que incidió en un aumento de las expresiones xenofóbicas de algunos sectores de las poblaciones locales. Por otra parte, el incremento en la violencia asociada a la expansión del narcotráfico y de la delincuencia organizada, desde mediados de la década 2000, ha propiciado corrientes de opinión racistas, xenófobas o intolerantes, que buscan asociar este fenómeno con el incremento de determinados flujos migratorios en tránsito por México. En el país se han llevado a cabo algunas encuestas sobre discriminación a migrantes que confirman este tipo de actitudes (ver, por ejemplo, CONAPRED, 2011; Caicedo y Morales, 2015). Dicha discriminación no es nueva. En la frontera sur de México, hay distintas muestras de racismo y otras formas de rechazo o exclusión. La niñez centroamericana residente en la ciudad de Tapachula, Chiapas, por ejemplo, es especialmente sensible a estas actitudes, que consideran no pueden cambiar, pues se perciben como sujetos sin derechos por no haber nacido en México (ver Cigarroa et al., 2016).

En El Salvador, en 2014, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, de Naciones Unidas, hizo una serie de recomendaciones al Estado salvadoreño respecto a las limitaciones que existen en las leyes nacionales, y particularmente en la normatividad migratoria, para garantizar a todos los trabajadores migratorios el derecho a participar en las representaciones sindicales de su propio gremio, tal como lo señala la misma Convención. Según este comité de derechos, la forma de negación de los derechos políticos de las personas migrantes forma parte de actitudes de discriminación, entre las que pueden estar presentes rasgos de racismo, xenofobia y otras formas de rechazo y exclusión. La misma Ley de Migración de El Salvador, puntualiza este comité, contiene artículos que limitan los derechos laborales de los trabajadores migratorios, lo que se traduce en la creación de situaciones de mayor vulnerabilidad para los migrantes, aún en los casos en los que se cuenta con documentación migratoria (N.U., 2 de mayo de 2014).

En Honduras, en 2016, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, de Naciones Unidas, le señalaba al Estado hondureño que, si bien se habían tomado medidas contra la discriminación, la legislación nacional relativa a migración no contiene una disposición clara y específica que prohíba la discriminación basada en el género y no proporciona una protección especial a las mujeres migrantes. Así mismo, expresa preocupación porque en la Ley de Migración y Extranjería y su Reglamento existen cláusulas discriminatorias que restringen el ingreso al país a personas extranjeras por motivos culturales o por razones de discapacidad (N.U., 3 de octubre de 2016).

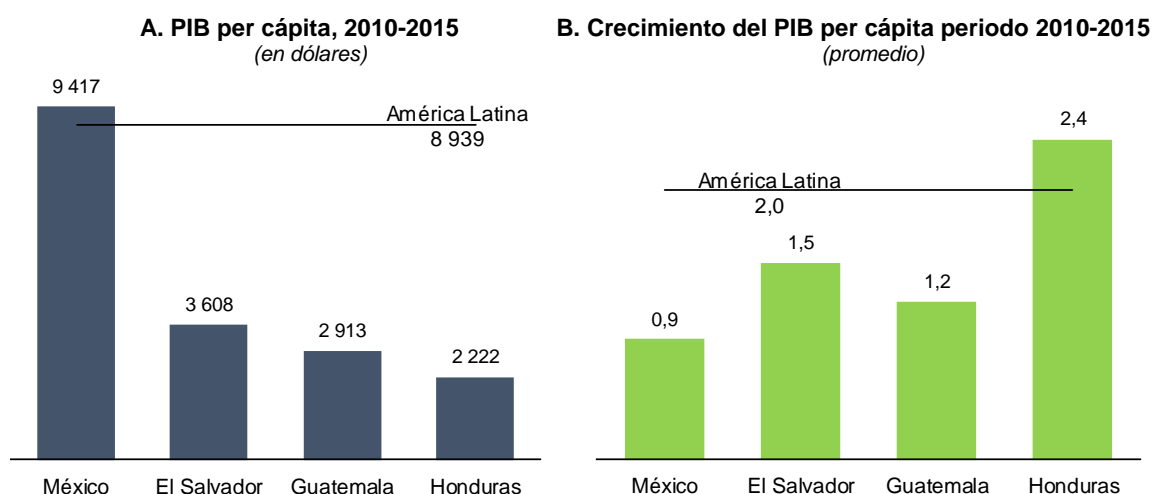
B. Factores que impulsan la migración

En la región México-Centroamérica hay una confluencia de factores que impulsan la migración y de manera más general la movilidad poblacional. En las dos últimas décadas se ha hecho referencia al impacto creciente de la violencia y la inseguridad, pero las causas económicas persisten (ACNUR y OEA, 2016). La situación se ve agravada por los desastres ocasionados por fenómenos naturales, plagas y enfermedades que afectan los cultivos. No sólo hay una mayor afectación, la vulnerabilidad social y ambiental a las crisis se han constituido en elementos de fragilidad, inseguridad, inestabilidad e incertidumbre para amplios sectores de la población.

1. Determinantes económico-productivos de la emigración

Es ampliamente aceptado que el nivel de desarrollo es uno de los factores estructurales más importantes que impulsan la emigración (Delgado Wise, 2014). Los datos que ofrece CEPAL para la región México-Centroamérica confirman esta tesis. Por un lado, si medimos el nivel de desarrollo económico a través del PIB per cápita, resulta claro que los países de mayor emigración en la región son los de menor nivel de desarrollo económico. En el caso de los países del TNCA el PIB per cápita apenas alcanza los 3.6 mil dólares en El Salvador, y se reduce a sólo 2.2 mil en el caso de Honduras. Se trata de cifras muy bajas que representan menos de un tercio del promedio latinoamericano. La excepción es el caso de México, donde el nivel del PIB per cápita es ligeramente superior al promedio latinoamericano, aunque en todo caso no corresponde con su tamaño demográfico, territorial y económico.

Gráfico 2
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Indicadores de desarrollo y crecimiento económico



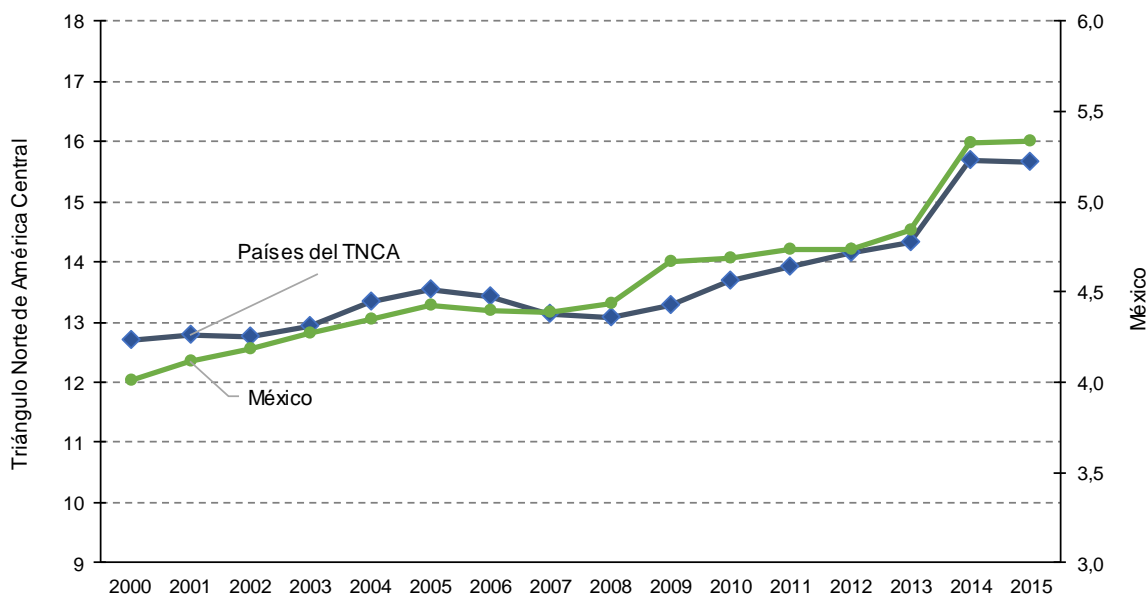
Fuente: CEPALSTAT, http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.

Asimismo, si consideramos el nivel de crecimiento del PIB per cápita, la situación es prácticamente la misma. Los países con mayores niveles de emigración son los de menor crecimiento económico, como en el caso de El Salvador y Guatemala, en donde la tasa de crecimiento del PIB per cápita fue de solo 1.5% y 1.2% entre el 2000 y el 2015, cifra muy por debajo del promedio latinoamericano, que bordeaba el 2.0%. El caso más extremo es México, con una tasa inferior al 1% anual para el mismo periodo, cifra muy por debajo de los países centroamericanos y de la región latinoamericana en general.

Como hemos señalado en otros textos (Canales, 2011), tan importante como el nivel y ritmo de desarrollo son las asimetrías económicas y productivas entre los países de origen y destino de las migraciones. Los datos vuelven a confirmar esta tesis. Con base en datos de la CEPAL y la OECD, hemos estimado la brecha de productividad que prevalece entre la economía de los Estados Unidos y la de México y los países del TNCA. Como puede observarse, entre el 2000 y el 2015, la brecha de productividad en

ambos casos es creciente, lo que indica que el ritmo y tasa de crecimiento de la productividad laboral en los Estados Unidos es sistemáticamente superior a la que prevalece tanto en México, como en los países del TNCA. Esto refleja el carácter asimétrico del desarrollo económico-productivo en ambos casos, y por tanto la agudización de las asimetrías productivas y económicas ya señaladas.

Gráfico 3
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Brecha de Productividad con respecto a Estados Unidos^a



Fuente: Cálculos propios con base en datos de OECD ,Stat <http://stats.oecd.org/#>, y CEPALSTAT, http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.

^a Brecha de Productividad: Productividad en Estados Unidos / Productividad en México, y países del TNCA.

Si consideramos que la productividad del trabajo es la base de la determinación de los salarios, es de esperar entonces que esta tendencia de la brecha productiva se refleje también en una tendencia igualmente creciente en la brecha salarial entre Estados Unidos y México y los países del TNCA. En otras palabras, estos datos indican que una adecuada gestión de los determinantes económicos de las migraciones no puede circunscribirse solo a políticas de crecimiento económico, sino a establecer programas y políticas que busquen reducir las brechas productivas y salariales, esto es, que lleven a un proceso de convergencia productiva, y no a una reproducción e incremento de las brechas y asimetrías económicas entre los países receptores y emisores de la migración.

2. Determinantes demográficos de la emigración

Un aspecto no siempre desarrollado y analizado en los determinantes de la emigración es la dinámica demográfica que prevalece tanto en los países de origen como de destino, y que en unos casos contribuyen a la formación de un superávit demográfico y laboral, mientras que en los de destino conforman la base de un déficit crónico y sistemático de población y mano de obra (Canales, 2015).

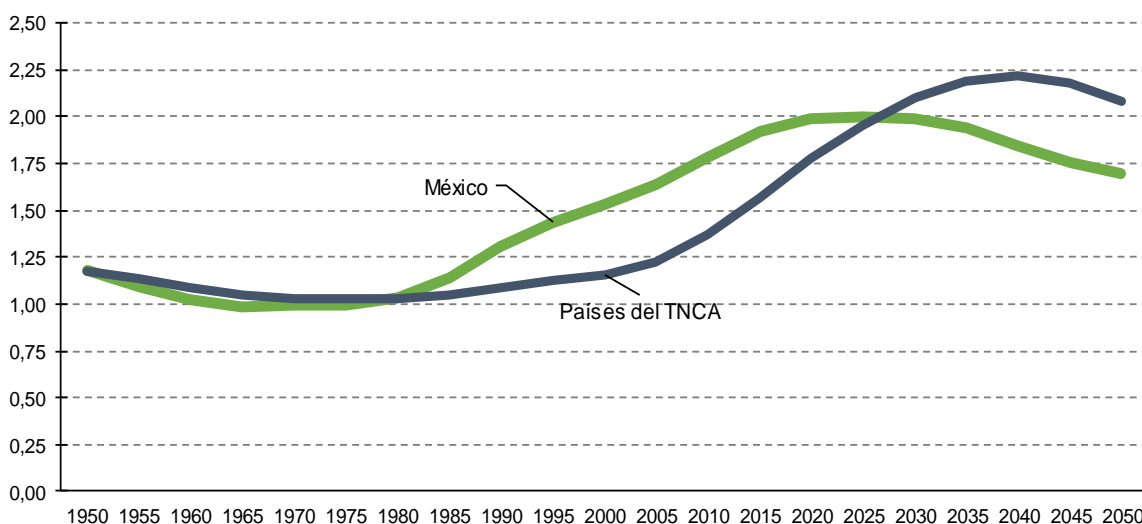
En México y los países del TNCA se asiste actualmente a una de las últimas fases de su transición demográfica, en la que el descenso de la mortalidad y la fecundidad tienen impactos directos en la estructura etárea de la población. En concreto, se da la combinación de un incremento tanto en términos absolutos como relativos, de la población en edades activas (15 a 64 años), junto a una reducción moderada de la población infantil (menores de 15 años) producto del descenso de la fecundidad, y que se acelerará en las siguientes décadas. Asimismo, si bien la población adulta mayor (de 65 años o más) comienza a experimentar un incremento en su volumen, éste se mantiene en muy bajos montos demográficos, estando

aún distante de la dinámica de crecimiento de la población en edades activas. En otras palabras, estamos asistiendo a las primeras fases del proceso de envejecimiento de nuestras poblaciones, el cual es aún incipiente, pero que se manifestara en plenitud en las siguientes décadas de este siglo XXI. Resulta interesante comprobar que estas tendencias se dan más o menos simultáneamente tanto en México como en los países del TNCA.

Esta combinación de tendencias demográficas provoca una coyuntura histórica única. Desde hace algunos lustros y en las próximas décadas la carga que representa la población inactiva será muy inferior con relación a la de otras coyunturas históricas. A esta peculiar situación se la ha denominado **Bono Demográfico**; con lo cual se quiere enfatizar la favorable situación, en términos de relaciones de dependencia y carga económica, que implica esta reducción de la población en edades inactivas (Pinto, 2016; Bloom, Canning y Sevilla, 2003).

Como puede observarse, desde la década de 1980 en México y la de los 2000 en los países del TNCA, se abre esta ventana de oportunidad demográfica, que perdurará hasta la década 2020 en México, y hasta 2040 en el caso de los países del TNCA. En todo este periodo, el crecimiento de la población en edades activas superará en mucho al crecimiento de la población en edades inactivas. A partir de entonces, la relación empezará a invertirse, aunque tardará aún varias décadas para volver al nivel que tenía antes de iniciar este ciclo de bono demográfico. Esto abre una ventana de oportunidad a lo largo de varias décadas, aunque en el caso de México, ya estaríamos llegando a su punto más alto, y en los países del TNCA se alcanzaría en las siguientes décadas.

Gráfico 4
Bono demográfico en México y países del Triángulo del Norte Centroamericano^a



Fuente: Cálculos propios con base en datos de CEPALSTAT, http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.

^a Bono Demográfico: Población en edad activa/Población en edad inactiva.

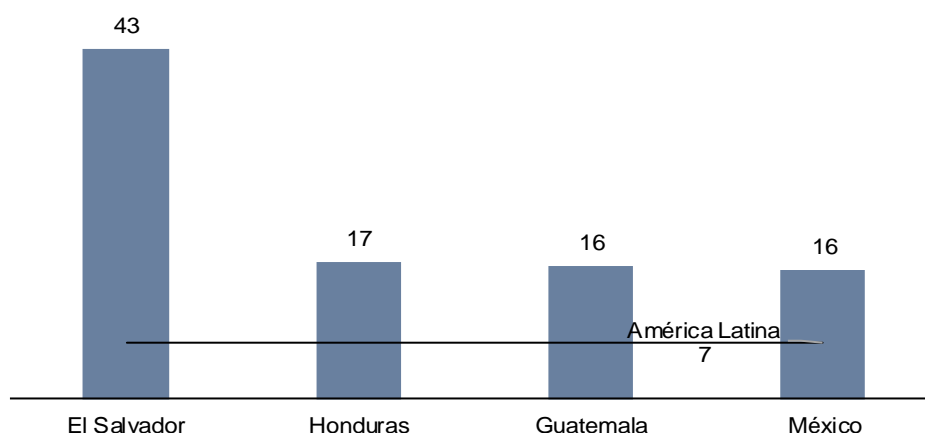
En este contexto, cobra sentido estimar cuál es el destino que ha estado tomando este bono demográfico, es decir, cuánto de este bono demográfico ha terminado exportándose a los Estados Unidos como resultado de la emigración de connacionales en los últimos 15 años, y cuánto se ha quedado en nuestros países. En otras palabras, interesa estimar cuánto de este fenómeno representa una ventana de oportunidades para los países emisores, y cuánto para los receptores de la migración.

Con base en datos de la CEPAL sobre población por grupos de edad y las encuestas CPS de los Estados Unidos, hemos estimado el volumen de la población en edades activas (15 a 64 años), residente en los países de origen y en los Estados Unidos. Con ello, podemos calcular cuánto del crecimiento total de la población en edad activa se ha quedado en los países de origen y cuánto ha emigrado a los Estados

Unidos para el periodo 2000-2015. El resultado es ilustrativo de la magnitud de la exportación del bono demográfico en este periodo.

De acuerdo con esta estimación, en todos los casos la exportación del bono demográfico es muy superior al promedio latinoamericano. Destaca el caso de Honduras, en donde la emigración de población en edades activas ha implicado una fuga del orden del 43% de su bono demográfico entre el 2000 y el 2015, cifra que sextuplica el promedio latinoamericano. Asimismo, si bien en Honduras, Guatemala y México, la emigración en cada caso representa alrededor del 16% del bono demográfico, cifra más que duplica el promedio latinoamericano. En otras palabras, en todos estos casos es evidente la dificultad e incapacidad de los países para retener su bono demográfico y, por tanto, para beneficiarse de éste. Por el contrario, Estados Unidos se ve ampliamente favorecido por esta migración que representa una virtual importación del bono demográfico generado en nuestros países.

Gráfico 5
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Exportación del bono demográfico, 2000-2015
(En porcentaje)

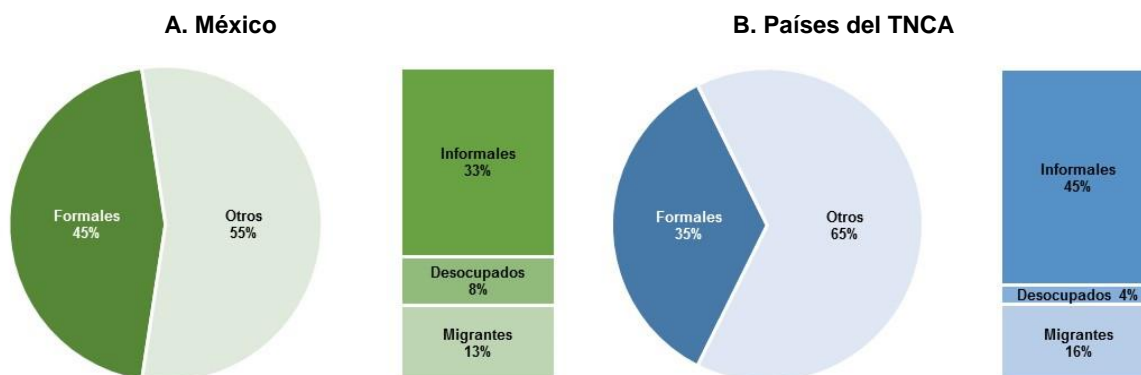


Fuente: Cálculos propios con base en datos de CPS 2000 y 2015, y CEPALSTAT, http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.

Sin duda, las causas estructurales de esta exportación del bono demográfico están en la insuficiencia de la matriz económico-productiva para generar la cantidad y calidad de empleos necesarios para cubrir la creciente demanda derivada del crecimiento de la población en edades activas. En concreto, frente a las limitaciones de la base económica, expresadas en un lento crecimiento económico y bajos niveles de PIB per cápita, se produce un continuo y sistemático superávit de mano de obra, el cual tiende a emigrar a los Estados Unidos en busca de mejores oportunidades económicas y laborales.

Este superávit lo podemos estimar a partir de la diferencia entre la generación de empleos formales producto de la dinámica económica en cada país, y la estimación de la fuerza de trabajo derivada del crecimiento demográfico. Al respecto, los datos son elocuentes. En el caso de México, por ejemplo, la matriz productiva permite generar empleos formales para sólo el 45% de la fuerza de trabajo, lo que se traduce en un superávit de mano de obra (o déficit de empleos formales) del orden del 55% de la fuerza de trabajo. De este superávit, el 60% está en el sector informal, el 15% está en el desempleo y casi 25% ha emigrado a los Estados Unidos. En el caso de los países del TNCA el superávit de mano de obra (o déficit de empleos formales) es aún mayor. La base económica sólo genera empleos formales para el 35% de la fuerza de trabajo, debiendo el 65% restante distribuirse entre el empleo informal, el desempleo y la emigración, en proporciones muy similares a como se da en México.

Gráfico 6
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Volumen relativo y composición del superávit de fuerza de trabajo, 2014
(En porcentaje)

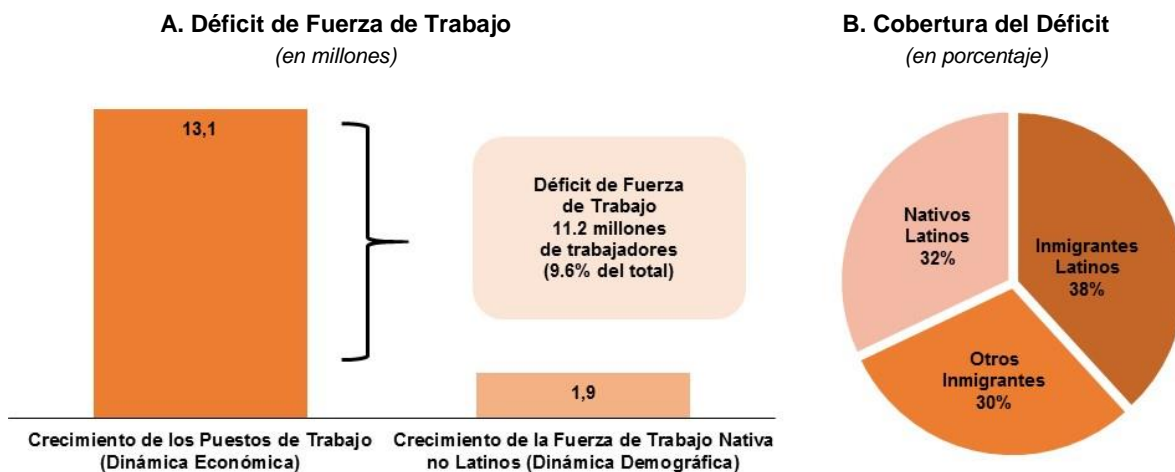


Fuente: Cálculos propios con base en datos de ACS, 2014, y CEPALSTAT, http://estadisticas.cepal.org/cepalstat/WEB_CEPALSTAT/estadisticasIndicadores.asp?idioma=e.

La magnitud del déficit de mano de obra lo podemos estimar como la diferencia entre el volumen de la población económicamente activa nacida en los Estados Unidos provee la dinámica demográfica (no latinos), y el volumen de puestos de trabajo (ocupación efectiva) derivada de la dinámica económica. Con este principio, estimamos que ente el 2000 y el 2015, la población económicamente activa nativa no latina creció en apenas 1.9 millones de personas (trabajadores), mientras que la economía generó en ese mismo período, 13.1 millones de nuevos puestos de trabajo. La diferencia corresponde al déficit estructural de mano de obra, esto es, la cantidad de trabajadores que requiere “importar” la economía norteamericana para mantener su nivel de actividad económica y productiva.

Resulta igualmente relevante comprobar que el 38% de ese déficit es cubierto por inmigrantes latinoamericanos, de los cuales los mexicanos y centroamericanos aportan más del 80%, y otro 32% por migrantes de segundas y terceras generaciones, esto es, trabajadores nacidos en Estados Unidos hijos de inmigrantes latinoamericanos. Asimismo, el 30% restante es cubierto por inmigrantes de otras regiones del mundo.

Gráfico 7
Estados Unidos. Estimación del déficit de fuerza de trabajo
y de su cobertura según origen de los trabajadores, 2000-2015



Fuente: Estimaciones propias con base en datos de CPS, 2000 y 2015.

3. Desarrollo sustentable y erradicación de la pobreza

En el estudio exploratorio “Hambre sin Fronteras”, que realizaron las oficinas regionales del Programa Mundial de Alimentos y la Organización Internacional para las Migraciones, para Guatemala, Honduras y El Salvador, se señala que estos tres países comparten altos niveles de inseguridad alimentaria, vulnerabilidad a las crisis, inestabilidad económica y violencia, factores que tienen algún tipo de efecto sobre la migración (PAM y OIM, 2015). A la subregión se le puede añadir Nicaragua, que comparte indicadores de desarrollo similares.

Los cuatro países están entre los más pobres y en inseguridad alimentaria en la región de América Latina y el Caribe. En el periodo 2006-2012, Honduras tenía la mayor proporción de población en pobreza (67.4%), seguido de Nicaragua (58.3%), Guatemala (54.8%) y El Salvador (45.3%). En el periodo 2011-2013, la mayor prevalencia de desnutrición se registraba en Guatemala (30.5%) y en Nicaragua (21.7%), en comparación con El Salvador (11.9%) y con Honduras (8.7%). Igualmente, en el periodo 2004-2012, Guatemala presenta la más alta prevalencia de malnutrición crónica en niños menores de cinco años (49.8%), la que se agrava en zonas rurales (59.6%) y en áreas de población indígena (65.9%) (PMA y OIM, 2015: 37). En cuanto a la violencia criminal⁸, en 2014, Honduras, El Salvador y Guatemala se ubicaban entre los países con las más altas tasas de homicidios en el mundo con 74.6, 64.2 y 31.2 homicidios por cada 100 mil habitantes, respectivamente.

En el análisis de Orozco y Yansura (2015), se señala que, desde la década de 1970 hasta el presente, la región centroamericana ha pasado al menos por tres períodos migratorios: 1) migración por causas políticas: como resultado de la represión y de los conflictos armados (décadas de 1970 y de 1980); 2) migración económica: a partir de los procesos de paz (décadas de 1990 y de 2000); y 3) migración actual, resultado de las dinámicas transnacionales: con factores impulsores como la violencia, la reunificación familiar, el trabajo y el crecimiento económico (década de 2000 al presente) (Orozco y Yansura, 2015: 48).

De acuerdo con Orozco y Yansura (2015), las razones por las cuales se ha incrementado la migración de los países centroamericanos siguen siendo debatidas, pues hay quienes sugieren que, a nivel de cada país, la cantidad de personas migrantes está asociada a los ciclos previos de migración. Sin embargo, en Honduras, con una historia de emigración más reciente, “la proporción de hondureños fuera de su país es más elevada que la de Guatemala, el país con la más larga tradición migratoria internacional” (p. 49). Cada país tiene sus propias especificidades, en particular si se considera una escala territorial local, o bien otras desagregaciones (por sector de actividad, por edad, por sexo, por ejemplo), lo que supone llevar a cabo análisis de ese tipo, para no hacer generalizaciones por país o bien para una subregión respecto a los factores impulsores de la migración.

En un análisis de indicadores para unas 900 municipalidades de El Salvador, Honduras y Guatemala, Orozco y Yansura (2015: 52) observan que las comunidades de emigración son las de mayor población, pero también en donde se produce el mayor número de homicidios en cada país. El análisis estadístico de los resultados de las encuestas que llevaron a cabo confirma la importancia del papel de la violencia en la emigración. La asociación entre migración y desarrollo en el ámbito local es negativa y no es significativa para los casos de Guatemala y Honduras.

A partir de los resultados de la “encuesta a salvadoreños en El Salvador”, llevada a cabo por Orozco y Yansura, igualmente, se pueden hacer otras observaciones respecto a las razones específicas por país para emigrar. En este caso en específico, el promedio de edad de quienes han considerado emigrar es 38 años y, en mayor proporción: 1) forman parte de hogares en los que se gana en promedio menos de 400 dólares al mes; 2) tienen parientes en Estados Unidos; y 3) no reciben remesas. En proporciones no muy contrastantes son amas de casa, empresarios, trabajadores agrícolas o jornaleros, así como estudiantes y personas desempleadas. Del total de estas personas que han considerado emigrar, la principal razón es la falta de oportunidades en El Salvador (47%), luego el crimen y la violencia (28%), las oportunidades en Estados Unidos (13%) y la reunificación familiar (9%) (Orozco y Yansura, 2015: 63-64, tabulados). Pero esas proporciones cambian si se indaga por zonas o localidades urbanas, por ejemplo, como San Salvador, donde la inseguridad y la violencia adquieren otro peso, o en zonas rurales donde el peso de estos factores puede ser similar.

⁸ Varios autores insisten en la necesidad de matizar a qué tipo de violencia se hace referencia, pues la relacionada con los homicidios con los que se estima esta tasa es sólo una aproximación (ver PMA y OIM, 2015; Orozco y Yansura, 2015).

4. Crisis humanitarias

En la descripción que hace Naciones Unidas sobre los aspectos que se deben abordar en el Issue Brief #2 con miras a una propuesta para el Pacto Mundial, se advierte cómo “[l]as crisis humanitarias constituyen actualmente la causa principal de los flujos de refugiados, y tienen un importante impacto sobre los movimientos de población en general” (N.U., 22-23 de mayo de 2017). El cabal entendimiento sobre este significado es crucial para la respuesta a este tipo de situaciones. Lo que sucedió, por ejemplo, en 2014 con la niñez migrante centroamericana que llegó a la frontera con los Estados Unidos, después de atravesar parte del territorio centroamericano y México, produjo respuestas coyunturales y equívocas a una situación en la que la imagen transmitida por medios de comunicación y funcionarios de gobierno era la de una crisis humanitaria resultado de la movilización de la niñez. Concebir el desplazamiento y la presencia de la niñez como productores de crisis humanitaria es diametralmente distinto a entender que, como resultado de profundas desigualdades, de la concurrencia de factores de expulsión altamente violenta, de situaciones sin salida, no hay más alternativa que huir para preservar la vida y la dignidad. Según la Red de Jesuitas con Migrantes Centroamérica y Norteamérica, “esta crisis es la revelación de una tragedia profunda y estructural. Todos esos niños y niñas van huyendo de la violencia, de la pobreza y del abandono. Buscan sobrevivencia, protección, paz, trabajo y, en algunos casos, el sueño de reunirse con sus padres”⁹.

En los últimos años, en México no solo se ha incrementado el número de personas que migra con sus hijos, sino que, por distintas causas, ha aumentado el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes no acompañados. Las estadísticas de los registros administrativos del Instituto Nacional de Migración (INM), pueden ilustrar esta presencia, ya sea mediante datos de las detenciones o “presentaciones” (según la denominación de la autoridad migratoria) o bien mediante las devoluciones.

En el caso particular de Guatemala, Honduras y El Salvador, el aumento de la migración de menores de edad se ha producido por reunificación familiar, pero también por factores asociados a la inseguridad y a la violencia. Según Orozco y Yansura (2015), el reciente aumento en la migración de menores de edad provenientes de la región que nos ocupa debe ser comprendido en el contexto de dinámicas locales, de manera similar al de la migración de personas adultas, por lo que con ese fin realizaron un análisis específico de los pueblos de origen de las más de 15,000 personas menores de edad aprehendidas por las autoridades migratorias de Estados Unidos entre enero y mayo de 2014, lo que permite identificar con mayor claridad los factores impulsores de esta migración.

Según Orozco y Yansura, los datos muestran patrones relativamente similares a los de la migración adulta, pues los homicidios constituyen un factor de expulsión clave. Los pueblos de los que provienen estos menores de edad pertenecen a las municipalidades con más población y con más violencia: “[e]n el caso de Honduras, por ejemplo, en dichas municipalidades ocurre el 70% de los homicidios del país. También son pueblos de los cuáles ha migrado ya una parte importante de la población. En el mismo caso hondureño, las municipalidades con niños y niñas que emigran son las mismas que dan origen al 77% de la emigración total (tomando en cuenta a mayores y a menores de edad)” (Orozco y Yansura, 2015: 55). De forma aún más dramática, lo que revelan estos autores es que “existe una relación más fuerte entre violencia y migración de menores de edad que la que existe entre violencia y migración total” (Ibid.: 58).

Desde el destino, mediante las encuestas a inmigrantes en Estados Unidos, en 2014, Orozco y Yansura señalan que las personas centroamericanas identifican dos causas principales de la migración de menores de edad: la violencia y la falta de oportunidades económicas en los países de origen. Para las personas de El Salvador y de Honduras en los Estados Unidos, la violencia es el factor de expulsión más importante en sus países; mientras que para quienes son de Guatemala y ya viven en el vecino país del norte, la violencia y la falta de oportunidades contribuyen de igual manera a que los menores de edad salgan de su país. La reunificación familiar es considerada un factor secundario (Orozco y Yansura, 2015).

⁹ Pronunciamento: “Red Jesuita con Migrantes Centroamérica & Norteamérica se pronuncia sobre: La migración de los niños y niñas centroamericanos a Estados Unidos. ¿Quiénes son los responsables? ¿Y cuáles son las acciones urgentes?”. Disponible en: <http://www.cpalsocial.org/documentos/41.pdf>.

En la región existen situaciones preocupantes respecto a la protección de niños, niñas y adolescentes migrantes, por lo que comités de derechos de Naciones Unidas, como el de los trabajadores migratorios, considera que las medidas adoptadas por los Estados parte para proteger los derechos de esta población migrante han sido insuficientes (ver, por ejemplo, N.U., 3 de octubre de 2016).

5. Efectos adversos del cambio climático y de desastres ocasionados por fenómenos naturales

Entre los factores impulsores de la migración están los asociados al cambio climático y a los desastres ocasionados por fenómenos naturales¹⁰. Pero, igualmente, se pueden incluir aquellos que pueden ser de carácter más bien biológico, que pudieran estar asociados a factores ambientales, como las plagas o las enfermedades que atacan y acaban con algunos cultivos, con consecuencias fuertes para la economía de muchos pequeños productores que, sin viabilidad financiera o sin apoyos de programas estatales de recuperación, difícilmente pueden superar las pérdidas. Éste es el caso de enfermedades como la roya, o de plagas como la broca, que afectan los cafetales, un cultivo del que depende, en buena medida, la economía regional, incluyendo la del estado de Chiapas, en México, que se provee de fuerza laboral temporal de Guatemala, tanto para la época de cultivo, pero sobre todo para la cosecha y selección del grano.

En el caso de las fincas o unidades productivas, la afectación puede ser controlada con sustitución de cultivos, por ejemplo, o con otros proyectos, pero la contratación de trabajadores agrícolas se ve afectada. Los pequeños productores, en contraste, difícilmente pueden recuperarse, por lo que se ven forzados a diversificar las actividades de los integrantes del hogar y a contratarse en los mercados laborales locales o en los Estados Unidos. Podemos encontrar varias evidencias de este tipo en los países de la región y en México.

En cuanto a factores climáticos o de otro tipo, se ha llamado la atención sobre la vulnerabilidad de la región a los efectos del cambio climático. Centroamérica produce y seguirá produciendo una mínima parte de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del planeta, pero es una región altamente vulnerable a los efectos que tales gases generan en el clima a nivel mundial. Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que “[l]as vulnerabilidades socioeconómicas históricas de Centroamérica se exacerban por su ubicación geoclimática en un istmo estrecho que sirve de puente entre dos continentes, situado entre dos sistemas oceánicos, el Pacífico y el Atlántico. La región es gravemente afectada por sequías, ciclones y el fenómeno El Niño-Oscilación Sur” (CEPAL, 2010: 11). En el mismo sentido, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC)¹¹, señalan que Centroamérica es una de las tres zonas más peligrosas del mundo (junto con el Sudeste Asiático y Bangladesh) por su vulnerabilidad climática y por la dinámica geológica que generan huracanes, lluvias intensas, sequías, terremotos y erupciones volcánicas (PNUD y Cepredenac-SICA, 2004, citado en Programa Estado de la Nación, 2016). Lo que se anticipa, entonces, es que actividades dependientes del clima, como la agricultura, se verá afectadas, con incidencia en la evolución económica de la región.

La vulnerabilidad de la región al cambio climático, entonces, produce otra serie de vulnerabilidades sociales y económicas, como igualmente se advierte en el reciente informe del estado de la región: “[p]or sus condiciones sociales, económicas, geográficas y ambientales, Centroamérica es una zona altamente vulnerable a eventos de gran magnitud, o “intensivos”, así como a menores pero constantes eventos “extensivos”¹² (Programa Estado de la Nación, 2016: 229).

Según esta última fuente, entre 1990 y 2011, en la región se produjeron eventos intensivos tanto por condiciones climáticas (huracanes) como por la actividad geológica (terremotos). Ejemplos de este tipo de eventos asociados al clima y que han desplazado población son el Huracán Mitch (1998), que

¹⁰ Como lo advierte los autores del informe Programa Estado de la Nación, 2016, el fenómeno natural es sólo una parte del desastre. Éste último adquiere esa connotación por la exposición y la vulnerabilidad de los habitantes donde se produce la afectación (Programa Estado de la Nación, 2016: 229).

¹¹ El CEPREDENAC es un organismo regional de carácter intergubernamental, perteneciente al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Ver: <http://www.cepredenac.org/index.php>.

¹² Los autores aclaran que un evento es “intensivo” cuando produce veinticinco o más pérdidas de vidas humanas y/o trescientas o más viviendas destruidas, y es “extensivo” cuando los valores de estas dos variables son inferiores por evento, aunque de manera acumulada puedan reportar cifras mayores (Corporación OSSO y UNISDR, 2013, citado en Programa Estado de la Nación, 2016: 247).

afectó fundamentalmente a Honduras, y el Huracán Stan (2005) que afectó a una parte de Guatemala y al estado de Chiapas, en México.

Los eventos intensivos, así como los extensivos asociados al cambio climático producen inundaciones, pero, igualmente, generan sequías con las consiguientes repercusiones sobre las condiciones de vida de los habitantes de las regiones afectadas. De acuerdo con el informe del estado de la región de 2016, se ha identificado la existencia de un “corredor seco” que abarca el occidente de Costa Rica y Nicaragua, el sur de Honduras y el oriente de El Salvador y Guatemala, zonas agropecuarias de subsistencia y de actividades de este sector en mayor escala (Programa Estado de la Nación, 2016).

C. Cooperación internacional y gobernanza de las migraciones

La complejidad del fenómeno migratorio ha dejado claro que ningún Estado, por sí solo, puede abordar el tema de forma unilateral y garantizar los derechos humanos de las personas en movilidad, sin el apoyo, coordinación y atención de otros actores (N.U., 19-20 de junio de 2017). En la región de México y Centroamérica se necesita una agenda regional sobre migración que permita responder de forma compartida a múltiples factores asociados a los procesos migratorios, combine políticas públicas internas y externas, y cuente con la participación de todos los Estados de la región, las organizaciones de la sociedad civil, la academia, las organizaciones internacionales, los gobiernos locales y las propias personas migrantes (Meza, 2016). Algunas iniciativas al respecto se enuncian a continuación.

La Conferencia Regional sobre Migración (CRM)¹³, también conocida como Proceso Puebla, constituye un foro regional multilateral sobre migraciones internacionales en el que participan países que comparten, desde distintas perspectivas, una problemática común, con base en experiencias que involucran situaciones de origen, tránsito y destino de las migraciones. La CRM es uno de los resultados concretos de la Cumbre de Presidentes denominada Tuxtla II, efectuada en febrero de 1996, mediante la cual se dio una especial importancia a asuntos relacionados con la migración en el marco del desarrollo económico y social de la región. Los países miembros de la CRM son: Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. Igualmente, participan como países observadores Argentina, Colombia, Ecuador, Jamaica y Perú. Participan como organizaciones observadoras regionales o internacionales la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), por citar sólo dos. Por su parte, las OSC son interlocutoras a través de la Red Regional de Organizaciones Civiles para las Migraciones (RROCM).

El Consejo Parlamentario Regional sobre las Migraciones (COPAREM)¹⁴ es uno de los espacios legislativos de cooperación en la región México-Centroamérica, mediante el cual se busca fortalecer la gobernabilidad migratoria regional en México, Centroamérica y la República Dominicana, a partir de la Declaración de Guatemala (suscrita el 24 de marzo de 2009) y mediante la elaboración, la revisión, la aprobación y la vigencia de marcos jurídicos que normen e institucionalicen las políticas públicas en materia migratoria, con una perspectiva integral, es decir, con enfoque de derechos humanos y desarrollo.

El Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, también conocido como el Proyecto Mesoamérica, se autodefine como el mayor esfuerzo de cooperación en la región mesoamericana que articula iniciativas de cooperación e integración, con el principal objetivo de fortalecer los procesos de desarrollo de los países de la región (Sánchez *et al.*, 2017). En 2008, durante la X Cumbre del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, celebrada en Villahermosa, Tabasco, México, se concluyó el proceso de reestructuración del Plan Puebla Panamá (PPP), iniciado en 2001, y se acordó su transición hacia el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica que se institucionalizó en 2009. Este proyecto está integrado por México, Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.

¹³ Tomado del portal de la CRM: <http://www.crmsv.org>.

¹⁴ Tomado del portal del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/109-diplomacia/foros-parlam/170-coparem>.

El Programa Mesoamérica de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)¹⁵ fue creado en el año 2010 para impulsar mecanismos de protección y asistencia a personas migrantes vulnerables en la región. Se trata de una iniciativa ejecutada por la OIM con el apoyo financiero del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, a través de la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM). Mediante dicho programa se busca fortalecer las capacidades institucionales y de la sociedad civil para la identificación, asistencia y protección de las personas migrantes en situación de vulnerabilidad en esta región. La PRM apoya 10 programas regionales, incluyendo al Programa Mesoamérica, con el fin de brindar apoyo a los gobiernos. Actualmente, este último programa se realiza en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Honduras, Guatemala y México, y se enfoca a la protección de poblaciones migrantes en condición de especial vulnerabilidad en la región.

El Programa Regional México y Centroamérica, impulsado por Estados Unidos a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), financia a los gobiernos de la región, al sector privado y organizaciones locales; sus principales áreas de trabajo son: seguridad, gobernanza, derechos humanos, integración regional y económica, comercio, empleo, energía limpias y migración. Entre sus programas se encuentran: 1) *Iniciativa de información para el manejo de la migración del Triángulo Norte*, para fortalecer la capacidad para el manejo, la recolección, el análisis y compartir información sobre ayuda humanitaria y desplazamientos migratorios irregulares en el Triángulo Norte (El Salvador, Honduras y Guatemala); y *Retorno y reintegración en el Triángulo Norte*, que ofrece servicios para ayudar a los migrantes a retornar y reintegrarse en sus comunidades locales (USAID, 2017, citado en Sánchez *et al.*, 2017).

De manera más acotada, los países centroamericanos también llevan a cabo algunas iniciativas de cooperación. En el marco del acuerdo del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), los países de esta región han formulado políticas y acuerdos migratorios conjuntos desde hace aproximadamente un cuarto de siglo. De este modo, en 1990 se creó la Comisión Centroamericana de Directores de Migración para impulsar la gestión de información migratoria, la homogeneización de los procesos migratorios, la prevención de la trata de personas y el retorno de migrantes intra y extrarregionales (Programa Estado de la Nación, 2016). Por otra parte, en el año 2005, se creó la visa única centroamericana, que permite la libre movilidad de personas entre Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala (grupo de países conocido como CA4). En 2006, estos mismos países suscribieron la Declaración Conjunta de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de Países Mesoamericanos, República Dominicana, Colombia y Ecuador, en la cual se establecieron medidas para mejorar la atención al fenómeno migratorio a través de la promoción del respeto de los derechos humanos y la realización de procesos migratorios ordenados y seguros, especialmente en los países receptores. En 2010 se formuló la Política Migratoria Regional Integral (PMRI), que busca fortalecer la gestión migratoria en el Istmo y lograr la armonización jurídica en esta materia. Finalmente, como se ha señalado antes, todos los países forman parte de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM) (Ibid.).

Igualmente, hay iniciativas específicas de cooperación como las relativas a la prevención y combate a los delitos de la trata, como:

El Observatorio Latinoamericano de Trata y Tráfico (ObservaLAt trata), es un espacio independiente al que concurren 15 países a través de capítulos, espacios nacionales o grupos promotores en los cuales participan universidades, OSC, consultores y redes de carácter local, nacional, regional y continental afines con los asuntos del observatorio. En el grupo de los 12 capítulos nacionales se encuentran Costa Rica, El Salvador y México; mientras que Guatemala es parte de los tres países promotores.

La Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes integrada por Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, México, República Dominicana y Belice. La Coalición constituye un espacio de interlocución para posicionar a la trata de personas como tema de interés para todos los países miembros de la CRM y del SICA.

¹⁵ Tomado del portal de la OIM: <http://www.programamesoamerica.iom.int/es/%C2%BFq%C3%BAe-hacemos>.

D. Contribuciones de la diáspora al desarrollo: el papel de las remesas

En el caso de las contribuciones de la migración al desarrollo en los países de origen, casi todo el debate y análisis se ha centrado en el papel de las remesas que envían los migrantes, que por sus magnitudes, constancia, y recurrencia, hacen de ellas un flujo de divisas que tiene diversos impactos, tanto a nivel macroeconómico como a nivel microsocio de las familias y comunidades receptoras. Sin embargo, más allá de los volúmenes involucrados, no debemos pasar por alto dos hechos fundamentales.

Si las remesas adquieren un rol preponderante ello es fundamentalmente por la debilidad estructural de las economías receptoras. Por lo mismo, la cuestión de fondo no está en los eventuales efectos e impactos positivos de las remesas, sino en la insuficiencia estructural de las economías de los países receptores. Se trata de problemas estructurales que no sólo provocan la continua emigración de su población, sino que además no generan las condiciones mínimas para potenciar los efectos multiplicadores de las remesas ni su eventual uso como fondo de inversión productiva (Puentes, et al, 2010).

Las remesas son ante todo, un fondo salarial, esto es, la forma en que los migrantes envían parte de sus salarios a sus familias y comunidades (Canales, 2008). Por lo mismo, no constituyen ni un ahorro de los migrantes ni son un complemento del ingreso de los hogares, sino un componente central del presupuesto familiar, sin el cual, la reproducción cotidiana de estos hogares se vería seriamente afectada.

En este contexto, el análisis de los eventuales impactos y efectos de las remesas en las economías receptoras debe considerar tanto las debilidades de la estructura económico-productiva de los países receptoras, como el hecho que sus principales impactos se circunscriben a los que tiene cualquier salario o similar ingreso familiar. Si bien contribuyen a fortalecer la demanda y el consumo de los hogares, están, sin embargo, muy distantes de constituir un fondo de ahorro y financiamiento de la inversión productiva.

En cuanto a sus volúmenes, el Banco de México estima que para el año 2016 las remesas habrían alcanzado un volumen récord de 26.9 mil millones de dólares en México. Asimismo, el Banco Mundial señala que en ese mismo año las remesas superarían por primera vez los 18 mil millones de dólares en los países centroamericanos. Entre estos últimos, destacan los casos de los países del TNCA, en donde las remesas alcanzaron un volumen de 7.4 mil millones de dólares en Guatemala, 4.6 mil millones en El Salvador y 3.8 mil millones en Honduras. Asimismo, si bien en Nicaragua el flujo de remesas tiene una gran importancia, sus volúmenes se mantienen muy por debajo de los países del TNCA, y sólo alcanzó los 1.3 mil millones de dólares en el 2016.

La importancia económica de estos flujos para cada país es muy diferente, y depende en gran medida de la base económica y productiva de cada país. Así, por ejemplo, en el caso de México, el récord histórico de remesas del 2016 apenas representó el 2.3% del PIB, proporción muy inferior a la que se da en los países centroamericanos.

En Honduras y El Salvador, por ejemplo, las remesas representan el 18.2% y 16.6% del PIB respectivamente, lo que nos indica el alto nivel de dependencia que mantiene la estructura económica y productiva de esos países respecto a los recursos que genera la migración a los Estados Unidos. Asimismo, en Guatemala y Nicaragua las remesas representan el 10.3% y 9.4% del PIB respectivamente, cifra inferior a las anteriores, pero aún muy superior a la que prevalece en México. Esto indica que si bien la base económica es más diversa, tanto Guatemala como Nicaragua mantienen un importante nivel de dependencia respecto a las remesas.

Sólo en Costa Rica y Panamá las remesas no adquieren un peso relevante, tanto por sus bajos volúmenes como por su bajo impacto en el PIB local. Esto se debe a que en ambos casos, la emigración internacional es muy baja, a la vez que hay otras actividades que sustentan la dinámica económica local. Tal es el caso de Panamá, por ejemplo, en donde la base de la economía está casi completamente volcada a la actividad del Canal de Panamá.

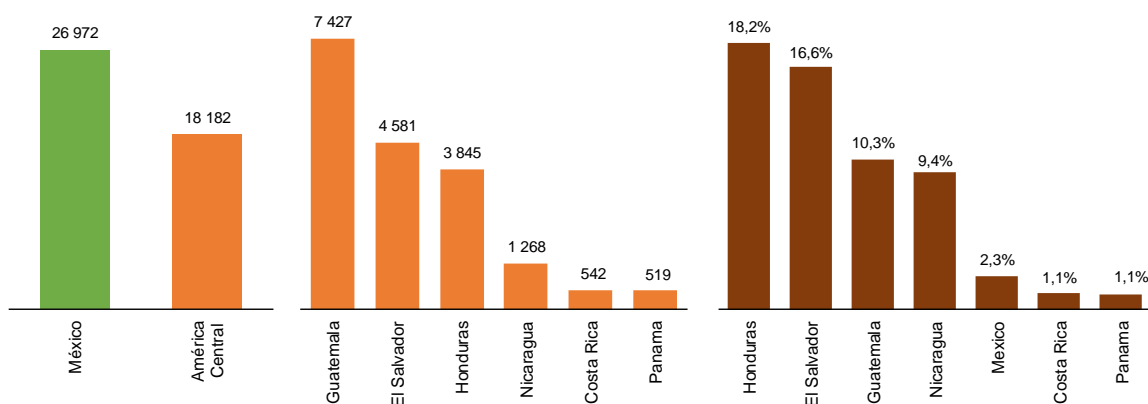
Las remesas constituyen una fuente importante de entrada de divisas para los países de origen de las migraciones, que en no pocos casos, suelen superar incluso a otras variables macroeconómicas, como

lo son la inversión extranjera directa, las exportaciones manufactureras, y otras entradas de divisas. Asimismo, a diferencia de ellas, las remesas muestran una mucha mayor estabilidad y recurrencia en el tiempo, así como ser menos sensibles a los ciclos económicos.

En el caso de México y de los países del TNCA, se observan importantes diferencias en cuanto al peso macroeconómico de las remesas. Mientras en México si bien constituyen un flujo de relevancia, en general quedan relegadas a un segundo término en función de la dimensión de la base económico-productiva del país. Por el contrario, en los países del TNCA las remesas adquieren un peso macroeconómico que no puede soslayarse.

Por un lado, de acuerdo a datos del Banco Mundial y de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en estos países las remesas representan un flujo que supera en 4.5 veces a la inversión extranjera directa, a la vez que representa el 40% de las exportaciones. Asimismo, el volumen de remesas equivale al 77% de la formación bruta de capital fijo (inversión nacional), y al 95% del ahorro nacional. En el caso de México, en cambio, con base en datos del Banco de México, estimamos que las remesas representan un peso significativamente menor respecto a todas estas variables macroeconómicas, y aunque en la última década superan en casi un 40% la inversión extranjera directa, ello se debe principalmente al desplome de esta variable como consecuencia de la crisis económica.

Gráfico 8
México y Centroamérica. Volumen absoluto y relativo de las remesas, 2015 y 2016
(En dólares y porcentaje sobre el PIB)

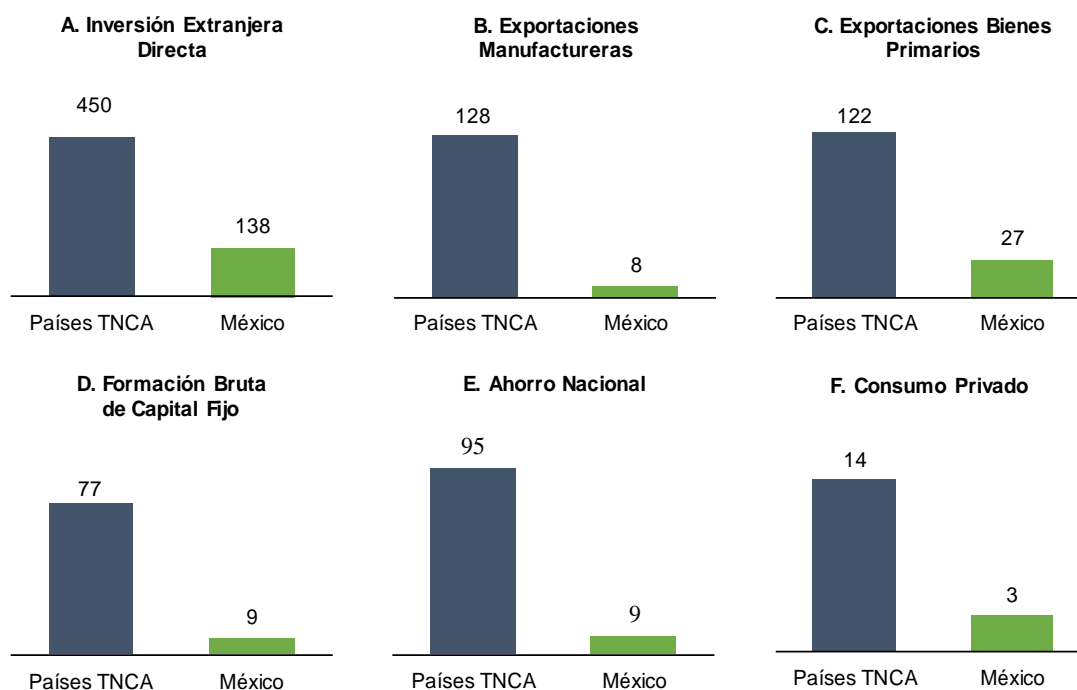


Fuente: Banco de México, Sistema de Información Económica, <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html> y Banco Mundial, Migration and Remittances Data. <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaisues/brief/migration-remittances-data>.

En no pocas ocasiones esta mayor importancia relativa de las remesas, como la documentada para los países del TNCA, se interpreta como una oportunidad de financiamiento del desarrollo que las remesas pudieran representar en estas economías (Ratha, 2013; Orozco, 2013; Bakker, 2015). Sin duda, por sus volúmenes absolutos y relativos, las remesas ocupan un lugar preponderante en la dinámica macroeconómica de estos países. Sin embargo, ello no debe ocultar el hecho fundamental que la cuestión no está en las potencialidades de las remesas, sino en las debilidades de la estructura productiva de estos países.

En efecto, el grave problema de estos países es su débil e insuficiente base económico-productiva que las hace tan dependientes del flujo continuo y recurrente de remesas. El problema que enfrentan estos países no es cómo impulsar el potencial productivo de las remesas, sino cómo transformar su base económica para impulsar un proceso sostenido y sustentable de desarrollo social y transformación productiva.

Gráfico 9
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Remesas comparadas con diversas variables macroeconómicas, 2010-2015
(En porcentaje)



Fuente: Estimaciones propias con base en datos de Banco de México, Banco Mundial y CEPASTAT.

Al respecto, los datos son elocuentes. Con base en estadísticas económicas y laborales de CEPALSTAT, en los países del TNCA sólo el 3% de la fuerza de trabajo está ocupada en sectores de alta productividad, cifra que contrasta con México y América Latina, en donde el 7.6% y 8.4% de la fuerza de trabajo se emplea en actividades de alta productividad, aunque no obstante, ambos casos están muy lejos del 20.7% que se da en los Estados Unidos. Asimismo, si bien el 22.5% del PIB es generado en estos sectores de alta productividad, sigue siendo menor al observado en México, en donde casi el 30% del PIB es generado por las actividades de mayor productividad, proporción que se eleva al 37% en el caso de los Estados Unidos.

Estos dos simples datos nos dan cuenta de la debilidad estructural de la base económico-productiva de los países del TNCA, y que explican en gran medida, los mayores impactos e importancia relativa de las remesas para sustentar la dinámica económica. Se trata en definitiva de una estructura productiva altamente dependiente de las remesas, en donde todo esfuerzo por promover el desarrollo, debiera centrarse más en sustituir esta dependencia extrema de las remesas a partir de una política de transformación estructural de la base económico-productiva.

Cuadro 3
Indicadores de la fortaleza de la base económico-productiva de cada país
(En porcentaje)

	Países del TNCA	México	América Latina	Estados Unidos
Ocupados en Sectores de Alta Productividad ^a	2,9	7,6	8,4	20,7
PIB generado en Sectores de Alta Productividad ^a	22,5	29,5	22,3	36,6

Fuente: estimaciones propias con base en datos de CEPALSTAT y US Bureau of Economics Analysis.

^a Minería, Utilities (Electricidad, Gas y Agua) y Actividades financieras e inmobiliarias.

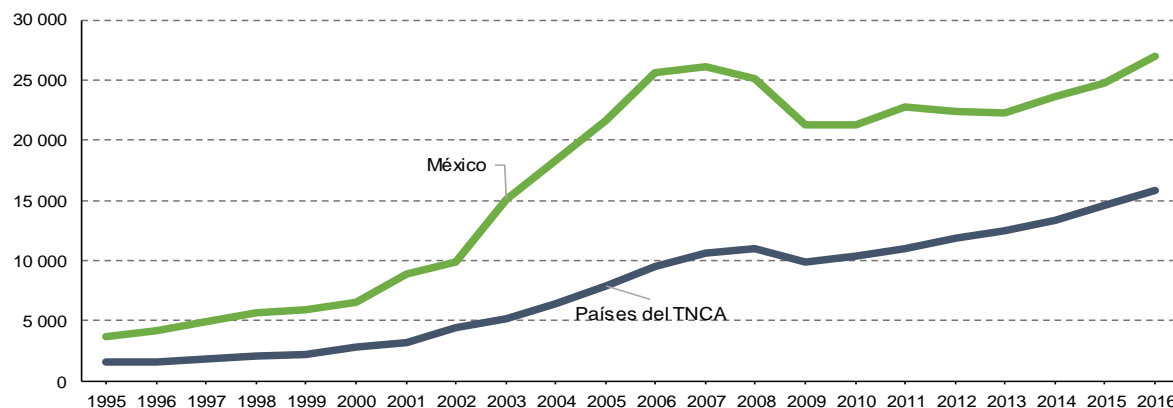
Las remesas, como todos los flujos económicos, están expuestas a los vaivenes de las economías. En este sentido, resulta relevante analizar la tendencia de las remesas en las últimas dos décadas, así como los impactos que pudo haber tenido la reciente crisis económica que afectó a los Estados Unidos, y por tanto a los inmigrantes mexicanos y centroamericanos en ese país.

De acuerdo con la información sobre remesas que proveen el Banco Mundial y el Banco de México, estimamos que de 1995 al 2007, tanto en México como en los países del TNCA, las remesas muestran un proceso de crecimiento sostenido que permitió que en ambos casos prácticamente se septuplicaran respecto a sus volúmenes prevalecientes a mediados de los noventa. Sin embargo, las mismas fuentes indican que la crisis de los Subprime, en 2007-2008, habría afectado de manera diferente a cada flujo de remesas.

En el caso de los países del TNCA, se trató de un efecto de muy corto plazo. Sólo sufren una reducción en 2009, para iniciar su recuperación a partir del 2010 y continuar su senda de crecimiento sostenido que se mantiene hasta la actualidad, de tal modo que en el 2016 el volumen de remesas alcanzaron un valor que es 43% superior al que prevalecía en 2008, antes de la crisis.

En el caso mexicano, en cambio, el impacto de la crisis es más profundo y prolongado en el tiempo. De acuerdo a los datos que proporciona el Banco de México, entre el 2007 y el 2009 las remesas cayeron en un 18%, pasando de 26 mil millones de dólares a sólo 21.3 mil millones. A partir de entonces y hasta el 2014, se mantuvieron en un nivel que fluctuó alrededor de los 22 mil millones de dólares, iniciando en ese año su recuperación que permitió que en el 2016 alcanzaran un volumen de casi 27 mil millones de dólares, cifra que por primera vez logra superar la prevaleciente antes de la crisis.

Gráfico 10
Volumen de remesas en México y los países del TNCA
(En millones de dólares a precios corrientes)



Fuente: Banco de México, Sistema de Información Económica, <http://www.banxico.org.mx/estadisticas/index.html>; y Banco Mundial, Migration and Remittances Data, <http://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittancesdiasporaissues/brief/migration-remittances-data>.

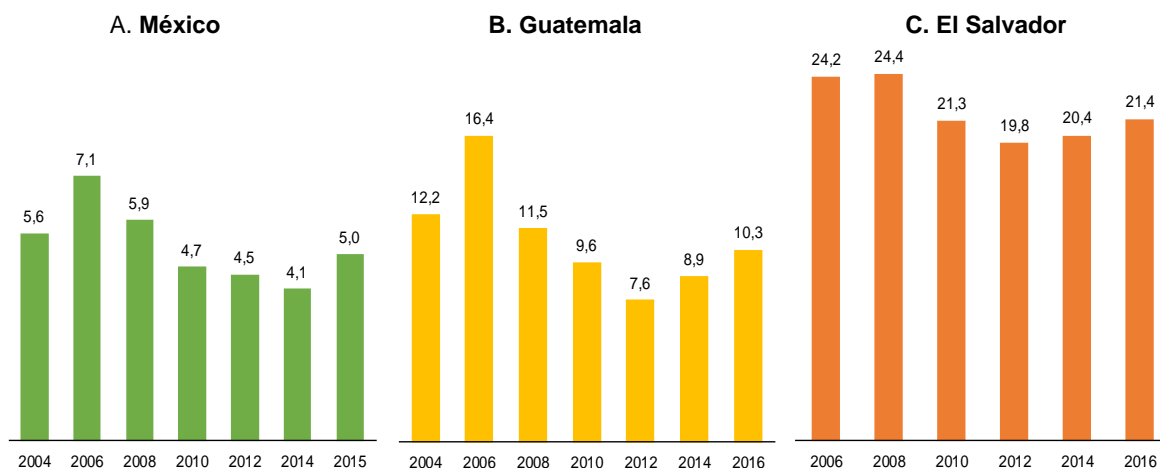
En ambos casos resulta evidente cómo el flujo de remesas sigue la tendencia ya señalada respecto a la migración a los Estados Unidos. En los países del TNCA la crisis tuvo impacto coyuntural, restringido sólo a los primeros dos años, lo cual se refleja tanto en migración como en remesas. En el caso de México, en cambio, el efecto es más prolongado, y la fase de saldo migratorio nulo se proyecta en las remesas, que dejan de crecer interrumpiendo su trayectoria histórica de las últimas dos décadas. Sólo a partir de recuperación del flujo migratorio en 2014, las remesas también inician la fase de recuperación, alcanzado ya en el 2016 un nivel similar al prevaleciente antes de la crisis.

1. Remesas: impactos microsociales

Las remesas son flujos de recursos que envían los migrantes a sus familias en los lugares de origen. Como tales, conforman parte de los ingresos familiares, y corresponden esencialmente a un fondo salarial que contribuye a sustentar la reproducción cotidiana de la familia de los migrantes. En este sentido, interesa analizar el papel de estas remesas en la configuración del presupuesto familiar.

Un primer dato que destaca, es la proporción de hogares perceptores de remesas y cómo su tendencia refleja los impactos de la crisis que ya señalamos a nivel macroeconómico. Tanto en México como en Guatemala y en menor en El Salvador, la proporción de hogares perceptores de remesas se reduce en los años de la crisis, y tiende a recuperarse en los años recientes. En el caso de Guatemala y El Salvador la recuperación empieza a partir del 2014, mientras que en México es sólo a partir del 2015, tal como también ya se señaló respecto a los volúmenes agregados de las remesas.

Gráfico 11
Hogares perceptores de remesas en México, Guatemala y El Salvador
(En porcentaje)



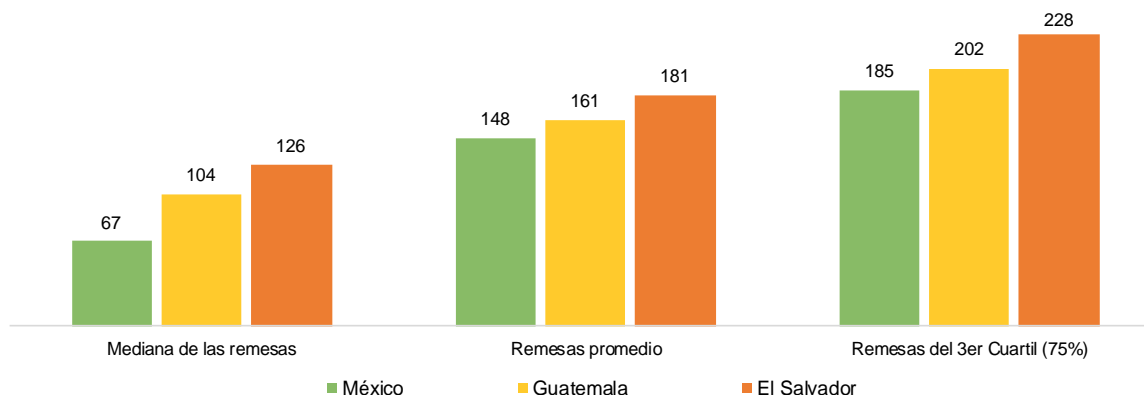
Fuente: Guatemala: Encuesta de Condiciones de Vida, y Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos; México: Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, y Encuesta Intercensal 2015; El Salvador, Encuesta de Hogares en Propósitos Múltiples.

A nivel agregado, hemos visto que se trata de grandes volúmenes de dineros que fluyen cotidianamente. Sin embargo, solemos quedar atrapados en la ilusión estadística de los números grandes, sin entender que esos grandes volúmenes se componen de una infinidad de pequeñas transferencias que cotidianamente reciben los hogares que en muchos casos, no superan los 100 dólares mensuales.

En el caso de México, Guatemala y El Salvador, por ejemplo, la remesa mensual es apenas de 148, 161 y 181 dólares, respectivamente. En el caso de México, equivale prácticamente al valor del salario mínimo mensual, y aproximadamente al 80% en El Salvador, y al 50% en Guatemala (esta diferencia se debe a que en dólares, el salario mínimo de Guatemala es prácticamente el doble al de México, y el de El Salvador algo más del 50%).

Más importante que la remesa promedio, resultan los valores para la mediana y la remesa del tercer cuartil. En efecto, en el 2014 en El Salvador la mitad de los hogares perceptores recibieron menos de 126 dólares mensuales, que equivalen a casi el 60% del salario mínimo promedio para ese año. En similar algo similar se encuentra Guatemala, en donde el 50% de los hogares perceptores recibieron una remesa inferior a los 105 dólares mensuales, que representa menos de dos tercios del salario mínimo. En ese mismo año, en México la situación es aún más grave, pues el 50% de los hogares perceptores reciben una remesa mensual inferior a los 70 dólares, que es menos del 50% del salario mínimo de ese año.

Gráfico 12
México, Guatemala y El Salvador.
Indicadores del volumen de remesas por hogar, 2014
 (En dólares mensuales)



Fuente: México: ENIGH, 2014; Guatemala: ENCOVI 2014; El Salvador: EHPM 2014.

Asimismo, si consideramos el tercer cuartil de remesas, esto es, el máximo volumen de remesas mensuales que recibe el 75% de los hogares, el bajo volumen de remesas percibidas por los hogares es aún más evidente. En El Salvador, donde es mayor el volumen de remesas que perciben los hogares, resulta que el 75% percibe menos de 228 dólares al mes, esto es, un volumen que prácticamente iguala al salario mínimo promedio para ese año. En Guatemala, el 75% de los hogares perceptores reciben remesas inferiores a los 202 dólares mensuales, valor que se reduce a sólo 185 dólares en el caso de México.

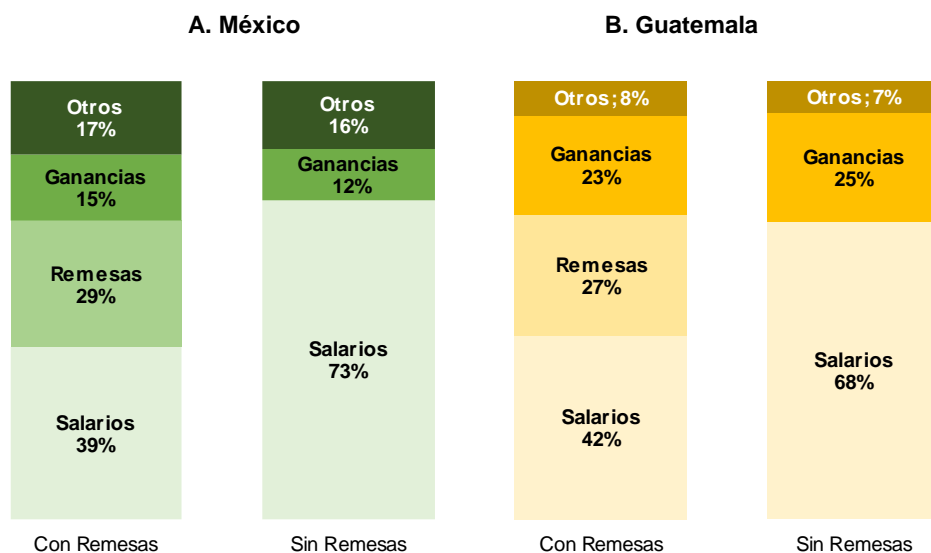
Estos datos son muy relevantes e ilustran la situación social y económica de los hogares perceptores de remesas. Más allá de los grandes volúmenes que se comentan a nivel macroeconómico, lo cierto es que la situación de los hogares perceptores es muy diferente. No hay duda que las remesas constituyen un fondo indispensable para su sobrevivencia. Sin embargo, tampoco hay duda también que en la gran mayoría de los casos, se restringen a pequeños montos mensuales que están muy lejos de tener los impactos sociales y económicos que se discuten a nivel macroeconómico. Dados estos montos, no cabe duda que para los hogares perceptores, las remesas están muy lejos de constituir una estrategia de salida de las condiciones de vulnerabilidad, pobreza y precariedad en que viven, aunque no hay duda que sí conforman un recurso de gran valor para sobrellevar de mejor manera esas condiciones de vida.

Esto nos permite plantear otro aspecto que suele pasarse por alto en el análisis de las remesas. Es común que se señale que las remesas constituyen *transferencias económicas privadas* que funcionan como un complemento de los ingresos de los hogares (Host, et al, 2014; Acevedo y Cabrera, 2012). En realidad, la situación es muy diferente. En primer lugar, referirse a las remesas como un recurso privado, si bien ayuda a entender una parte del proceso, oculta lo que es esencial a ellas. Las remesas ni son un ahorro externo (aunque adopte esa forma), ni son un recurso extraordinario, un complemento a los ingresos monetarios corrientes de los hogares. Las remesas son una *transferencia salarial*, que como tal, tiene las mismas funciones y roles en la reproducción social y cotidiana de las familias que cualquier otro salario generado en sus países de origen (Canales, 2008). Por lo mismo, no se trata de un ingreso complementario al presupuesto familiar, sino de un componente estructural del mismo.

Al respecto, los datos para Guatemala y México ilustran esta idea. En ambos países el presupuesto familiar de los hogares no perceptores de remesas se sustenta en los salarios, los que representan el 68% y 73% del ingreso corriente en ambos países, respectivamente. El resto del ingreso lo componen las ganancias, utilidades, rentas diversas, transferencias institucionales, herencias, donaciones y otros ingresos.

En los hogares perceptores de remesas, en cambio, los salarios representan sólo el 39% del ingreso familiar en México y el 42% en Guatemala. Sin embargo, en ambos casos, las remesas permiten cubrir el faltante de ingresos salariales en estos hogares, de tal modo que junto a los anteriores, se tiene que las remuneraciones del trabajo (salarios locales + remesas internacionales), representan 68% del presupuesto familiar en México y 69% en Guatemala, esto es, prácticamente la misma proporción que representan los salarios en los demás hogares de cada país.

Gráfico 13
México y Guatemala. Composición del ingreso en hogares perceptores de remesas, 2014



Fuente: México: ENIGH, 2014; Guatemala: ENCOVI, 2014.

Estos datos corroboran lo que hemos señalado al inicio de esta sección. Las remesas no constituyen un ingreso complementario, sino un componente fundamental de los ingresos salariales de los hogares perceptores. Asimismo, aunque adoptan la forma de una transferencia externa, no corresponden a una forma de ahorro externo, sino a salarios generados a partir de la actividad laboral de los migrantes en los países de destino. El que adopte la forma de una transferencia internacional sólo da cuenta del mecanismo cómo los migrantes y sus hogares pueden disponer de esos salarios generados en el extranjero.

E. Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

La trata de personas y el tráfico ilícito de personas constituyen actividades delictivas consideradas como graves violaciones a los derechos humanos (UNICEF y OIM, 2007). En general, lo que se evidencia es una fuerte preocupación en y entre los países por el incremento en el número de víctimas, por el tipo de actores que se han ido involucrando y por la sofisticación en los medios y mecanismos que estos últimos actores han ido desplegando para la comisión de estos delitos y para evadir su persecución. A escala supranacional, en las dos últimas décadas, se han implementado diferentes acciones para combatir, eliminar y prevenir este tipo de delitos. La cooperación interinstitucional (gobierno, sociedad civil y organismos internacionales) a dicha escala, pero también a escalas nacional y local, es fundamental para avanzar en tales propósitos.

Al hacer una revisión de estos esfuerzos en Centroamérica y México, que se plasman en diferentes informes regionales o por país¹⁶, es de notar la advertencia sobre la confusión que persiste sobre la definición de estos delitos y los tratamientos que, en consecuencia, deben desplegarse, lo que ha derivado en “prácticas inadecuadas de prevención, procuración de justicia y atención de quienes han sido víctimas de uno u otro delito” (Rojas Calderón *et al.*, 2013: 23). Ya desde la misma década del 2000, UNICEF y OIM enfatizaban que “[l]a trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes son problemas complejos, multifacéticos y muchas veces confusos por los nexos y a la vez las diferencias que existen entre ambos” (2007: v). Estas mismas confusiones aún persisten, las cuales se suman a otros problemas que han derivado en varias recomendaciones, como lo veremos al abordar algunos aspectos específicos de la trata de personas¹⁷.

La comunidad internacional ha reconocido la urgencia en la cooperación entre países para la prevención y el combate a estos dos tipos de delitos. Por ello, en noviembre de 2000, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó algunos de los principales instrumentos con ese fin: 1) la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2) el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y 3) el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional¹⁸. De acuerdo con el artículo 1 de la Convención, su propósito es “promover la cooperación para prevenir y combatir más eficazmente la delincuencia organizada transnacional”, por lo que los dos protocolos que complementan la Convención están en consonancia con dicho objetivo, al que suman la protección y ayuda a las víctimas de la trata y a las personas migrantes, según sea el caso¹⁹. Este conjunto de acuerdos internacionales han sido signados, ratificados o bien adheridos por los países centroamericanos y por México.

Además de estos instrumentos, entrados en vigor en 2003, se han aprobado otros con similares propósitos, ya sea impulsados por Naciones Unidas, por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), o bien por mecanismos más regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros. De ese modo, todos o parte de los países de la región también han firmado, entre otros instrumentos: el Convenio 29 de la OIT sobre Trabajo Forzoso (en vigor desde 1930), la Convención de los Derechos del Niño (en vigor en 1990), el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de Niños en la Pornografía (en vigor desde el 2000), la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores (en vigor desde 1997), el Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil (en vigor desde 2000) y el Convenio 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo (en vigor desde 1973)²⁰. Todos estos instrumentos son de carácter fundamental (si usamos la clasificación de la OIT) y de inmediata observancia²¹.

El seguimiento del Convenio y protocolos de Palermo es llevado a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cuya función expresa es la de promover la ratificación de estos acuerdos y brindar asistencia técnica a países o Estados Parte. Para la región que nos

¹⁶ Ver, por ejemplo, UNICEF y OIM (2007) y Villarreal (2012).

¹⁷ Ver, por ejemplo, UNDOC, “Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes”, en: <http://www.unodc.org/ropan/es/HumanTrafficking/human-trafficking.html>.

¹⁸ Ver UNDOC, Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y sus Protocolos, en: http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico_migrantes/Conv_Delincuencia_Org.pdf. Estos instrumentos fueron firmados en la ciudad de Palermo, por lo que se les identifica con el nombre de dicha ciudad, aunque en particular la denominación económica “Protocolo de Palermo” suele ser usada para referirse al Protocolo contra la trata.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Con excepción de los convenios 29 y 138 de la OIT, estos últimos instrumentos internacionales han sido signados (por ratificación o adhesión) por los países centroamericanos y México en fechas relativamente cercanas a la firma o a la entrada en vigor general. Por el contrario, el Convenio 029 fue ratificado en fechas alejadas de su entrada en vigor (México en 1934, Honduras en 1957, Costa Rica en 1960, Guatemala en 1989 y El Salvador en 1995), así como el Convenio 138 (Costa Rica en 1976, Honduras en 1980, Guatemala en 1990, El Salvador en 1996 y México en 2015). La información está disponible en: http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:312283. En el caso de México, la firma después de 42 años de haber entrado en vigor el Convenio no implica que no hubiese disposiciones al respecto. La Constitución Nacional y la Ley Federal del Trabajo en el año 1962 elevaron la edad mínima para trabajar de 12 a 14 años. En el año 2015, cuando este país ratifica el convenio, dicha edad se establece en los 15 años.

²¹ Ver OIT, “Lista de los instrumentos por temas y su estatus”, en: <http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=1000:12030::NO::>

ocupa, dicha labor la llevan a cabo la oficina regional para Centroamérica y el Caribe, en Panamá, y la oficina de Enlace y Parteneriado, en México. Varias iniciativas han sido emprendidas por estas oficinas, enfocándose en las de carácter transnacional o transfronterizo, por lo cual los esfuerzos de UNODC se han encaminado a la coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza, buscando “reforzar los mecanismos de control fronterizo”²² en una región en la que, según UNODC, todos los países son territorios de origen, tránsito y destino de víctimas de trata y de tráfico. En particular, para la región Centroamérica y el Caribe, UNODC lleva a cabo el proyecto *A.B.I. Coordinación interinstitucional y regional para la seguridad fronteriza en América Central*, que es parte del componente del “Combate al Delito” de la “Estrategia de Seguridad de Centroamérica”. De acuerdo con UNODC, las actividades de ese proyecto están alineadas con las prioridades y necesidades que se han identificado en el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)²³. Como parte de esta estrategia de seguridad, UNODC trabaja en Centroamérica en colaboración estrecha “con la Organización Internacional para las Migraciones, INTERPOL, el Consejo Centroamericano y del Caribe de Ministerios Públicos y su Secretaría Técnica y el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA)”²⁴.

A estos esfuerzos se pueden sumar otros más específicos relacionados con los delitos en los que cada protocolo se enfoca que, como vimos, no son sólo preocupación del sistema de agencias de Naciones Unidas. En todos los países se ha reconocido que las actividades de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes han adquirido dimensiones inusitadas, no siempre identificadas en su magnitud, intensidad y envergadura, debido a los sofisticados mecanismos que actualmente operan, los que de manera creciente se vinculan con el crimen organizado que ha encontrado el terreno propicio para su actuación.

1. Trata de personas

Entre los principales desafíos para combatir los delitos que se pueden tipificar como trata²⁵, en México y Centroamérica, UNODC destaca los problemas con la información, la cual es afectada por aspectos técnicos y políticos que dificultan cualquier diagnóstico para evaluar la extensión de la trata en todas sus modalidades en la región²⁶. Sin embargo, en las acciones para combatir esta actividad, UNODC reporta que se han identificado víctimas de trata originarias de Centroamérica, el Caribe y México en los Estados Unidos, Canadá, Japón, Unión Europea y Suramérica, así como en países de la misma región. En los distintos reportes que presentan los países centroamericanos, por ejemplo, se ha llamado la atención sobre la extensión del carácter transnacional del delito. A manera de ilustración, en 2009, con la presentación del *Modelo de Atención Integral para Víctimas Sobrevivientes de la Trata de Personas*, en Costa Rica se señalaba: “*Centro América [sic] es una región de tránsito, destino y origen para la comisión del delito de la trata de personas. Esto significa que funciona abasteciendo a las redes de trata con personas víctimas que serán explotadas en otros países (origen), constituye un espacio que recibe y esconde a las víctimas que están siendo trasladadas a terceros países (tránsito) y, además, abastece una demanda de víctimas extranjeras que serán explotadas en este territorio en diferentes actividades (como empleo doméstico, agrícola, construcción, pesca, comercio sexual, mendicidad, etc.)*” (Costa Rica, 2009: 14).

Los delitos de la trata también se producen en ámbitos nacional o local, y no necesariamente están vinculados al crimen organizado (transnacional o no). En ese sentido, en todos los países de la región se han aprobado leyes específicas para combatir la trata nacional y transnacional, las cuales no sólo están fundamentadas en el Convenio y Protocolos de Palermo (que enfatizan el carácter transnacional), sino en distintos instrumentos sobre derechos humanos y en la legislación nacional: en México, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y asistencia a las víctimas de estos delitos (nueva ley, 2012); en Costa Rica, Ley Contra la Trata de Personas (Ley 9095) y creación de la Coalición Nacional Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y la Trata de Personas (CONATT), 2013; en El Salvador, Ley Especial Contra la Trata de Personas, 2014; en

²² Ver <https://www.unodc.org/ropan/es/HumanTrafficking/human-trafficking.html>.

²³ Ibid.

²⁴ Ibid.

²⁵ Para las definiciones de los delitos de trata y tráfico ilícito, ver compendio de la Convención y Protocolos de Palermo, en http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico_migrantes/Conv_Delincuencia_Org.pdf.

²⁶ Ver <https://www.unodc.org/ropan/es/HumanTrafficking/human-trafficking.html>.

Guatemala, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, 2009; en Honduras, Ley Contra la Trata de Personas, 2012.

En los informes sobre la trata laboral en la región que nos ocupa, se enfatiza que “[l]as causas de la trata de personas están asociadas a la existencia de factores estructurales socioeconómicos, políticos y culturales que favorecen la demanda, la impunidad del delito y la vulnerabilidad sistemática de las víctimas” (Rojas Calderón *et al.*, 2013:14). Según esta misma fuente, en la región no sólo hay una prevalencia de las distintas formas de explotación que “como mínimo” se enlistan en la definición consignada en el Protocolo de Palermo, esto es, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Además, se registra el aumento de este último delito, que no sólo incluye la extracción ilícita de órganos, también de tejidos, fluidos y células humanas. Igualmente, hay un aumento en el número de embarazos forzados (para la comercialización de bebés, las adopciones fraudulentas, la obtención de tejido fetal usado en la industria cosmética), así como el uso de personas en la comisión de delitos diversos como el sicariato, el tráfico de drogas y el terrorismo (Ibid.).

Siguiendo con la misma fuente, los autores advierten que la mayor parte de los esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas se ha focalizado en la explotación sexual y menos en otras formas ligadas a la explotación laboral o trabajo forzoso u obligatorio, bien sea que se ejecute bajo amenaza de castigo, o bien de manera involuntaria (Ibid.). En la revisión del marco normativo, la OIM señala que el menor énfasis puede deberse a que la explotación laboral no está considerada como delito en la mayoría de los ordenamientos jurídicos de Centroamérica: “[ú]nicamente Costa Rica cuenta con un tipo penal, de muy reciente creación, que la condena. En consecuencia, la noción de explotación laboral frecuentemente se encuentra asociada al irrespeto o incumplimiento de disposiciones laborales. En muchas ocasiones, suele entenderse como una violación administrativa o contractual y no como un delito de naturaleza penal o una violación a múltiples derechos humanos” (Rojas Calderón *et al.*, 2013: 47)

A partir de los informes que presenta cada país a los comités del sistema de Naciones Unidas, se pueden identificar varias iniciativas recientes, pero también desafíos y observaciones. El análisis de Adriana González Veloz (2015), sobre las confusiones, ambigüedades e inconsistencias en México sobre el tema, puede servir como ilustración de los retos sobre el tema, pues aún “[p]resen una serie de imprecisiones que van desde denominarla “trata de blancas”; confundirla con el “tráfico de personas”; limitarla a la explotación sexual, y referirla penalmente como sinónimo de la esclavitud, la servidumbre u otras formas de explotación” (González, 2015). El hecho de contar en cada país con leyes que persigan el delito no exime de los problemas conceptuales que hay y de los problemas que ello conlleva para la aplicación de sanciones y para el diseño de programas para prevención y erradicación, por un lado, y la protección, atención y asistencia a las víctimas (Ibid.).

2. Tráfico ilícito de migrantes

Según la Organización Internacional para la Migraciones (OIM) y la Conferencia Regional sobre Migración (CRM), la región que integra este último foro multilateral se ha constituido en un “corredor migratorio” que “ha sido poblado por redes de tráfico ilícito de migrantes que tanto local como internacionalmente realizan una actividad coordinada para el traslado de migrantes regionales, continentales y extra continentales hacia y desde los países de origen, que se extienden actualmente a países africanos y asiáticos hasta su destino final” (Centeno, s.f.: 7). Según la CIDH, “la migración transnacional irregular representa una de las principales fuentes de ingresos para el crimen organizado en México y en la región. El involucramiento de organizaciones criminales en el negocio de la migración irregular se explica por los altos beneficios que genera ésta en comparación con el bajo nivel de riesgo y los altos niveles de impunidad que implican para estas organizaciones la comisión de delitos en contra de los migrantes” (CIDH, 2015c: 45).

Se desconoce la magnitud de este tipo de actividades. En el caso mexicano se reconoce que este problema ha adquirido dimensiones insospechadas, en especial desde el segundo lustro del presente siglo, cuando se evidenció el involucramiento del crimen organizado en el tráfico de personas que intentaban llegar a los Estados Unidos en un contexto de políticas migratorias restrictivas tanto en México, como en los Estados Unidos (Rojas, 2017). La Encuesta de Migración en la Frontera Norte (EMIF Norte) y la

Encuesta de Migración en la Frontera Sur (EMIF Sur)²⁷ pueden servir para ilustrar el uso de coyotes o traficantes por territorio mexicano, tanto para mexicanos y mexicanas, como para migrantes de Guatemala, Honduras y El Salvador que intentan llegar a los Estados Unidos. Según esa fuente, en el periodo 2012-2015, en promedio, 39% de los casos de trabajadores mexicanos que regresaron de manera voluntaria de los Estados Unidos, así como 56% de los casos de repatriación, recurrieron a coyote para cruzar la frontera. Para el mismo periodo, un poco más de 50% de los casos de devoluciones desde los Estados Unidos de personas de Guatemala, Honduras y El Salvador recurrieron a este medio. El mayor incremento se registró para hondureños y hondureñas, pues en 2012 del total de devoluciones de ese origen en dicho año, 16% uso un coyote, en contraste con la proporción de 2015 que fue de 46% (Rojas, 2017).

Algunas acciones específicas de carácter regional para el combate al tráfico ilícito han sido emprendidas. Por ejemplo, con financiamiento de la Unión Europea, desde abril de 2013, UNODC lleva a cabo el proyecto "Promoción de la cooperación entre México y Centroamérica para prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes" con el que busca influir en la creación de marcos normativos integrales, contribuir a la formulación y adopción de lineamientos interinstitucionales de carácter regional, profesionalizar a funcionarios encargados de la aplicación de la ley (migratoria, de aduanas y de control fronterizo) para combatir este delito, y desarrollar una estrategia de comunicación²⁸. Algunas de estas acciones se vinculan con la campaña "Tráfico ilícito de migrantes #NegocioMortal" que fue diseñada después de la consulta a funcionarios de gobierno y a integrantes de organizaciones de la sociedad civil²⁹. En el caso específico del tráfico de migrantes de Asia y África rumbo a los Estados Unidos, en 2016, se ejecutó la llamada "Operación Mesoamérica", mediante la cual se detuvo a un grupo de traficantes, que incluía a oficiales de migración de Honduras, pertenecientes a una red que operaba de Brasil a México³⁰. En el caso de México, en agosto de este mismo año, se presentó el Plan Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes en México que cuenta con el apoyo de la UNODC³¹.

F. Migrantes en situación irregular

La migración irregular es sin duda, uno de los puntos centrales en la propuesta de un Pacto mundial el cual se propone, precisamente, avanzar en una serie de principios, compromisos y entendimientos para lograr una migración segura, regular y ordenada. En tal sentido, presentamos un análisis de los migrantes en situación irregular en los Estados Unidos, y que provienen de la subregión México y Centroamérica.

1. Niveles y tendencias de la migración irregular

Hacia el 2013, diversos estudios estimaban que la migración irregular fluctuaba entre los 11 y 11.4 millones de inmigrantes. Se trata tanto de estimaciones de organismos oficiales, como el *Department of Homeland Security* (DHS), así como de institutos académicos, como el *Migration Policy Institute* (MPI), el *Pew Hispanic Research Center* (PHRC) y el *Center for Migration Studies of New York* (CMS) (Rosenblum y Ruiz Soto, 2015).

En fecha más reciente, Passel (2017) estima que el volumen de la migración irregular se ha mantenido en un volumen de 11.3 millones de migrantes, de los cuales, prácticamente la mitad (5.6 millones) serían inmigrantes mexicanos, a la vez que otro 15% provendría de los países del TNCA. Entre estos destaca el caso de El Salvador y Guatemala con más de 750 mil y 550 mil inmigrantes indocumentados, respectivamente.

²⁷ Encuestas permanentes de flujo laboral que se aplican en determinados puntos de cruce fronterizo. Además, las dos encuestas cuentan con un módulo especial para los casos de devoluciones (o deportaciones desde los Estados Unidos o desde México a los países de origen (México, Guatemala, Honduras y El Salvador, en el caso de la EMIF-Norte; y los tres últimos países, en el caso de la EMIF Sur). Las bases de datos, así como algunas síntesis de datos ya procesados se puede consultar en www.colef.mx. Se trata de una encuesta que mide eventos.

²⁸ Ver http://www.cinu.mx/minisitio/Trafico_migrantes/cooperacion_mexico-centroameri/.

²⁹ Ibid.

³⁰ Ver "Con Operación Mesoamérica cazan 'coyotes' por toda Centroamérica". La Tribuna (29 de junio de 2016), en: <http://www.latribuna.hn/2016/06/29/operacion-mesoamerica-cazan-coyotes-toda-centroamerica/>.

³¹ Ver "La UNODC asistirá a autoridades mexicanas en el combate a las redes de tráfico de migrantes". Centro de Noticias ONU (30 de agosto de 2016). Disponible en: <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=35737#.WC6P2vnhDIU>.

Un dato relevante es la tasa de migración irregular, esto es, la proporción de inmigrantes indocumentados respecto al total de inmigrantes de cada país y región. De acuerdo a las estimaciones de Passel (2017), la tasa de irregularidad en el caso de México y los países del TNCA era muy superior al resto de los inmigrantes de los Estados Unidos. Mientras el 47% de los mexicanos y el 55% de los migrantes del TNCA están en situación irregular, sólo el 9% de los inmigrantes de otros países del mundo están en forma indocumentada en los Estados Unidos. Es decir, la propensión a estar en situación irregular de los mexicanos y centroamericanos del triángulo norte, es prácticamente 5 veces superior a la de los demás inmigrantes.

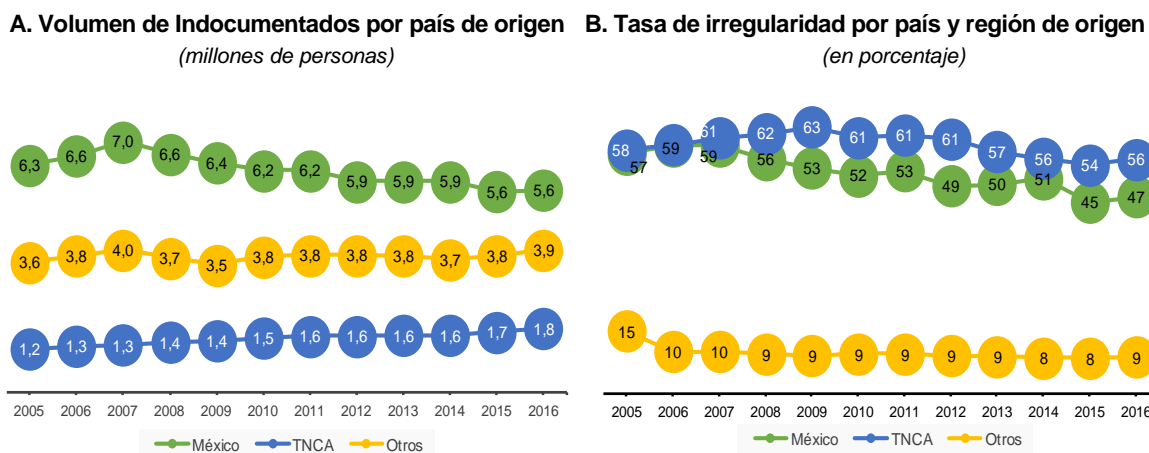
Cuadro 4
Estados Unidos. Inmigrantes irregulares, según país y región de origen, 2016

	México	TNCA	Otros Migrantes
Volumen (en miles de personas)	5 600	1 750	3 950
Tasa de Irregularidad (en porcentaje)	46,6	55,5	8,7

Fuente: Estimaciones propias con base en Passel, 2017.

Cuando se analiza la tendencia de la última década, las estimaciones del Pew Research Center indican que la migración mexicana irregular muestra un sostenido descenso desde el 2007, cuando habría alcanzado su máximo histórico con un volumen de migrantes indocumentados. A partir de entonces, este volumen desciende hasta alcanzar en el 2016 un total de sólo 5.6 millones de migrantes indocumentados, lo que implica una caída acumulada de casi el 20%. Este descenso se da tanto en términos de sus volúmenes absolutos, como de la proporción que ellos representan respecto al total de la inmigración mexicana. De hecho, la tasa de irregularidad pasa de un 60% en el periodo 2006-2007, a sólo el 46% en el bienio 2015-2016.

Gráfico 14
México y países del Triángulo del Norte Centroamericano.
Volúmenes y tasas de migrantes indocumentados



Fuente: 2005 a 2014: Pew Research Center. *Hispanic Trends 2017*. 2015 y 2016: Passel, 2017.

Por el contrario, la migración irregular de origen centroamericano muestra una tendencia de sostenido crecimiento, pasando de 1.35 millones en el 2005 a 1.8 millones en el 2015. Esto implica un crecimiento acumulado de 33%, y plantea una situación peculiar, especialmente si se considera el volumen de deportaciones de migrantes centroamericanos en este mismo periodo. Sin embargo, a pesar de este incremento en el volumen de indocumentados, la tasa de irregularidad muestra un leve pero sostenido descenso, especialmente a partir del 2009, cuando alcanza su punto máximo de 63%, el cual desciende a 54% en el 2015.

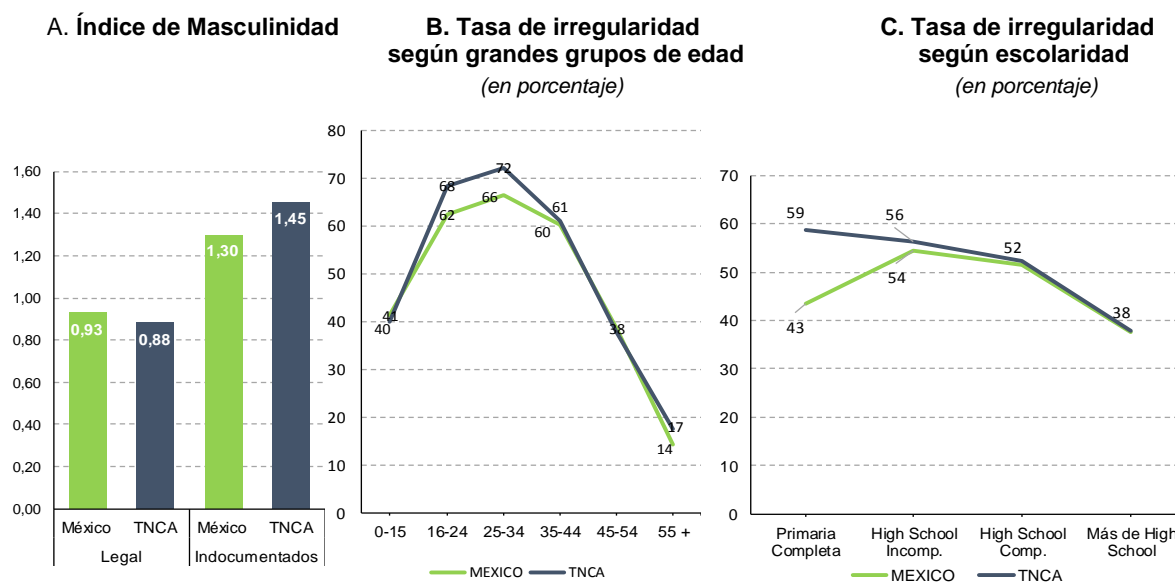
2. Perfil de los migrantes indocumentados

En el caso de México y los países del TNCA, la migración indocumentada presenta perfiles muy similares, y en ambos casos, igualmente diferentes de los migrantes en situación regular. En cuanto al perfil sociodemográfico, por ejemplo, en ambos casos los hombres suelen ser más propensos a estar indocumentados. En el caso de México, se da una relación de 1.3 hombres por cada mujer indocumentada, proporción que se eleva a 1.45 en el caso de los países del TNCA. Por el contrario, la migración documentada parece ser preferentemente femenina. En ambos casos, la relación de masculinidad se invierte, y se da una mayor proporción de mujeres que hombres.

Asimismo, en ambos casos se presenta el mismo patrón de irregularidad según la edad. La tasa de irregularidad es muy baja en el caso de los niños, pero se incrementa sobremedida en el caso de la población joven y en edad de trabajar, para luego descender en las edades adultas. El caso extremo es el de la población mayor de 55 años, en donde sólo el 14% de los mexicanos y el 17% de los migrantes del TNCA están en situación irregular.

El dato más relevante es la alta proporción de niños mexicanos y centroamericanos en situación irregular. Con base en la *American Community Survey*, para 2015, estimamos que prácticamente el 40% de los niños menores de 16 años está en condición irregular, tanto en el caso de los migrantes mexicanos como de los del TNCA. Este es un dato fundamental, pues se trata de un grupo demográfico de por sí altamente vulnerable, al cual se le agrega su condición de irregularidad.

Gráfico 15
Estados Unidos. Tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países del Triángulo Norte de Centroamérica, según características demográficas, 2015

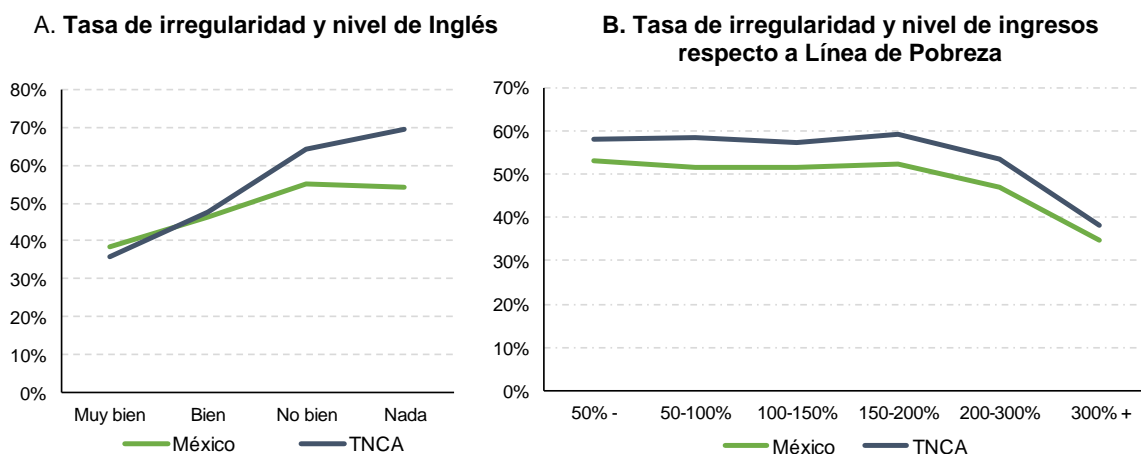


Fuente: Estimaciones propias con base en American Community Survey, 2015.

Por último, la condición de irregularidad está asociada también con los niveles de escolaridad de la población, aunque en este caso, hay algunas diferencias entre mexicanos y centroamericanos. En el primer caso, vemos que la relación toma una forma de una U invertida, en donde las mayores tasas de irregularidad se da entre quienes tienen niveles medios de escolaridad. Por el contrario, los de muy baja escolaridad así como los de alta escolaridad, muestran tasas menores de irregularidad. En el caso de los migrantes del TNCA, el patrón es más lineal, de tal modo que la irregularidad tiende a descender entre mayor sea el nivel de escolaridad de los migrantes.

Resulta igualmente relevante constatar que el nivel de manejo del idioma inglés es una variable que está muy vinculada con la condición de irregularidad de los migrantes. Tanto en el caso de los mexicanos como de los centroamericanos, la tasa de irregularidad es mayor entre quienes tienen un mal o nulo manejo de inglés y se reduce entre quienes tienen un buen manejo de ese idioma.

Gráfico 16
Estados Unidos. Tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países del Triángulo del Norte Centroamericano, según características sociales, 2015



Fuente: estimaciones propias con base en American Community Survey, 2015.

Asimismo, se constata que la condición de irregularidad tiende a afectar más a quienes están en peor situación socioeconómica. En concreto, tanto entre los mexicanos como los centroamericanos, la tasa de irregularidad entre quienes están en situación de pobreza es significativamente superior a la de quienes tienen ingresos por sobre tres veces la línea de la pobreza. En todo caso, lo relevante en esta situación, es que sólo los migrantes con muy altos ingresos tienen bajas tasas de irregularidad migratoria.

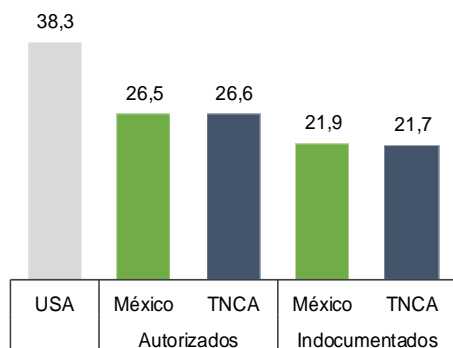
Finalmente, un tema de gran relevancia se refiere a cómo la condición de irregularidad migratoria determina la inserción laboral y la calidad del empleo. En concreto, los datos indican que efectivamente, los migrantes indocumentados suelen emplearse en trabajos con peores condiciones laborales y en ocupaciones de baja cualificación y mayor precariedad laboral.

La mejor expresión de la calidad del empleo es sin duda, el salario. En este sentido, los datos son elocuentes. En general, los migrantes mexicanos y centroamericanos perciben salarios que son más de 30% inferior al promedio norteamericano. Lo relevante es que en el caso de los migrantes indocumentados, sus salarios son casi 18% inferior a los de los migrantes documentados, y más de 43% inferior al promedio norteamericano. Sin duda, su condición de indocumentados no les permite acceder a mejores trabajos con mayores remuneraciones, quedando relegados a empleos no decentes y en segmentos de alta vulnerabilidad y flexibilidad laboral.

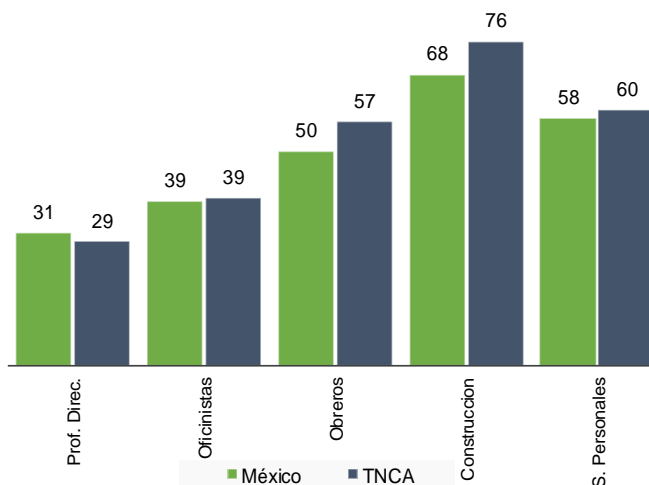
En efecto, tanto entre los mexicanos como entre los centroamericanos, la tasa de irregularidad es mayor en aquellas ocupaciones de mayor precariedad e inestabilidad laboral, como son los trabajos de jornaleros en la construcción, y en los servicios personales como el servicio doméstico, cuidado de personas, limpieza y mantenimiento, conserjes, meseros, cocineros, y otros servicios de baja calificación. En concreto, en estas ocupaciones la tasa de irregularidad es de 60% en el caso de los migrantes del TNCA y 58% en los mexicanos, y se eleva a 76% y 68% en el caso de los jornaleros de la construcción. Por el contrario, en los puestos de profesionales y directivos la tasa de irregularidad es de sólo 28% y 31%, respectivamente.

Gráfico 17
Estados Unidos. Salarios y tasa de irregularidad de inmigrantes mexicanos y de países del Triángulo del Norte Centroamericano, según ocupación, 2015

A. Salarios según condición de irregularidad
 (miles de dólares al año)



B. Tasa de irregularidad por ocupación
 (en porcentaje)



Fuente: Estimaciones propias con base en American Community Survey, 2015.

En síntesis, en el caso mexicano y centroamericano los migrantes irregulares suelen ser hombres, jóvenes, de baja escolaridad, condiciones que potencian la situación de vulnerabilidad social propia de su condición indocumentada. Esto explica en parte, el hecho que los migrantes en situación irregular se empleen en ocupaciones de mayor precariedad e inestabilidad laboral, con menores salarios incluso respecto a los migrantes documentados.

3. Deportaciones masivas y criminalización de la migración indocumentada: el racismo detrás de las políticas migratorias

Desde fines de los años noventa se gesta un cambio radical en la orientación de la política migratoria de los Estados Unidos que se consolida a partir de los atentados del 11/9. La base ideológica es la doctrina de la seguridad interna que pone en un primer orden de prioridad la lucha contra el terrorismo, relegando a un segundo y tercer orden el enfoque de derechos humanos en la definición de la política migratoria. Con el objetivo de reforzar la seguridad en las fronteras, se promueven políticas y programas como el de *Comunidades Seguras* que implicaron la implementación de diversos mecanismos de control de la migración no sólo en las zonas fronterizas, sino también en los lugares de vivienda y trabajo de los migrantes en las ciudades del interior del país³².

Junto a ello, se reformaron las leyes y actas que regulan tanto la situación de los migrantes indocumentados, como las atribuciones de los distintos agentes vinculados al control migratorio y de la población en general. Como señala Alarcón (2016: 164 y ss), el endurecimiento del sistema judicial hacia migración irregular no es algo reciente, sino que se inicia en los años ochenta y noventa, con base en tres leyes y actas, a saber: i) la *Anti-Drug Abuse Act* de 1988 (Ley contra el Abuso de Drogas); ii) la *Anti-Terrorism and Effective Death Penalty Act* de 1996 (Ley sobre Antiterrorismo y Pena de Muerte Efectiva);

³² Iniciado en 2008 como un proyecto para el condado texano de Harris, se extendió finalmente a toda la nación norteamericana en 2013. Cuando se realizaba el arresto de una persona, sin importar si era o no culpable de algún delito, se obtenían sus huellas digitales y otros datos biométricos. Los datos se procesaban en las bases de datos del FBI en búsqueda de antecedentes criminales o requerimientos por parte de las fuerzas del orden; pero también se cotejaban con la base de datos del Departamento de Inmigración y Aduana (Immigration and Customs Enforcement, ICE) para averiguar la situación migratoria del individuo y en caso de haber cometido una infracción migratoria se procedía a su deportación (Rodríguez, 4 de marzo de 2016; Canales y Meza, 2017).

y iii) la *Illegal Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act* de 1996 (Ley de Reforma a la Inmigración Ilegal y la Responsabilidad del Inmigrante).

El resultado de estas reformas legales fue la expansión de la tipificación de los crímenes y delitos relacionados con la inmigración, así como el número de delitos y faltas estatales y federales que conducen a la eventual remoción de los inmigrantes. Junto a ello, se limitan los criterios de los jueces de inmigración que pudieran llevar a una limitación o suspensión del proceso de remoción de inmigrantes. Por último, se amplían las categorías y tipificaciones de no ciudadanos sujetos a detención y posible remoción (Meissner et al., 2013: 92-93).

Luego de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 se reformaron las leyes y actas que regulan tanto la situación de los migrantes indocumentados, como las atribuciones de los distintos agentes vinculados al control migratorio y de la población en general (Alarcón y Becerra, 2012). Esto amplió la capacidad de vigilancia y control del gobierno con la finalidad de atrapar posibles terroristas. Entre estas políticas, la llamada Ley Patriota (*USA Patriot Act*) posibilitó la implementación de radicales medidas de control social y político de la población, incluyendo la aplicación de redadas masivas tanto en zonas fronterizas como al interior del país, las que si bien eran diseñadas para perseguir y atrapar terroristas, en la práctica remitieron principalmente contra los migrantes latinos e indocumentados (Massey, Pren y Durand, 2009).

Con esto, los márgenes de acción de policías, agentes fronterizos y otros funcionarios no sólo se expandieron, sino que *dejaron de operar preferentemente con base en un enfoque de derechos* para operar con el enfoque de la seguridad interna, en donde es más importante y prioritario el control y la seguridad del Estado y las instituciones que el respeto a los derechos fundamentales de la población, especialmente en el caso de los inmigrantes (Amnesty International USA, 2009).

Se trata de la configuración de un *régimen de deportación masiva* (Alarcón, 2017; De Genova y Peutz, 2010) que, junto con promover la expulsión de inmigrantes indocumentados residentes en los Estados Unidos, busca disuadir a eventuales nuevos inmigrantes indocumentados, estableciendo penas y condenas hasta de cárcel además de la expulsión definitiva de ese país (Meissner et al., 2013).

En esta estrategia anti-inmigrante, las deportaciones no sólo funcionan como un mecanismo de control de la inmigración, sino también y fundamentalmente, como un dispositivo de control social en un Estado en donde tiende a predominar la lógica de la Seguridad Nacional por sobre otros principios de regulación y resolución de los conflictos internos. La consecuencia es la configuración de un marco de vulnerabilidad social de los inmigrantes, quienes no sólo enfrentan el riesgo de la deportación, sino que además la eventual segregación social, así como el riesgo de separación y fractura de las estructuras familiares y comunitarias que les dan identidad y cohesión en su proceso de integración y pertenencia a la sociedad norteamericana (Kanstrom, 2007).

Uno de los principales instrumentos en los que se basa esta estrategia de endurecimiento de la política antinmigrantes es la nueva política de deportaciones que, junto con criminalizar la inmigración indocumentada, ha derivado en una deportación masiva de extranjeros afectando de manera preferente a los inmigrantes mexicanos y centroamericanos (Rivera, 2015). En este contexto, la condición de indocumentación configura una situación de alta vulnerabilidad social y económica, en donde el mayor riesgo es la continua exposición a ser sujetos de deportación y *remoción* por parte de las autoridades norteamericanas.

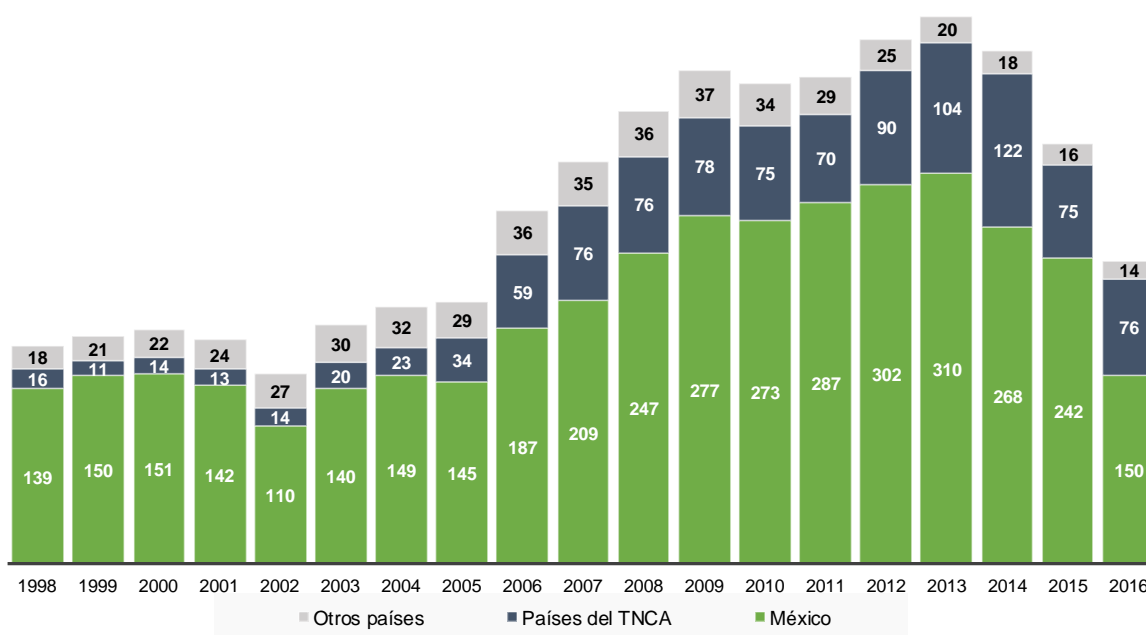
El DHS (*Department of Homeland Security*) distingue dos tipos de deportaciones: las *remociones* (*removals*) y los *retornos* o *devueltos* (*returns*). Las remociones corresponden a aquellas deportaciones que han seguido un proceso formal de expulsión, y que han derivado en una orden judicial de *remoción* del país. Por lo mismo, tienen consecuencias administrativas y eventualmente penales, frente a posibles reingresos del migrante a los Estados Unidos. Los retornos, en cambio, corresponden a las “regresos voluntarios”, esto es, deportaciones que no han seguido un proceso formal y judicial de deportación y que no han derivado, por tanto, en una orden judicial de remoción o expulsión del país. Los retornos son aprehensiones que realiza la Patrulla Fronteriza de los Estados Unidos (*Border Patrol*) en la frontera sur de ese país, y que involucra en su gran mayoría a ciudadanos de origen mexicano, quienes son devueltos

a México en diversos puntos establecidos conjuntamente por las autoridades mexicanas y norteamericanas en las distintas ciudades fronterizas (U.S. Department of Homeland Security, 2011)³³.

Según datos del DHS, a partir del 2005 el volumen de deportaciones crece en forma explosiva, pasando de un nivel de menos de 175 mil remociones anuales entre 1998 y el 2003, a 208 mil en el 2005, 320 mil el 2007, y alcanzar su punto máximo el 2013 con más de 430 mil remociones³⁴. Si bien en los dos últimos dos años (2015 y 2016) el volumen de deportaciones se ha reducido, lo cierto es que en promedio el flujo anual aún se mantiene por encima del prevaleciente hasta antes del 2005³⁵.

Los migrantes mexicanos y en menor medida, centroamericanos del TNCA han sido los más afectados y expuestos a este proceso de deportaciones masivas. Entre el 2001 y el 2005 se deportaron 685 mil mexicanos y 104 mil centroamericanos del TNCA, lo que representa un flujo anual de sólo 140 mil y 21 mil deportados, respectivamente. A partir del 2005, estas cifras se disparan, de tal modo que entre el 2006 y el 2016 se deportaron más de 2.75 millones de mexicanos, y más de 900 mil centroamericanos, lo que representa un volumen anual de 250 mil y 81 mil deportaciones respectivamente.

Gráfico 18
Estados Unidos. Extranjeros removidos según país de nacionalidad, 1998-2016
(En miles de eventos por año fiscal)



Fuente: Yearbook of Immigration Statistics 1998 a 2016, US, Department of Homeland Security.

Estos datos reflejan que la política de deportaciones en realidad es una política altamente focalizada en un determinado grupo de migrantes: mexicanos y centroamericanos, y que esta focalización se ha acentuado en el tiempo. Actualmente, el 95% de las deportaciones corresponde a migrantes mexicanos y centroamericanos (70% mexicanos y 25% centroamericanos), y sólo el 5% a los provenientes de otros países.

³³ El DHS ofrece estadísticas separadas para las remociones y los retornos. En nuestro caso, nos centraremos en las primeras, pues conforman la base de la actual política de deportaciones masivas.

³⁴ Si bien es durante el gobierno de Barak Obama cuando las deportaciones alcanzan su máximo nivel, lo cierto es que es una política que comenzó a implementarse en el gobierno de George W. Bush, y que como hemos visto, se sustenta en un marco legal y judicial que proviene de gobiernos anteriores.

³⁵ Cabe señalar que en gran medida este descenso en las deportaciones se debe a que el 20 de noviembre de 2014 dejó de operar el Programa de Comunidades Seguras, el cual fue remplazado a partir de julio del 2015 por el Programa de Deportación Prioritaria, que ha llevado a una reducción importante del número de deportados desde el interior del país (Rodríguez, 4 de marzo de 2016). No obstante, el programa de Comunidades Seguras ha sido restablecido por el actual gobierno, lo cual podría implicar un repunte de las deportaciones en los siguientes meses.

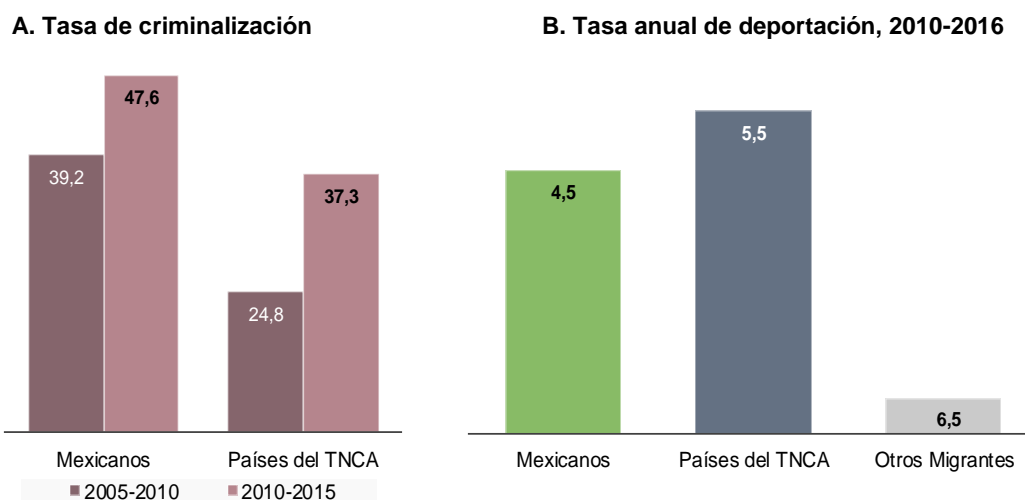
Este proceso de deportaciones masivas se sustentó en una compleja y vasta maquinaria legislativa y judicial construida desde la década de los noventa, y que ha permitido expulsar de ese país a los extranjeros utilizando diversos pretextos legales, entre los cuales adquiere un rol preponderante la criminalización de la migración indocumentada. Desde siempre los delitos y faltas relacionadas con la inmigración se habían tratado en el sistema judicial norteamericano, dentro del ámbito de las leyes civiles. Sin embargo, las reformas implementadas después de los atentados del 11/9, han transformado estas violaciones civiles en crímenes aumentando además las penas asociadas a ellas (Meissner, et al. 2013).

A partir de los cambios en la política migratoria de los Estados Unidos, se ha modificado el concepto de *felony*, incluyendo dentro de esa categoría, distintas faltas y violaciones que anteriormente eran consideradas como menores y administrativas. De los cuatro delitos que el marco legal hasta los años ochenta consideraba graves, actualmente con el nuevo marco legal se ha ampliado a más de 50 “crímenes”, muchos de los cuales son considerados como delitos no graves (*misdemeanors*) (Alarcón, 2016). Entre los delitos agravados (*aggravated felonies*) se encuentran, entre otros, el ingreso en forma irregular de un extranjero, así como el reingreso de un extranjero que ha sido previamente deportado, es decir, la propia condición de irregularidad puede incluso interpretarse como una falta no menor.

Estos cambios en la ley de remoción y deportaciones, han incrementado aún más la condición de vulnerabilidad de los migrantes indocumentados, aumentando el riesgo a ser detenidos y deportados. Esto se ilustra claramente cuando vemos la tasa de *criminalización* de las deportaciones de mexicanos y centroamericanos, esto es, la proporción que los deportados por faltas agravadas (delitos criminales) representan respecto al total de remociones en cada año. En el caso de los mexicanos por ejemplo, entre el 2005 y el 2010 la proporción de inmigrantes removidos por haber cometido alguna falta o delito no alcanzaba al 40%. En el quinquenio siguiente, se incrementa a casi el 50%, es decir, en los últimos años, prácticamente la mitad de los deportados lo es por alguna falta “criminal”.

En el caso de los centroamericanos, aunque la tasa de “criminalización” es sustancialmente menor, el incremento relativo de la “criminalización” de las deportaciones es aún mayor. En el 2005-2010 sólo uno de cada cuatro migrantes deportados lo era por haber cometido algún delito, en el quinquenio siguiente se incrementa al 37.3%.

Gráfico 19
Estados Unidos. Tasa de criminalización y de deportación, según país de origen
(En porcentaje)



Fuente: Yearbook of Immigration Statistics 1998 a 2016, US, Department of Homeland Security.

Ahora bien, si consideramos estos datos sobre la “criminalización” de las deportaciones, junto al hecho de que las deportaciones se concentran casi exclusivamente en la migración mexicana y centroamericana, la conclusión resulta obvia y refleja a todas luces que se trata de una política de Estado orientada contra un grupo étnico-demográfico particular –los latinos-. Por lo pronto mientras la tasa de deportación de mexicanos y centroamericanos es del orden del 4.5% y 5.5% anual, respectivamente, la de los otros inmigrantes no llega ni siquiera al 0.6%. Esto indica que la probabilidad de ser deportado es en promedio, más de 8 veces superior entre mexicanos y centroamericanos, que entre los demás migrantes.

Con estos datos, en el discurso antiinmigrante existe una política de discriminación étnica y segregación social en contra de un grupo demográfico. En este plano de cosas, adquieren pleno sentido las palabras de Barak Obama cuando afirmaba al fin de su mandato que el racismo sigue siendo una fuerza divisoria que mantiene un gran poder dentro de la sociedad y el Estado Norteamericano.

4. DACA (Deferred Action for Childhood Arrivals)

La política migratoria en los Estados Unidos está atravesada por los conflictos ideológicos que forman parte de la sociedad norteamericana, y que de una u otra forma se representan en el Estado. En este marco podemos entender las contradicciones en los programas y acciones implementadas durante el gobierno de Barak Obama. Por un lado, se aplican medidas de deportaciones masivas, criminalización de la migración, pero por otro lado, se implementan también programas que buscan regularizar y dar protección a diversos grupos de migrantes en condición indocumentada, como son los programas de acción diferida de la deportación y remoción conocidos como DACA (*Deferred Action for Childhood Arrivals*) y DAPA (*Deferred Action for Parents of Americans and Lawful Permanent Residents*). El primero, orientado a personas que llegaron de niños a los Estados Unidos, y el segundo orientado a padres y madres en situación irregular, pero con hijos regularizados o ciudadanos americanos.

El destino de cada programa ha sido muy diferente. Mientras DACA logró implementarse y dar protección a casi un millón de jóvenes migrantes indocumentados, DAPA fue duramente atacado por grupos conservadores, a tal punto que nunca pudo implementarse, a pesar de que habría permitido resolver la situación de vulnerabilidad y riesgos en millones de hogares de migrantes.

No obstante, el 5 de septiembre de este año el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, anunció que no daría continuidad al programa DACA, otorgando un plazo de seis meses al Congreso de los Estados Unidos para que avance en una eventual solución a la situación que enfrentarán los cientos de miles de inmigrantes que fueron acogidos por este programa. Esto abre una fase de alta incertidumbre para los DREAMERS, quienes se ven ahora altamente expuestos y vulnerables a ser detenidos y deportados. Es una situación de alto riesgo que como veremos, afecta primordialmente a jóvenes e inmigrantes provenientes de México y de los países del Triángulo del Norte Centroamericano.

Considerando su importancia, así como el impacto que directamente tendría esta reciente decisión que ha adoptado la actual administración de los Estados Unidos, a continuación presentamos algunos datos que ilustran la dimensión y alcances de esta situación sobre cientos de miles de inmigrantes mexicanos y centroamericanos, quienes conforman la mayor proporción de DREAMERS que se acogieron al programa DACA.

DACA, como ya se ha mencionado, es un programa implementado por el gobierno de Barak Obama en junio del 2012 con el que se buscaba dar solución parcial a la situación de irregularidad de más de 2 millones de migrantes que arribaron a el país siendo menores de edad (menores de 16 años), y que han permanecido en forma continua e ininterrumpida en ese país. Son los llamados DREAMERS³⁶, que forman parte de toda una generación de migrantes que llegaron de niños y que crecieron y se formaron prácticamente toda su vida en los Estados Unidos. En muchos casos se trata, además, de los hermanos mayores de nacidos en Estados Unidos; reflejando con ello la complejidad de la situación legal de un gran número de familias migrantes compuestas por miembros con distintos status migratorios y distintas nacionalidades.

³⁶ Este término es el acrónimo de la *Development, Relief and Education for Alien Minors Act* (Ley de fomento para el progreso, alivio y educación para menores extranjeros), también conocida como DREAM Act. (S. 1545). Es un proyecto legislativo que fue presentado inicialmente el 1° de agosto del 2001 por los senadores Dick Durbin (D) y Orrin Hatch (R). Se han presentado diversas variaciones e intentos de pasar esta ley desde el 2001 sin ningún éxito. A pesar de estos fracasos legislativos, los DREAMERS se han constituido en un importante referente de la lucha por los derechos de los migrantes en Estados Unidos.

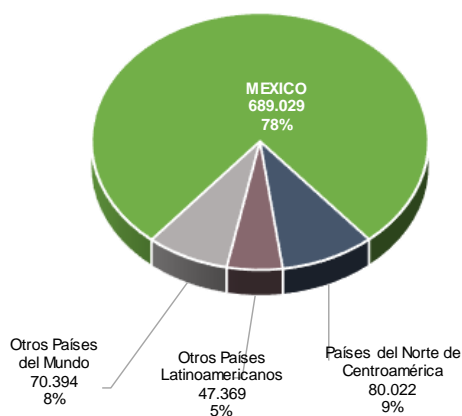
Desde sus inicios DACA estuvo dirigido a aquellos migrantes menores de 30 años, que a la fecha de su implementación (junio del 2012) habían permanecido en el país por lo menos 5 años en forma ininterrumpida, es decir, que residen en él desde antes de junio del 2007. Este Programa dio amparo temporal a los migrantes impidiendo su deportación, a la vez que les dio autorización para estudiar y trabajar en forma regularizada. Posteriormente, en noviembre del 2014, el gobierno amplió esta Acción Ejecutiva, posibilitando que se acogieran a ella todos aquellos DREAMERS (migrantes que ingresaron como menores de edad) que residen en forma ininterrumpida desde el 1 de enero del 2010 sin importar su edad al momento de presentar su solicitud a este programa.

En todo caso, se trata de una acción ejecutiva que sólo da protección temporal, y aunque es renovable, está expuesta a los vaivenes de la política norteamericana, pudiendo ser no renovada en cualquier momento, como lo ha pretendido hacer la actual administración norteamericana. El riesgo de una eventual cancelación de esta acción ejecutiva es doble. Por un lado, volvería a exponer a casi un millón de jóvenes al riesgo de la detención y deportación, y por otro lado, las autoridades estarían en conocimiento de los datos de cada inmigrante acogido a DACA, incluyendo sus perfiles biométricos, residencia, lugar de trabajo, entre otros, lo que facilitaría un eventual proceso de deportación de estos inmigrantes. Con todo, resulta interesante analizar algunos datos disponibles sobre los alcances y cobertura que ha logrado este programa DACA.

A marzo del 2017 se habían presentado 936 mil solicitudes, de las cuales habían sido aprobadas 886 mil. De estas aprobadas, el 78% corresponde a inmigrantes mexicanos (689 mil), y 9% a inmigrantes de los tres países de la zona norte de Centroamérica (80 mil). El resto (117 mil) corresponde a inmigrantes provenientes de otros países latinoamericanos (5%), y del resto del mundo (8%).

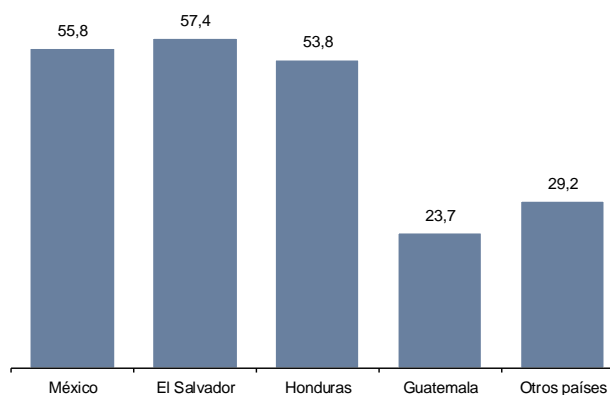
Gráfico 20
Estados Unidos. Solicitudes aceptadas y tasa de aplicación a DACA, según país de origen

A. Origen de los aceptados en DACA, marzo 2017



B. DACA. Tasa de aplicación, marzo 2016

(en porcentaje)

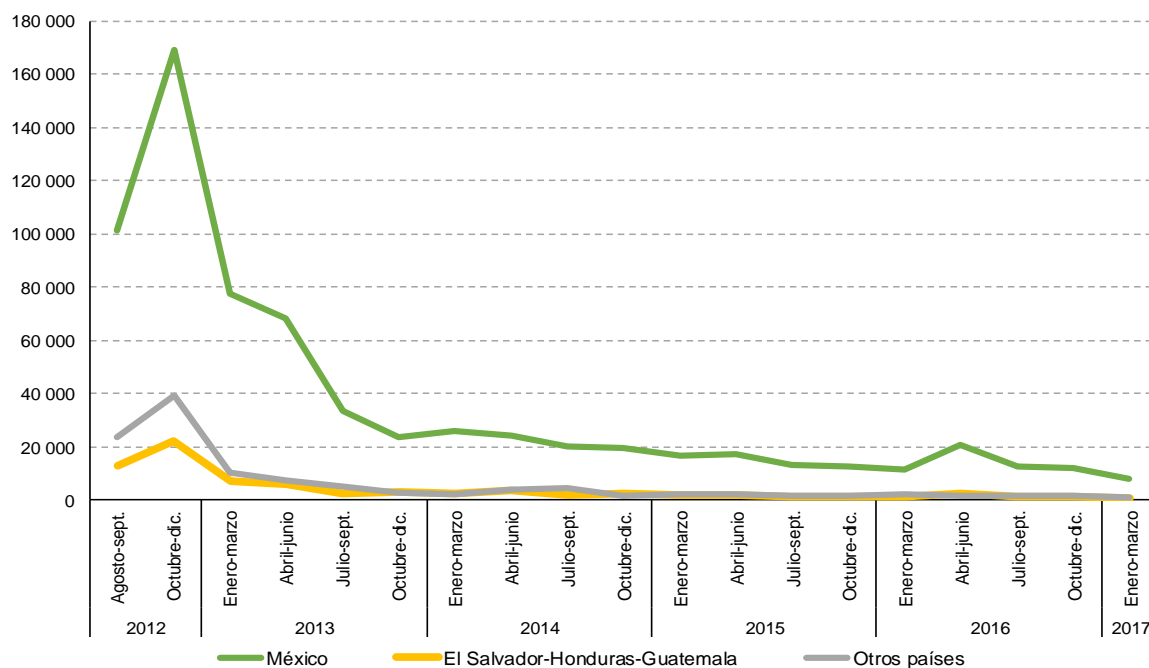


Fuente: US, Department of Homeland Security, Data Set: Form I-821D Deferred Action for Childhood Arrivals. <https://www.uscis.gov/tools/reports-studies/immigration-forms-data/data-set-form-i-821d-deferred-action-childhood-arrivals>.

Aun cuando se trata de un gran número de aplicaciones, estas representan menos de la mitad del total de la población elegible para DACA. De acuerdo a estimaciones hechas por investigadores del *Migration Policy Institute* con base en datos del DHS, se calculaba que a marzo del 2016 habían 1.7 millones de *dreamers* elegibles para aplicar a DACA. Sin embargo, sólo el 48.1% de ellos había presentado una solicitud. Esta tasa de aplicación a DACA es mayor en el caso de los inmigrantes de la subregión México-Centroamérica, en donde el 56% de los mexicanos, 57% de los salvadoreños y 54% de los hondureños han presentado su solicitud. Sólo en el caso de los guatemaltecos la tasa de aplicación es muy baja (sólo 24%), incluso por debajo de la prevaleciente entre los *dreamers* provenientes de otros países del mundo.

Asimismo, resulta relevante el hecho que el mayor volumen de las aplicaciones y amparos se dio en los dos primeros años de operación de esta acción ejecutiva. En el caso de los mexicanos y centroamericanos, el 69% y 68% de las aplicaciones se concentran entre agosto del 2012, cuando DACA entra en vigencia, y diciembre del 2013. A partir de entonces el volumen de aplicaciones y aprobaciones se mantienen en un volumen de 20 mil aplicaciones trimestrales en el caso de los mexicanos, y unas 2 mil en el caso de los migrantes de los países de la zona norte de Centroamérica.

Gráfico 21
Estados Unidos. Solicitudes aprobadas para DACA, según países de origen, 2012-2017



Fuente: Data Set: Form I-821D Deferred Action for Childhood Arrivals (From Aug. 15, 2012 to March 31, 2017, datos trimestrales). <https://www.uscis.gov/tools/reports-studies/immigration-forms-data/data-set-form-i-821d-deferred-action-childhood-arrivals>.

5. Trabajo decente

En 1999 la OIT planteó el concepto de trabajo decente, con el cual buscaba expresar un principio general de lo que debiera entenderse como un buen trabajo y empleo digno en la economía globalizada (Somavía, 1999). No siempre resulta fácil definir lo que se entiende por trabajo decente, aunque en general se suele referir a cuatro pilares básicos: creación de empleo, protección social, derechos en el trabajo y diálogo social (Ghioto, 2014).

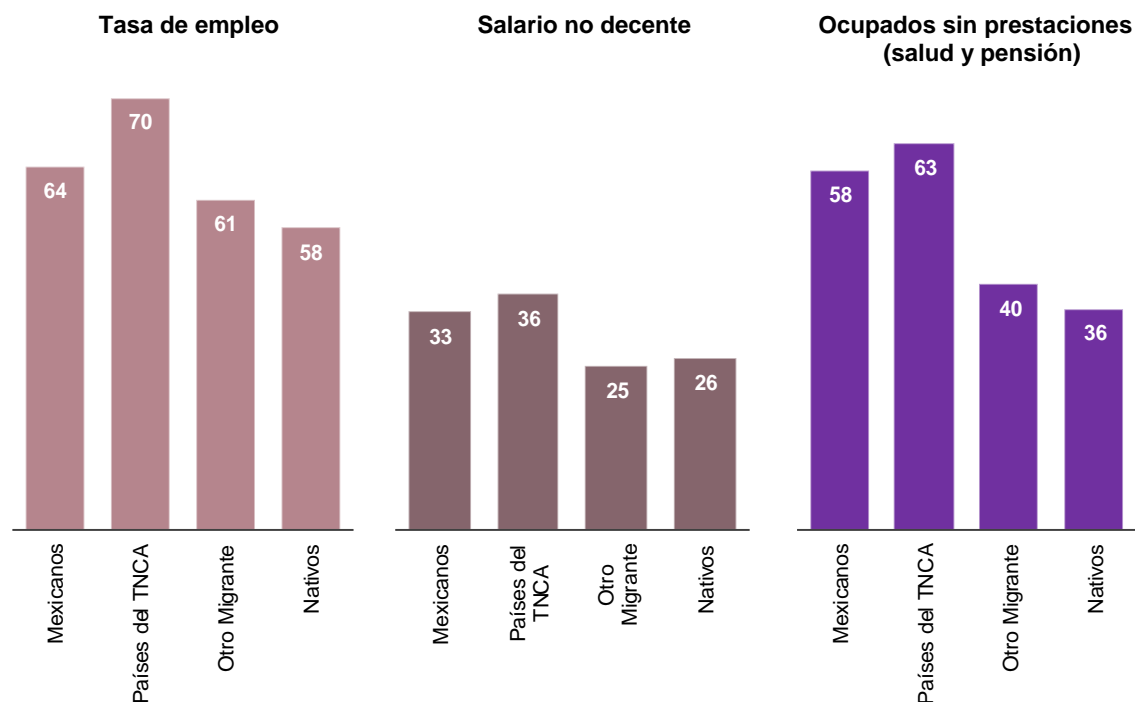
En nuestro caso, retomaremos algunos indicadores sobre la inserción laboral de los migrantes de la subregión México-Centroamérica que nos permitan tener una aproximación a los déficits en cuanto a empleo decente que prevalecen en los mercados laborales de los Estados Unidos y que afectan principalmente a los inmigrantes de esta subregión.

Un primer dato se refiere a la tasa de ocupación, que en el caso de los migrantes mexicanos y centroamericanos, es superior a la prevaleciente entre la población nativa e incluso respecto a inmigrantes de otros países. Especialmente resalta el caso de los migrantes de los países del norte de Centroamérica, en donde prácticamente el 70% de los que están en edad de trabajar tienen un empleo. Esto nos indica al menos dos características a tomar en cuenta: a) que la migración mexicana y centroamericana es esencialmente laboral; y b) que aun cuando tengan mayor propensión a estar trabajando, ello no implica que esos empleos cumplan las condiciones de ser puestos de trabajo decentes, tal como los define la OIT.

Al respecto, consideramos tres indicadores que nos muestran el menor acceso de los inmigrantes centroamericanos y mexicanos a empleos decentes, a saber:

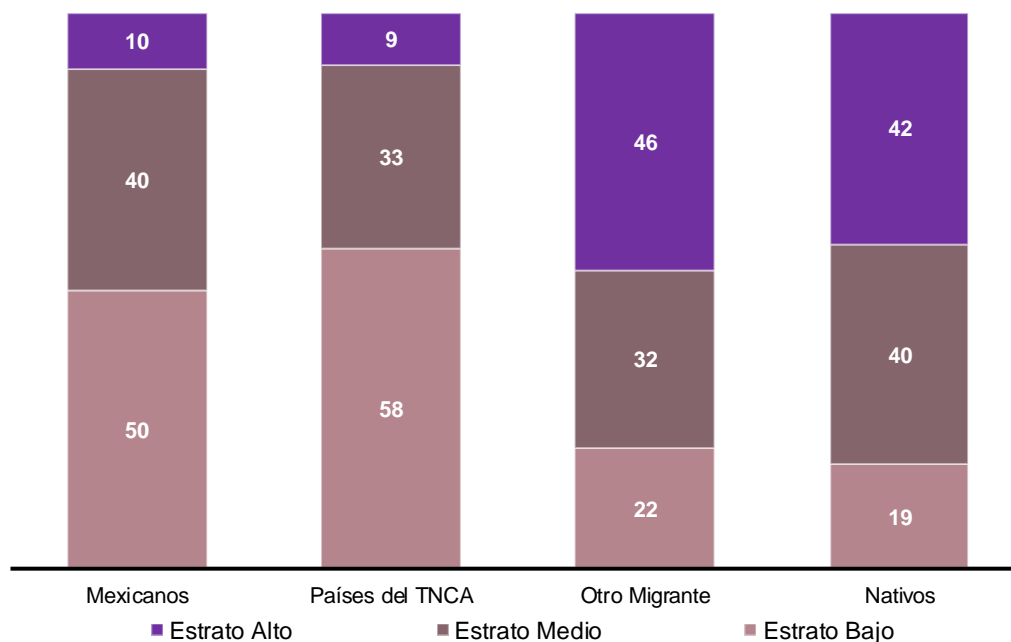
- Por un lado, en cuanto a los salarios percibidos, observamos que en el caso de los mexicanos y centroamericanos, el 33% y 36% de ellos tienen salarios que son inferiores a la mitad de la mediana nacional, nivel que de acuerdo a la OIT sería considerado como una base para identificar trabajos con salarios dignos y decentes. Por el contrario, sólo el 25% de los otros inmigrantes y 26% de los nativos están en tal situación de precariedad salarial.
- Por otro lado, el 63% de los inmigrantes de los países del norte de Centroamérica y el 58% de los mexicanos no tienen acceso a protección social, como salud previsional y sistema de pensiones, proporción que se reduce a sólo el 40% en el caso de otros inmigrantes y a sólo el 36% en el caso de los nativos.
- Por último, se observa un claro proceso de discriminación y segregación ocupacional que afecta a los inmigrantes mexicanos y centroamericanos. El 50% de los mexicanos y el 58% de los centroamericanos está empleado en ocupaciones de bajo nivel, básicamente como jornaleros de la construcción y como empleados en servicios personales como el servicio doméstico, cocineros y preparación de alimentos, conserjes, mucamas y limpieza y mantenimiento de casas y edificios, entre otros servicios de baja calificación. Por el contrario sólo el 10% y 9% de ellos está empleado en ocupaciones de alto nivel en la jerarquía ocupacional, como técnicos, profesionales o gerentes y directivos de empresas. En el caso de los inmigrantes de otros países y los nativos, en cambio, esta situación es prácticamente la inversa. El 46% de los inmigrantes y el 42% de los nativos están empleados en puestos de alto nivel, mientras que sólo el 22% y 19%, respectivamente, están empleados como jornaleros de la construcción y/o en servicios personales de baja calificación.

Gráfico 22
Estados Unidos. Indicadores de empleo decente, según origen migratorio, 2016
(En porcentaje)



Fuente: Current Population Survey, ASEC, Marzo 2016.

Gráfico 23
Estados Unidos. Inserción en estratos ocupacionales según origen migratorio, 2016
(En porcentaje)



Fuente: Current Population Survey, ASEC, Marzo 2016.

Estos datos nos muestran el grado de discriminación laboral que afecta a los migrantes mexicanos y de los países del norte de Centroamérica. Son trabajadores migrantes que suelen quedar segregados en puestos de alta precariedad laboral, bajos niveles de protección y previsión social, con menores salarios, incluso por debajo del nivel de remuneración decente considerado por la OIT y, en general, en ocupaciones ubicadas en la base inferior de la jerarquía ocupacional, con menor estatus socioeconómico, caracterizadas por su mayor inestabilidad y flexibilidad laboral.

IV. Especificidades de las problemáticas subregionales

A. Políticas y normativas en origen, tránsito y destino

Para la región México-Centroamérica, como ya se ha señalado, las constituciones políticas de cada país y los tratados internacionales constituyen la base del sistema jurídico y de aplicación de las leyes relativas a la migración (Bonnici *et al.*, 2011, Guzmán, 2014). En todas las constituciones de la región se establece la preeminencia de los tratados internacionales sobre el derecho interno, particularmente en el caso de las normas que regulan la migración y la extranjería.

Entre los principales instrumentos internacionales firmados y ratificados por todos los países de la región y que se vinculan a la protección de derechos de migrantes se encuentran la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares. Igualmente, todos los países de la región han ratificado los dos protocolos que complementan la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada y Delitos Conexos, es decir, el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y el Protocolo para Prevenir, Suprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Niños (Bonnici *et al.*, 2011; Guzmán, 2014).

En contraste, o todos los países de la región han firmado y ratificado la Convención Internacional sobre los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares. Hasta la fecha, Costa Rica y Panamá, países de destino de trabajadores, no se han adherido a este acuerdo internacional. En materia de refugio y protección internacional, México, Guatemala, Honduras, El Salvador y Panamá han incorporado en sus normativas internas el reconocimiento de refugiados bajo la definición de la Declaración de Cartagena sobre Refugiados (1984) (Bonnici *et al.*, 2011: 43).

Con base en la revisión de Bonnici *et al.* (2011), en la tabla 4.1 (ver Anexos), se enlistan a modo de ilustración los principales instrumentos internacionales y regionales relativos a protección internacional para personas migrantes y sus familiares, según el estatus de su adhesión. La armonización de las leyes nacionales a estas disposiciones, consignadas tanto en los instrumentos internacionales como en las propias constituciones nacionales, es un proceso que no guarda uniformidad temporal ni temática; sin embargo, como lo veremos más adelante, todos los países de la región cuentan con una ley que aborda específicamente la materia migratoria. Con excepción de El Salvador, estas leyes migratorias y sus reglamentos son relativamente recientes (ver tabla 4.2, en Anexos).

De acuerdo con el diagnóstico de Bonnici *et al.* (2011), en general, las disposiciones que forman parte del derecho interno de cada país pueden estar reguladas, pero hay disposiciones que requieren ser armonizadas con los derechos reconocidos por las constituciones y tratados internacionales, ya sea porque hay inconsistencias o incompatibilidad con el respeto y salvaguarda de derechos, o bien porque omiten el establecimiento de condiciones que garanticen el efectivo y adecuado ejercicio de los derechos. Las propias constituciones políticas pueden otorgar la universalidad de la protección y las garantías de derechos, pero hay restricciones para el ejercicio de los derechos de las personas extranjeras, ya sea mediante disposiciones particulares que las establecen, o mediante la referencia específica a sus nacionales. En particular, las limitaciones y prohibiciones están referidas a la libertad de tránsito y a la participación en actividades políticas (Bonnici *et al.*, 2011). Los problemas de armonización requieren de un monitoreo continuo, considerando que las particularidades de la movilidad internacional y del contexto en que se producen. Sin embargo, es igualmente importante que se cumpla con las disposiciones, de modo que haya congruencia entre los principios y las acciones relativas a la salvaguarda de derechos.

1. México

El análisis de la legislación mexicana referida a la migración debe iniciarse por la Constitución, como ley suprema del país, seguida por los tratados internacionales que ha suscrito el Estado mexicano, y después por las leyes federales y las de cada entidad de la nación (ver Tabla 4.3, en Anexos). En la Constitución se encuentran los principios que se vinculan con la protección de los derechos en territorio nacional, es decir, los principios de derechos humanos y justicia social, y las garantías individuales y sociales que protegen los derechos individuales y colectivos (Uribe, 2006: 248, citado en Bobes y Pardo, 2016: 46). Tales derechos y garantías, en consonancia con los tratados y convenciones internacionales, se deben aplicar a los extranjeros, sin importar su situación migratoria. Sin embargo, aunque la reforma al artículo 1 de la Constitución Nacional hace este reconocimiento, en la propia carta magna hay otras disposiciones que “menoscaban la igualdad para los migrantes y el acceso pleno a sus derechos, como el artículo 33, en el cual se conserva la facultad del Ejecutivo para expulsar del territorio nacional a las personas extranjeras y sigue negando derechos políticos a los nacidos fuera de México” (Bobes y Pardo, 2016: 47).

Por mandato constitucional, México también tiene el compromiso de atender los acuerdos y convenios que protegen los derechos de las personas migrantes. A nivel internacional, es uno de los países más activos en la promoción de la Convención Internacional para la Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares (1990), la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (2000), la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (2000), entre otras (Bobes y Pardo, 2016: 49). Más recientemente, ha tenido un papel relevante con miras al “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular”, a través de la figura de cofacilitador que lleva a cabo el Representante Permanente de México ante la ONU, junto al Representante Permanente de Suiza ante la ONU³⁷. A nivel regional, también ha impulsado iniciativas para discutir el tema migratorio. Desde mediados de la década 1990, impulsó la Conferencia Regional sobre Migración, conocida como proceso Puebla, o en años más recientes, el Diálogo Mesoamericano. En el contexto de estos mecanismos han surgido distintos acuerdos y tratados bilaterales o multilaterales, referidos a procesos de repatriación, protección a víctimas y regularización migratoria (Bobes y Pardo, 2016: 50).

En cuanto al marco jurídico específico en materia de migración, la Ley de Migración en 2011 y su Reglamento en 2012 se han constituido en instrumentos de definición de una política pública en México

³⁷ Entre varias responsabilidades, los dos cofacilitadores tienen parte activa en las tres fases del proceso preparatorio del Pacto Global que deberá ser aprobado en 2018 (N.U., 17 de abril de 2017).

(UPM, 2013). La Ley de Migración, sin duda, presenta avances sustanciales respecto a Ley General de Población que regulaba los procesos migratorios en México (Arias y Carmona, 2012). Entre otros aspectos, trata de simplificar y unificar la normatividad migratoria; busca normar el ingreso, la salida, estancia y tránsito; se propone facilitar la movilidad de personas. Según Bobes y Pardo, una innovación de la Ley es la propuesta que hace de “gobernanza migratoria”, “al incluir a la sociedad civil como actor coadyuvante tanto en la política migratoria como en los procesos de alojamiento, acompañamiento y protección, así como en la descriminalización de los defensores de los migrantes” (Bobes y Pardo, 2016: 50-55). Sin embargo, algunos aspectos de esta “participación” han recibido críticas por parte de las OSC. La participación de la sociedad civil en el diseño y aplicación de la política migratoria ha sido parte de un movimiento activo para ser considerada como interlocutora clave en temas migratorios. Parte de esta interlocución se ha plasmado tanto en mecanismos de consulta creados en instituciones como el Instituto Nacional de Migración y de la misma Secretaría de Gobernación a través de la Unidad de Política Migratoria, como en la incidencia en política migratoria, como ya se ha destacado, respecto al papel del Grupo de Trabajo sobre Política Migratoria (GTPM) y el Colectivo Migraciones para las Américas (COMPA).

En un balance general de la Ley de Migración y su Reglamento, varios analistas han llamado la atención sobre sus limitaciones y contradicciones, incluso desde antes de su aprobación (GTPM, 27 de enero 2011). Entre las principales críticas destaca el enfoque de seguridad que en un análisis estricto criminaliza a las personas migrantes. Por otra parte, se ha cuestionado la discrecionalidad, así como aspectos relacionados con la perspectiva de género, el interés superior de la niñez y la regularización migratoria (ver, por ejemplo, Arias y Carmona, 2012; Pérez, 2013).

Además de la Ley de Migración y de su Reglamento, hay un conjunto de leyes que no forman parte del cuerpo normativo directo, pero que se vinculan de manera indirecta con éste. Según Bobes y Pardo, este conjunto de leyes está integrado, por un lado, con las llamadas *leyes de protección* y, por el otro, con las *leyes de inclusión*. Como su nombre lo indica, las primeras buscan la protección y defensa de derechos y de la integridad; y las segundas la inclusión e incorporación de los migrantes (acceso a derechos sociales, económicos y culturales) (Bobes y Pardo, 2016).

Entre las leyes de protección se pueden mencionar: la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003), la Ley para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro (2010), la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (2012), la Ley General de Víctimas (2013), la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia en Materia de estos Delitos (2012), y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2014). Entre las leyes de inclusión, se pueden citar las siguientes: la Ley General de Desarrollo Social, la Ley Federal del Trabajo, la Ley General de Salud y la Ley General de Educación (Bobes y Pardo, 2016).

Como ya se había referido, en distintas entidades del país se han aprobado leyes en materia migratoria. Si bien en estas disposiciones se hace mención de inmigrantes y de migrantes de paso, básicamente tienen como objeto los asuntos de la población de la entidad que emigra a los Estados Unidos y la que retorna de ese país. Tengan o no una ley migratoria, en cada uno de los estados cuentan con una Oficina Estatal de Atención al Migrante que trabaja de forma binacional realizando acciones de orientación y protección de la población mexicana que vive en los Estados Unidos o de la que retorna a la entidad de origen. En el tema de inclusión social de migrantes, la Ley de Interculturalidad, Atención a Migrantes y Movilidad Humana del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México) se erige como un ejemplo de las acciones para asegurar la igualdad y la inclusión social de los migrantes y adelantar acciones contra la discriminación y el prejuicio hacia personas nacidas en otro país (Bobes y Pardo, 2016).

Como parte de la normatividad migratoria, también se incluyen disposiciones relativas a los programas de ejecución de acciones específicas en materia migratoria. Algunos de estos programas son de carácter más permanente, como los que se derivan del Plan Nacional de Desarrollo para el sexenio 2013-2018, mientras que otros son de carácter más temporal (Bobes y Pardo, 2016). A modo de ilustración, se hace referencia al Programa Especial de Migración (PEM) 2014-2018 y al Programa Integral Frontera Sur (PIFS) 2014. Al diseñarse como programas, se supone que forman parte de la llamada estructura programática del gobierno federal y que, por tanto, deben contar con una asignación presupuestal. El PEM,

de carácter general y permanente, se formuló a partir de los objetivos enunciados en el Plan Nacional de Desarrollo con la intención de constituirse en el principal instrumento programático, intersectorial y transversal, para articular, coordinar y evaluar las acciones y programas de las diversas instituciones en lo que se refiere a la expulsión, el tránsito, la recepción y el retorno de migrantes. Varias iniciativas se llevan a cabo para cumplir con las líneas estratégicas.

Por su parte, el PIFS se aprobó bajo el argumento de facilitar en tránsito seguro de los flujos migratorios en la frontera sur de México, dar mayor protección a los derechos humanos de los migrantes, combatir el crimen organizado, fomentar la cohesión social y aumentar la seguridad fronteriza. La implementación de ese programa ha sido objeto de múltiples y radicales críticas de las OSC y la academia, empezando por su propio diseño que no contó con la participación de la sociedad civil y, enseguida, porque su implementación se enfocó en detenciones y deportaciones de migrantes, debido al incremento en el número de puestos de control y al uso de la disuasión para que las personas migrantes desistieran de su intento de seguir hacia los Estados Unidos por un territorio en los que podrían ser víctimas de violencia. El argumento y las medidas sólo produjeron una reorientación de flujos y una mayor vulneración a la integridad de las personas migrantes (Knippen, Boggs y Meyer, 2015).

Bobes y Pardo (2016) refieren que en el año 2014 se identificaron más de noventa programas del gobierno federal dirigidos a migrantes mexicanos en los Estados Unidos, a migrantes de retorno, a extranjeros radicados en México y a migrantes en tránsito, en rubros como la educación, el empleo, la protección, el financiamiento, las remesas y la salud (Inmujeres, 2015, citado en Bobes y Pardo, 2016). A pesar del número relativamente alto de programas para migrantes aún es insuficiente la gestión en el ámbito de los mecanismos e instancias adecuados para el ejercicio de los derechos económicos, sociales y políticos de las personas migrantes. Varios analistas coinciden en esto (GTPM, 2011; Arias y Carmona, 2012; Pérez, 2013; Guzmán, 2014; Bobes y Pardo, 2016). Las instituciones priorizan la atención a migrantes mexicanos en los Estados Unidos y el control de la inmigración irregular, por lo cual las políticas públicas dirigidas a inmigrantes y migrantes de tránsito son muy escasas (Bobes y Pardo, 2016: 72) y deberán ser revisada y actualizadas (UPM, 2013).

2. Centroamérica

Una de las dificultades para conocer el marco normativo vigente es la falta de información o la dispersión en las fuentes. Algunos diagnósticos han logrado este tipo de compilaciones (Bonnici *et al.*, 2011; Guzmán, 2014); sin embargo, la dinámica migratoria y nuevas disposiciones van modificando o fortaleciendo dicha normatividad. Algunas de las referencias más recientes pueden ser ubicadas en los informes que los países presentan a los comités de seguimiento de los acuerdos internacionales, así como a la consulta de algunos de los sitios electrónicos de los gobiernos de cada país.

Costa Rica

La normativa vigente sobre migración en Costa Rica se encuentra principalmente en su Constitución Política de la República de Costa Rica (1949), en su Ley de Migración y Extranjería (Ley 8764) (2009), en los reglamentos de dicha ley (de Control Migratorio, de Extranjería, de Refugio, de Personas Menores de Edad y de Otorgamiento de Visas), así como en las disposiciones contenidas en su Política Migratoria Integral 2013-2023 (Decreto No. 38099-G) (2013).

La Dirección General de Migración y Extranjería establece las directrices generales de visas de ingreso y permanencia para personas extranjeras y ejerce el control migratorio de ingreso y egreso a Costa Rica. Por su parte, las regulaciones sobre ingreso, egreso y permanencia para las personas extranjeras que soliciten asilo o la condición de refugiado, se rigen por la Constitución Política, los convenios ratificados y vigentes en Costa Rica, y la demás legislación vigente (OEA, 2012).

En 1998, se publicó el decreto mediante el cual se autorizaba el Régimen de Excepción Migratoria o de Amnistía Migratoria (1999-2002), dirigido a inmigrantes centroamericanos que vivían en Costa Rica desde antes del 9 de noviembre de 1998, con lo que se buscaba beneficiar a quienes habían sido desplazados por el Huracán Mitch (OEA, 2012). Desde el año 2010, en la Dirección General de Migración y Extranjería se creó la Dirección de Integración y Desarrollo Humano para el desarrollo, implementación y promoción de la política de integración (N.U., 9 de marzo de 2016). En el año 2012, se promulgó un

Decreto Ejecutivo (No. 37112-G) para especificar el marco regulatorio para la Ley General de Migración y Extranjería (Ley No. 8764). En 2013, el Consejo Nacional de Migración aprobó la Política Migratoria Integral para el periodo 2013-2023.

La Política Migratoria Integral define el marco conceptual y las pautas a seguir por las instituciones públicas involucradas y la sociedad civil, para promover una gestión migratoria que no solo sea efectiva, sino que también sea consecuente con las necesidades del desarrollo y la seguridad nacional y el respeto a los derechos humanos, y para procurar la integración de la sociedad inmigrante a la sociedad costarricense (OEA, 2014; Programa Estado de la Nación, 2016).

El Salvador

La normativa nacional vigente sobre migración en El Salvador está compuesta principalmente por los siguientes instrumentos: la Constitución Política de la República de El Salvador (1983); la Ley de Migración (Decreto 2772) (1958) y su respectivo reglamento (Decreto 33) (1959); la Ley de Extranjería (Decreto 299) (1986); la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas (2002) y su reglamento; la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia (Decreto 655) (2011); y la Política Institucional de Protección y Vinculación para los Salvadoreños Migrantes (2014). Este marco normativo, igualmente, incluye el Convenio de Creación de Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua (Decreto 37-2007).

La Constitución es el instrumento jurídico de mayor jerarquía y bajo el cual se encuentra la normativa sobre migración. La Constitución establece que los extranjeros están obligados a respetar a las autoridades y a obedecer las leyes en tanto adquieren el derecho a ser protegidos por ellas. La Constitución también remite a las leyes secundarias los casos y la forma en que puede negarse al extranjero la entrada o la permanencia en el territorio nacional (OEA, 2012).

Por medio de las leyes que constituyen el marco normativo en materia migratoria, se regula la entrada y salida de migrantes, así como su calidad migratoria: turistas, residentes temporales y residentes definitivos. Las normas migratorias también contienen disposiciones relativas a la salida de sus nacionales y a la adquisición de la nacionalidad de personas nacidas en otro país, otorgando la doble nacionalidad a los nacidos en Guatemala, Honduras, Nicaragua y Costa Rica (OEA, 2012).

La República de El Salvador ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, de tal forma que en 2005 se promulgó la Ley para la Determinación de la Condición de Personas Refugiadas, la cual establece el marco normativo sobre refugiados. La interpretación y aplicación de las disposiciones de la Ley se realizan en armonía con los principios de no discriminación, no devolución, reunión familiar, repatriación voluntaria, y en la forma que “mejor garantice la eficacia de los derechos humanos y garantías fundamentales establecidas en la Constitución de la República, y en los tratados internacionales ratificados por el estado” (OEA, 2012).

En marzo de 2011 se aprobó la Ley Especial para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia, y se creó el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES) con representantes de diferentes instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, universidades, micro y pequeñas empresas y asociaciones de salvadoreños en el exterior. El Consejo es responsable del desarrollo del Plan Estratégico para la Protección y Desarrollo del Migrante y su Familia, el cual provee asistencia legal y financiera en los procesos de repatriación, en la promoción de vínculos entre la comunidad de origen y la diáspora para mejorar su contribución al desarrollo de la comunidad (OEA, 2014). Desde 2014, el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la Política Institucional de Protección y Vinculación para los salvadoreños migrantes (2014), que se orienta a proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y sus familiares, así como apoyar a las comunidades de migrantes en el exterior, fortalecer la red consular y diplomática, y trabajar en el arraigo económico, social y cultural de la población en los lugares de destino.

Guatemala

De acuerdo con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Guatemala no cuenta con una política pública que de manera explícita atienda el tema migratorio, aunque sí tiene un marco legislativo y normativo de administración y regulación de los procesos migratorios (Programa Estado de la Nación, 2016). Este marco normativo se establece en los siguientes instrumentos: la Constitución Política de la República de Guatemala (Capítulo II), la Ley de Nacionalidad (Decreto 1613) (1966), la Ley de Migración (Decretos 95-98) (1998) y su reglamento (Acuerdo Gubernativo número 529-99) (1999), el Reglamento para la Protección y Determinación del Estatuto de Refugiado en el Territorio del Estado de Guatemala (Acuerdo Gubernativo 383-2001) (2001), y el Código de Migración (2016).

Con base en la Ley de Migración de 1998, la Dirección General de Migración de Guatemala, entre otras funciones, tiene el mandato de diseñar e implementar las políticas migratorias del país; regular la entrada y salida de nacionales y extranjeros, así como la permanencia de estos últimos; expedir documentos de identidad, viaje y residencia para refugiados, asilados y apátridas que se encuentren en Guatemala; integrar el Consejo Nacional de Migración (Decreto No. 95-98). La Ley de Migración, asimismo, permite la regularización migratoria de una persona extranjera, pero las condiciones exactas bajo las cuales se otorga la regularización no están especificadas en la ley (OEA, 2012).

En octubre de 2016, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Código de Migración que, una vez librado un amparo ante la Corte de Constitucionalidad, entró en vigor en abril de 2017. En el Código de Migración se incorpora el concepto y el procedimiento para el reconocimiento del estatuto de refugiado, asilo político y asistencia humanitaria, así como el concepto de “no devolución” de los solicitantes de refugio y refugiados y asilados. El Código, igualmente, establece que se dará categoría de Estatus de Permanencia de Atención Especial a personas extranjeras víctimas de tortura (N.U., 5 de julio de 2017).

Honduras

El marco normativo en materia de migración para Honduras está definido por los siguientes instrumentos: la Constitución de la República de Honduras (capítulo II), la Ley de Migración y Extranjería (Decreto 208-2003) (2003) y su respectivo reglamento (2004); y la Ley de Protección de los Hondureños Migrantes y sus Familiares (2013).

Igualmente, se han tomado otras medidas que complementan dicho marco normativo: la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, 2013-2022; el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, 2016-2020; el Programa Estratégico para la Atención Integral de la Niñez y la Adolescencia Migrante Hondureña y sus Familias 2015-2019, con un Plan de Acción 2016-2017.

Además, se han aprobado: el Protocolo de Protección Inmediata, Repatriación, Recepción y Seguimiento de Niñas y Niños Migrantes, Fondo de Solidaridad con el Migrante Hondureño (FOSMIH) (2015); la Comisión Interinstitucional para la Protección de las Personas Desplazadas por la Violencia (2013); la Política Nacional de Prevención de Violencia hacia la Niñez y la Juventud (2013); el Régimen Especial de Migración Legal de Trabajadores Hondureños para Trabajar en el Sector Agrícola de los Estados Unidos de América y de otros países (2010); la Política Nacional de Atención al Emigrante (2008); y el Protocolo para la Repatriación de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas o Vulnerables a la Trata de Personas (2006).

A pesar de estos esfuerzos, en 2016 el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares ha hecho algunas observaciones al gobierno hondureño, entre las cuales se encuentra la de armonizar la Ley de Migración y Extranjería (2003) a la Convención de Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares que fue ratificada por Honduras en 2006, lo que supone un plan de adopción de medidas concretas para su cumplimiento, mediante la cual se garantice el respeto y la protección de trabajadores migrantes y de sus familias, ya sea que en Honduras (para nacionales y extranjeros) o para hondureños y hondureñas en el exterior (N.U., 3 de octubre de 2016).

B. Migración centroamericana en tránsito por México

Un tema sin duda relevante por los volúmenes de población que involucra y los altos grados de vulnerabilidad y riesgos a los que están expuestos, corresponde a la migración en tránsito por México con destino a los Estados Unidos. Se trata además de un flujo que representa una especificidad propia de esta subregión, pues, por un lado, involucra a inmigrantes de los países del llamado triángulo del norte de Centroamérica, y por otro, involucra al territorio mexicano, así como a sus autoridades e instituciones y pone en entredicho los objetivos y principios que guían la política migratoria mexicana.

Un primer punto por retomar se refiere a la estimación del volumen y las tendencias de este flujo de centroamericanos por territorio mexicano. Es evidente que, por su naturaleza, no existen estimaciones oficiales por lo que debemos apelar a modelos y supuestos para poder estimar este volumen y sus tendencias. Rodríguez Chávez (2016) plantea un método indirecto de estimación que aquí usamos, ajustando algunos de sus parámetros con base en nuestras propias estimaciones y metodologías. El modelo es relativamente simple, y considera que el volumen de los inmigrantes en tránsito por México provenientes de estos tres países centroamericanos, puede estimarse a partir de sus tres componentes, a saber: a) por un lado, los migrantes que han sido detenidos por las autoridades mexicanas y devueltos a sus países de origen; b) los migrantes que han sido detenidos por las autoridades norteamericanas en las zonas fronterizas de cruce y que han sido repatriados a sus lugares de origen; c) y finalmente, los migrantes que han logrado sortear estos riesgos de detención, y que cada año arriban a los Estados Unidos en forma indocumentada³⁸.

Los dos primeros componentes los ofrecen directamente las estadísticas oficiales de los gobiernos de México y los Estados Unidos. Para este último país, se ajustan los trimestres de cada año fiscal a los trimestres de cada año calendario. El punto más complejo es estimar el volumen de migrantes indocumentados que cada año arriban a los Estados Unidos y han sorteado con éxito las barreras y detenciones en México y eventualmente el cruce de la frontera con los Estados Unidos.

Rodríguez Chávez (2016) estima este flujo como un residual entre el volumen de centroamericanos que cada año arriban a los Estados Unidos y quienes son registrados como ingresos legales a ese país. En nuestro caso, optamos por estimar el volumen de indocumentados siguiendo el método residual propuesto por Passel (2007) y Passel y D'Vera Cohn (2011), usando las bases de datos de la *American Community Survey* de cada año entre el 2005 y el 2015. Una vez identificados los inmigrantes indocumentados en cada encuesta, se filtran según su año de arribo a los Estados Unidos, lo que nos permitió estimar para cada encuesta, el volumen de inmigrantes indocumentados provenientes de los países del TNCA que ingresaron a los Estados Unidos el año inmediatamente anterior al año de la encuesta.

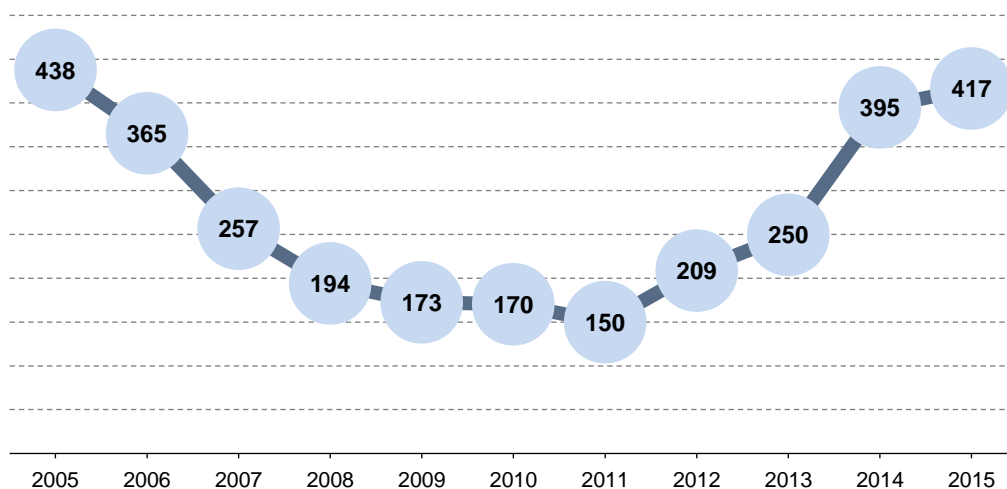
Con base en este método, estimamos que el volumen de migrantes centroamericanos en tránsito por México fue en el 2015 cercano a las 420 mil personas. Sin embargo, aun cuando se ha incrementado en los últimos años, no muestra una tendencia lineal de crecimiento, sino más bien una forma de U. En la segunda mitad de la década pasada habría experimentado un importante descenso, pasando de casi 440 mil en 2005 a sólo 150 mil en el 2011, para a partir de entonces repuntar hasta alcanzar en el 2015 un nivel cercano al que tenía 10 años antes. Este comportamiento probablemente se deba al efecto combinado de la crisis económica, el incremento de la violencia y el crimen organizado en México y la política de deportaciones implementada en los Estados Unidos desde la segunda mitad de la década pasada. En general, estos procesos habrían menguado en los últimos años, propiciando una recuperación del flujo migratorio en tránsito por México.

En efecto, no sólo la migración en tránsito por México, sino todo el flujo migratorio parece seguir esta misma dinámica tendencial de un patrón en forma de U, esto es, que se reduce en los años de la crisis económica y deportaciones masivas, para retomar su impulso en los años post-crisis. De acuerdo a las encuestas *American Community Survey*, entre el 2005 y 2007, el flujo anual de centroamericanos que entraron a Estados Unidos fue de 98.5 mil personas. Este volumen se redujo a 60 mil migrantes anuales

³⁸ Se supone que quienes arriban en forma documentada no necesitan hacer la travesía por México y pueden evitar los riesgos que ella implica.

entre el 2008 y 2001, periodo de mayor impacto de la crisis económica y de las deportaciones masivas, para recuperar su nivel y alcanzar los 100 mil migrantes anuales entre el 2012 y el 2015. Esto indica que la migración en tránsito por México sigue este patrón general de la migración centroamericana a los Estados Unidos.

Gráfico 24
Migrantes de los países del Triángulo del Norte Centroamericano en tránsito por México, 2005-2015
(En miles de personas)

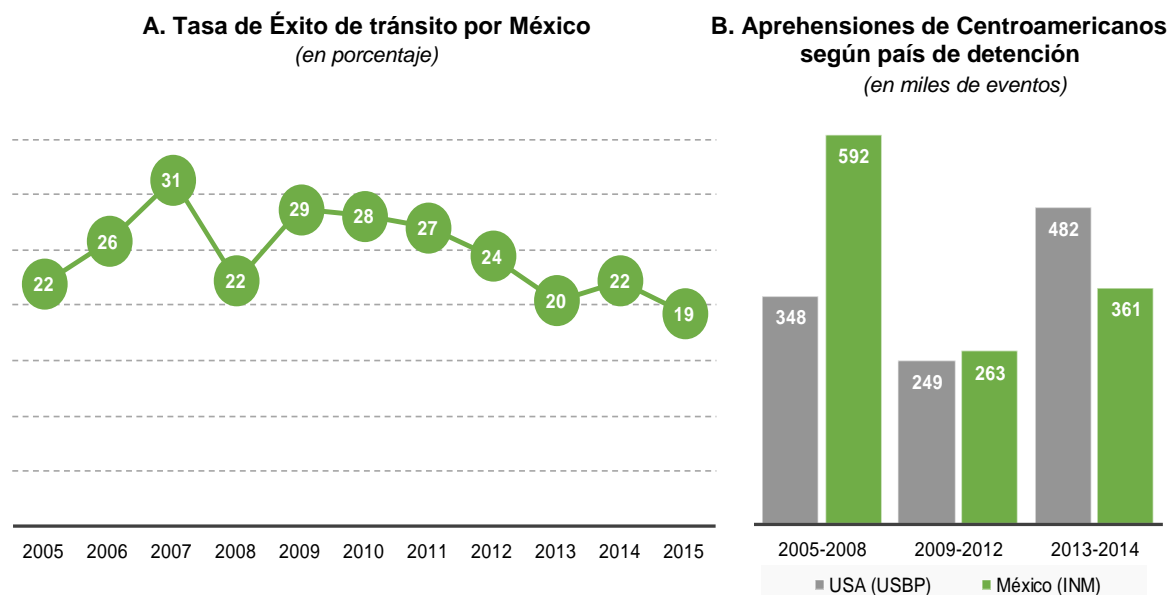


Fuente: Estimaciones propias con base en American Community Survey, 2005 a 2016; US, DHS. Yearbook of Immigration Statistics, 2005 a 2016; México, SEGOB, Boletín Estadístico, 2005 a 2016.

El endurecimiento de las políticas de aprehensión y deportación, tanto en México como en Estados Unidos tiene un doble impacto. Por un lado, reducen inicialmente el flujo global de migrantes, pero también reducen la probabilidad de éxito, esto es, reducen la proporción de migrantes que logran culminar con éxito tanto su trayecto por México como el cruce de la frontera norteamericana. En concreto, hasta el 2007 esta tasa de éxito iba en aumento, pasando de un 25% a un máximo de 31% en 2007. Sin embargo, y pasado el efecto inicial de la crisis de 2008, la tasa de éxito desciende sistemáticamente, hasta alcanzar sólo un 19% en el 2015, esto es, de cada 100 personas que inician la migración hacia los Estados Unidos, sólo 19 logran arribar a ese país sin ser detenido por las autoridades migratorias ni de México ni los Estados Unidos.

Otro dato relevante es el cambio en el país de detención y deportación. Entre el 2005 y el 2008, las detenciones realizadas por las autoridades mexicanas superaron en más de un 70% a las realizadas por la patrulla fronteriza norteamericana. Sin embargo, en los años recientes, entre el 2013 y el 2015 la relación se invierte, y entonces las aprehensiones hechas por la patrulla fronteriza superan en más de un 33% a las realizadas por el INM de México. Esto invierte el riesgo de deportación. Hasta mediados de la década pasada el mayor riesgo se daba en el trayecto por México, hoy en día, el mayor riesgo de ser detenido y deportado se da en el cruce de la frontera México-Estados Unidos.

Gráfico 25
Tasa de éxito del tránsito por México y volumen de aprehensiones de centroamericanos en México y Estados Unidos, 2005-2015

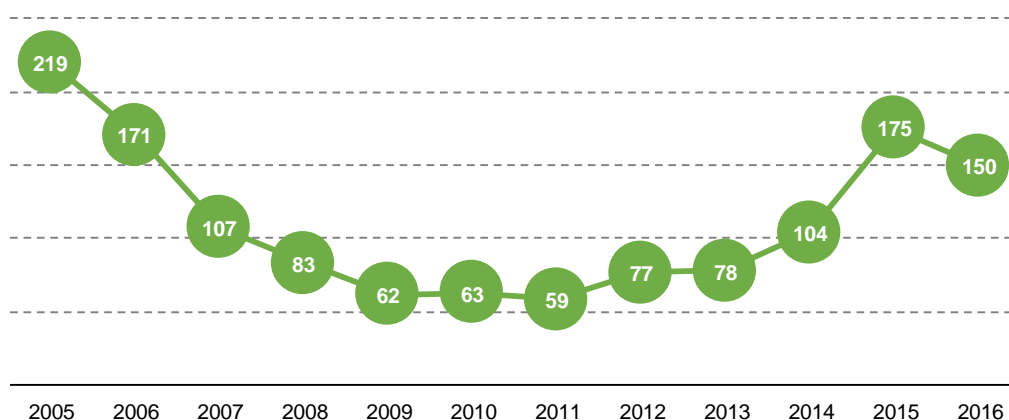


Fuente: Estimaciones propias con base en American Community Survey, 2005 a 2016; US, DHS. Yearbook of Immigration Statistics, 2005 a 2016; México, SEGOB, Boletín Estadístico, 2005 a 2016.

1. Aprehensiones en México

Las detenciones y deportaciones realizadas por el INM de México y correspondiente a migrantes de los países del norte de Centroamérica, siguen el mismo patrón del total de la migración en tránsito por México ya reseñado. Esto es, que de 2005 al 2009 desciende de un volumen de 219 mil eventos de deportaciones a sólo 62 mil, para mantenerse en ese nivel hasta el 2013, cuando inicia un repunte hasta alcanzar en el 2015 un volumen anual de 175 mil eventos de deportación, cifra que se reduce a 150 mil en el 2016. Más allá de esta tendencia, resultan relevantes los cambios en la composición de estos eventos de deportaciones anuales.

Gráfico 26
Extranjeros devueltos por la autoridad migratoria mexicana, 2005-2016

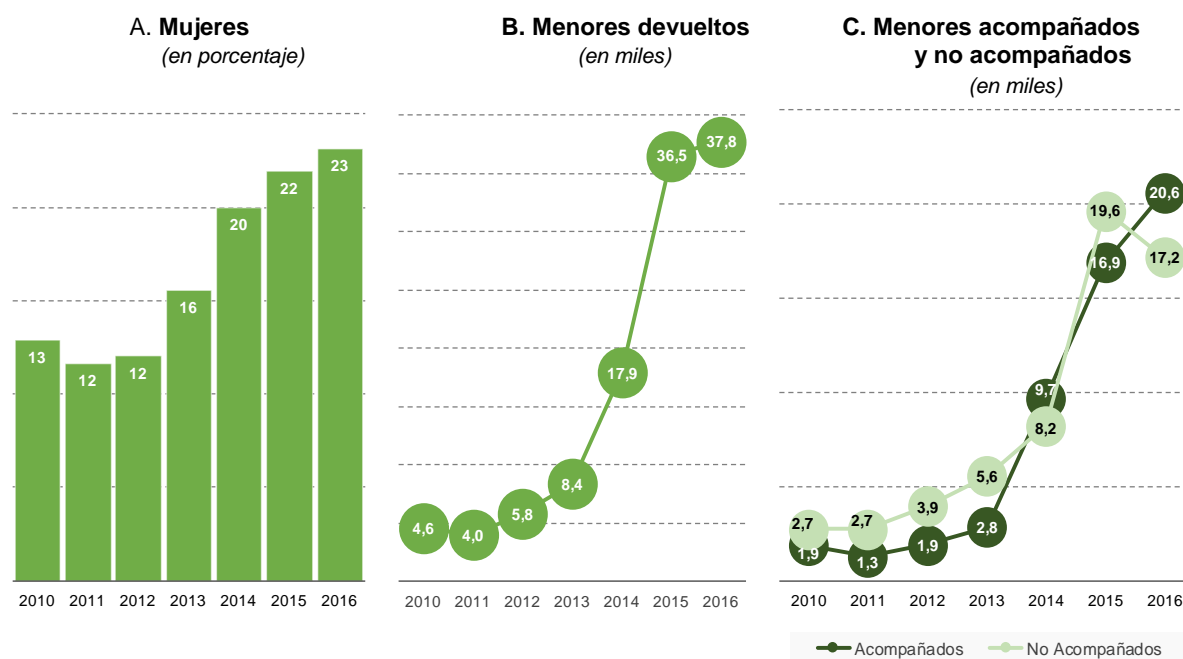


Fuente: SEGOB, Boletín Estadístico, 2005 a 2016.

Al respecto, dos aspectos son los que más destacan. Por un lado, la creciente participación de mujeres en las aprehensiones y deportaciones, y por otro lado, la también creciente participación de menores en la migración y de menores no acompañados en particular. En el primer caso, hacia el 2012 las mujeres sólo representaban el 12% de las aprehensiones. A partir de ese año, se da un sistemático incremento hasta casi duplicar ese nivel representando el 23% de las aprehensiones en el 2016.

Asimismo, los menores de 18 años también muestran un gran incremento, pasando de menos de 6 mil retornos asistidos en el 2012, a 18 mil en el 2014 y 38 mil el 2016³⁹. Entre ellos, destaca la creciente presencia de menores no acompañados, los que pasaron de menos de 3 mil a principios de esta década, a 20 mil en el 2015 y 17 mil en el 2016.

Gráfico 27
México. Principales características de los centroamericanos aprehendidos por las autoridades mexicanas, 2010-2016



Fuente: SEGOB, Boletín Estadístico, 2010 a 2016.

2. Riesgos y vulnerabilidad en el tránsito por México

El tránsito por México implica diversos riesgos, además de la eventual detención y deportación por parte de las autoridades mexicanas. Para conocer la situación de los migrantes en tránsito, el Gobierno de México, junto a El Colegio de la Frontera Norte, han realizado la *Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes (EAAM)* cuyo objetivo es “estimar la dimensión de las agresiones, abusos y delitos de las que son víctimas los migrantes centroamericanos (Guatemala, Honduras y El Salvador) devueltos por las autoridades migratorias mexicanas y estadounidenses, así como los migrantes mexicanos devueltos por Estados Unidos” (EAAM, 2012).

³⁹ En estricto rigor, los niños no pueden ser aprehendidos ni deportados, sino que son repatriados mediante un proceso de *retorno asistido*, y así son categorizados en las estadísticas más recientes que ofrece la Secretaría de Gobernación (SEGOB). En México, la Ley General de Derechos de Niños, Niños y Adolescentes de 2014 expresamente prohíbe la detención de menores en las estaciones migratorias. Ante ello, los niños y menores de edad suelen ser trasladados a albergues del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Sin embargo, el DIF no siempre cuenta con las instalaciones y el personal suficiente para dar atención a los infantes que han sido retenidos por las autoridades migratorias mexicanas. Frente a ello, en diversas estaciones migratorias se han habilitado albergues, algunos del DIF y otros de Organizaciones de la Sociedad Civil que dan atención a estos niños y adolescentes. El tiempo que pasan los menores en estos albergues es variable, y depende de la fluidez con que las autoridades migratorias mexicanas y los consulados hagan contacto con los padres o tutores de los menores. Asimismo, la repatriación o retorno asistido, se hace también a albergues en los países de origen, en donde los niños suelen hospedarse a la espera de sus padres o tutores.

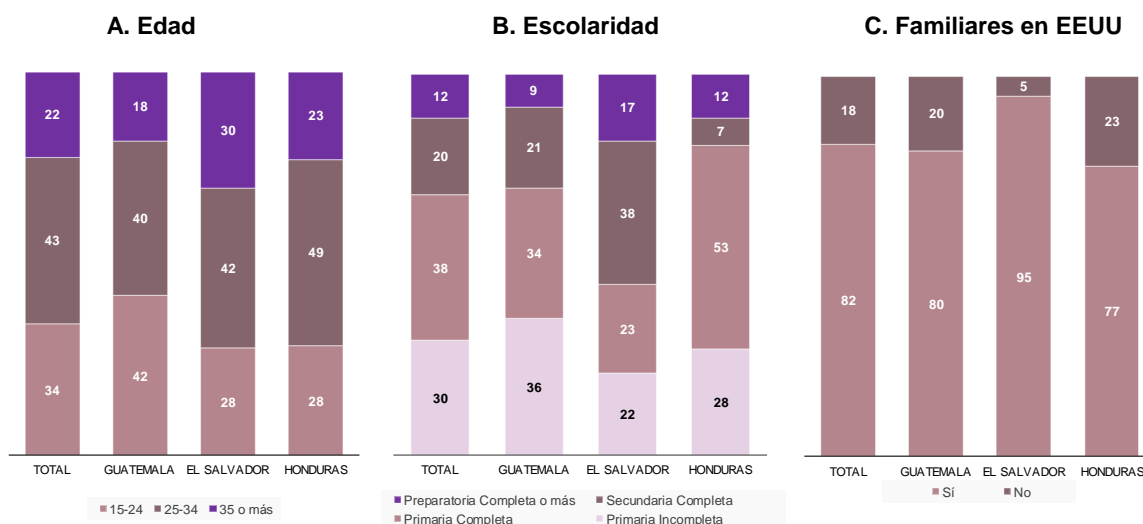
Siguiendo la metodología de medición de poblaciones móviles, la EAAM es una encuesta a migrantes de Guatemala, El Salvador y Honduras que han sido aprehendidos en México o Estados Unidos y devueltos a sus países de origen. En el primer caso, la encuesta se levanta en los puntos fronterizos de México y Guatemala que funcionan también como puntos de repatriación de migrantes. En el caso de los centroamericanos repatriados desde Estados Unidos, la encuesta se levanta en los aeropuertos de llegada de los migrantes deportados en cada país⁴⁰.

Un primer dato es que se trata de migrantes jóvenes. El 34% son menores de 24 años, y el 43% tiene entre 25 y 34 años. Destaca el caso de los guatemaltecos, en donde el 42% son menores de 24 años⁴¹.

En cuanto al nivel educativo, se trata esencialmente de población de baja y muy baja escolaridad. El 30% no ha culminado los estudios de primaria, y otro 38% sólo tiene nivel de primaria completa. Por el contrario, sólo el 12% tiene completada la preparatoria (*High School*) o algún nivel de pregrado. Destaca el caso de Honduras y El Salvador. En el primero, más del 80% tiene primaria completa o menos. En El Salvador, en cambio, sólo 45% está en esa situación, a la vez que el 38% tiene la secundaria completa y el 18% la preparatoria completa o más.

Asimismo, destaca el hecho que más del 80% de los migrantes tiene familiares en los Estados Unidos, lo cual indica que la migración no es un fenómeno extraño o ajeno a ellos. Sobresalen nuevamente los casos de El Salvador y Honduras. En el primero, porque el 95% de los migrantes tienen familiares en Estados Unidos, proporción que se reduce al 77% en el caso de Honduras, que aunque menor, igualmente es una alta proporción. El caso de El Salvador se debe a su mayor historia y tradición migratoria a los Estados Unidos, cuyo éxodo masivo se remonta a la década de 1980.

Gráfico 28
Principales características sociodemográficas de migrantes centroamericanos aprehendidos por las autoridades norteamericanas, y que cruzaron por México, por país de origen, 2011-2012
 (En porcentaje)



Fuente: SEGOB, Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes, 2011-2012.

En cuanto a las características del cruce por México, los datos indican que 60% de los migrantes centroamericanos que cruzan por México ya han intentado previamente cruzar o han cruzado anteriormente por México para llegar a los Estados Unidos, lo que indica que el cruce por México es algo recurrente, o al menos no inusual ni no experimentado. Destaca el caso de Guatemala en donde 64% de los migrantes tienen experiencia migratoria, en contraposición de los hondureños en donde sólo el 54% de los migrantes tienen experiencia migratoria previa.

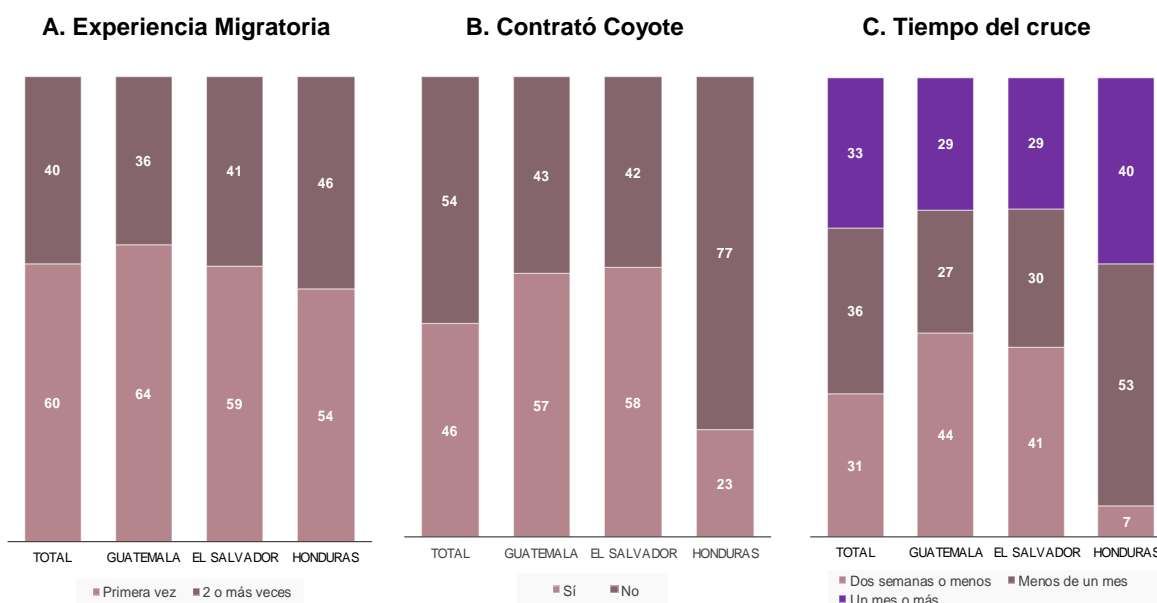
⁴⁰ La encuesta también incluye a los mexicanos repatriados desde Estados Unidos, los cuales no consideraremos en esta ocasión, pues nuestro interés se centra en el tránsito de centroamericanos por México.

⁴¹ La encuesta está dirigida a migrantes de 15 años o más, por lo mismo no permite analizar la migración de menores de esa edad.

Asimismo, en su cruce por este país no suelen usar o contratar los servicios de algún guía o persona que los apoye (polleros, coyotes o similares). Destaca el caso de Honduras, en donde sólo el 23% de los migrantes contrata coyotes o similares, en contraposición de los guatemaltecos y salvadoreños, en donde 57% y 58% de los casos, respectivamente, recurren a este tipo de apoyos.

Por último, cabe señalar que el tiempo que demoran en cruzar México varía entre cada caso. Los hondureños son los que suelen demorar más en cruzar por México: 41% demora más de un mes, y 53% de dos a cuatro semanas. En cambio, 44% de los salvadoreños y 41% de los guatemaltecos demoran menos de dos semanas, mientras que 29% en los dos casos demora más de un mes en cruzar por México.

Gráfico 29
Principales características del cruce por México de migrantes centroamericanos apprehendidos por las autoridades norteamericanas, por país de origen, 2011-2012
(En porcentaje)



Fuente: SEGOB, Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes, 2011-2012.

El principal dato que ofrece esta encuesta es el referente a la exposición a riesgos y agresiones que sufren los migrantes centroamericanos en su cruce por México. Es la primera encuesta que ofrece información de este tipo con representatividad a nivel nacional.

Al respecto, los datos indican que 13% de quienes han cruzado por México entre el 2011 y 2012, fueron objeto de algún delito o agresión en su trayecto hacia los Estados Unidos. Se trata de una incidencia importante, que aunque parece baja, es realmente relevante y de gran magnitud. Asimismo, se trata de delitos y agresiones recibidas directamente por los migrantes, sin considerar otros riesgos y vulnerabilidades, como accidentes, enfermedades, y distintas formas de discriminación.

Cabe destacar el hecho que sean los hondureños quienes están más expuestos a este tipo de agresiones y delitos. Prácticamente uno de cada cuatro migrantes hondureños ha sufrido algún delito en su trayecto por México, situación que sólo afecta al 11% de los salvadoreños y a menos del 5% de los guatemaltecos. Estas diferencias en la exposición a riesgos y agresiones, se explican en gran medida porque se trata de un flujo más reciente y, por lo mismo, disponen de menos redes sociales y conocimiento del proceso de cruce y tránsito por México, lo que los coloca en una situación de mayor indefensión.

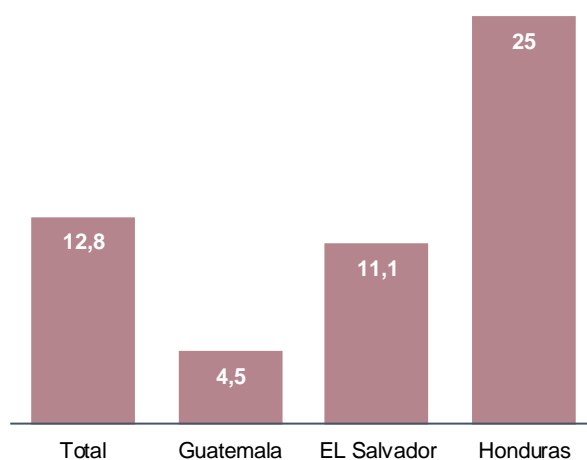
Entre los delitos con mayor frecuencia y recurrencia se encuentran los robos y asaltos y las extorsiones. En el primer caso, el 7.4% de los migrantes ha sufrido algún robo en su trayecto por México, a la vez que el 5.4% ha sido víctima de extorsión, especialmente por parte de alguna autoridad mexicana.

Por su parte, las amenazas y agresiones muestran una baja recurrencia, con sólo el 1.9% y 1.5% de incidencia, respectivamente.

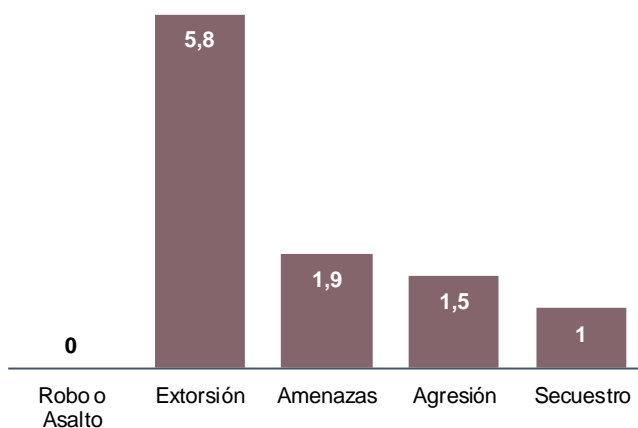
Finalmente, aunque los secuestros parecieran ser un riesgo menor en magnitud, el 1.0% de los migrantes ha estado expuesto a ello, en realidad se trata de un delito mayor, y que refleja una situación de alta gravedad y riesgo para el migrante. Cabe señalar que de acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2012, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la tasa de secuestro en México en el 2012 fue de 127.6 por cada 100 mil habitantes mayores de 18 años. Esto indica que entre los migrantes centroamericanos en tránsito por México la tasa de exposición al riesgo de ser secuestrado es casi 8 veces superior a la de la población mexicana (controlando por las mismas edades). Esto da una mejor idea del nivel del riesgo que significa el secuestro para este grupo de población, y por tanto, su grado de vulnerabilidad y desprotección en que se encuentran en su tránsito por México.

Gráfico 30
México. Principales riesgos y delitos sufridos por migrantes centroamericanos en su trayecto por México, por país de origen, 2012

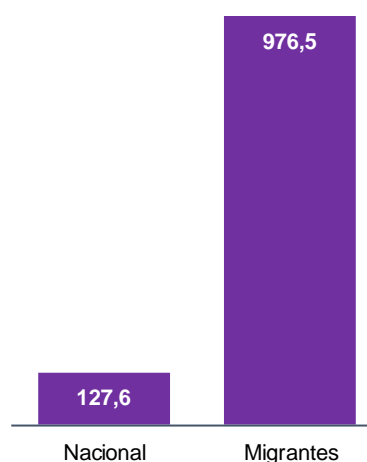
A. Víctimas de algún delito, por país de origen
(en porcentaje)



B. Migrantes según delitos sufridos en el trayecto por México
(en porcentaje)



C. Tasa Secuestro Nacional y de migrantes en tránsito
(por 100 mil habitantes)



Fuente: SEGOB, Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes, 2011-2012, INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Inseguridad Pública 2012 (ENVIPE)

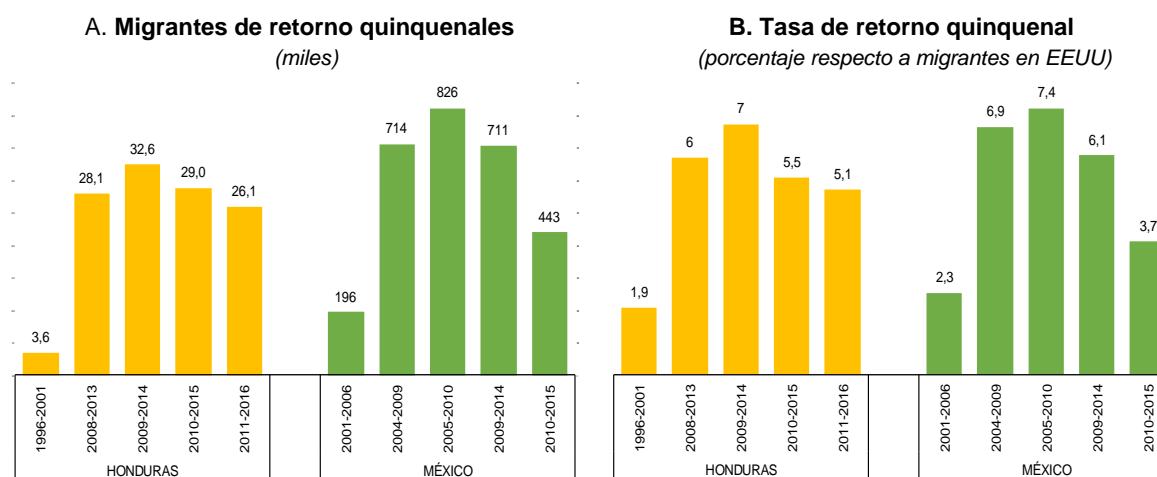
C. Migración de retorno: dinámica y situación en México y Honduras

Hasta hace unos años el tema del retorno en la subregión no ocupaba un lugar relevante en los análisis y debates sobre las migraciones internacionales. Es con la crisis económica del 2008 junto a las políticas antiinmigrantes y de deportaciones que se implementaron después de los atentados del 11/9, que el retorno comienza a tomar un rol relevante en el debate sobre las migraciones mexicanas y centroamericanas. En este contexto el fenómeno del retorno se ha vuelto un tema emergente de creciente importancia cuyas consecuencias en los lugares y países de origen son aún desconocida. Frente a ello, nuestro interés en esta sección es ofrecer un análisis descriptivo de la migración de retorno en México y Honduras, países en donde se dispone de información para ello, y en donde el retorno ha tomado niveles y dimensiones importantes⁴².

De acuerdo con los Censos de Población y Encuestas de Hogares de los respectivos Institutos Nacionales de Estadísticas, tanto en Honduras como en México el retorno alcanza volúmenes de gran magnitud, especialmente durante los años de la crisis económica de 2008, y aunque se ha reducido en años recientes, se mantiene por encima de los niveles experimentados en décadas anteriores. En el caso de Honduras, se pasó de un volumen de menos de 4 mil migrantes de retorno en el quinquenio 1996-2001, a 28.1 mil en el 2008-2013, y 32.6 mil en 2009-2014, para descender levemente a 26.1 mil en 2011-2016. En México, los volúmenes son superiores pero muestran un patrón similar. Se pasa de 196 mil retornos en el quinquenio 2001-2006 a 714 mil en 2004-2009 y 826 mil en 2005-2010, para descender a 711 mil en 2009-2014 y 443 mil en 2010-2015.

A pesar de las diferencias en los volúmenes destaca la similitud en cuanto a las tasas de retorno, esto es, la proporción que los retornados representan respecto al volumen de migrantes de cada país residentes en Estados Unidos. En ambos casos, se pasa de tasas muy bajas, que fluctúan entre 1.9% y 2.3%, a tasas de 7.3% en Honduras y 7.5% en México en los períodos de mayor retorno, para reducirse levemente a niveles de 4.4% en Honduras y 3.7% en México, en los años más recientes. Lo relevante es cuán similar es la importancia relativa del retorno en ambos países, lo que indica el similar peso y significados que tiene este fenómeno migratorio en ambos casos.

Gráfico 31
Honduras y México. Migración de retorno quinquenal, última información disponible



Fuente: México, ENADID 2006, 2009 y 2014, Censo de Población 2010 y EIC 2015. Honduras, Censo 2001 y EHPM 2008 a 2016.

⁴² En Guatemala, aunque se cuenta con información detallada a partir de las Encuestas de Condiciones de Vida (ENCOVI), los datos que arroja esa medición son muy bajos. Para el 2006 se calculaba el retorno en no más de 7.5 mil personas, monto que apenas se incrementa a 8.5 mil en 2011, y se reduce a menos de 6.2 mil en 2014. Son cifras que sólo nos permite decir que o bien el retorno no es un fenómeno relevante en este país, o bien las encuestas mencionadas enfrentan problemas metodológicos importantes para captar la migración de retorno. En cualquier caso, los datos resultan insuficientes para un análisis del retorno en Guatemala. En el caso de El Salvador la situación es aún más precaria, las encuestas de hogares con propósitos múltiples (EHPM) no incluye la medición del retorno, lo cual no permite disponer de información estadística y demográfica necesaria para su análisis.

El perfil sociodemográfico de los migrantes de retorno muestra una similar estructura aunque con niveles algo diferentes para Honduras y México. En primer lugar, en ambos casos se trata de una migración de retorno esencialmente masculina, aunque más intenso en el caso hondureño. El índice de masculinidad es de 2.1 hombres por cada mujer que retorna en México, y se eleva a 3.3 en el caso de Honduras. Lo que resulta relevante es que mientras en el caso de los hombres la tasa de retorno (medida como la proporción de los retornados respecto a los migrantes en Estados Unidos), en el caso de Honduras es de casi un 8% en México es sólo de 4.7%. Por el contrario, en el caso de las mujeres ambos países muestran casi la misma tasa de retorno.

En cuanto a la edad destaca el hecho que en Honduras los retornados tienden a ser de mayor edad. De hecho, el 65% de los retornados tiene más de 35 años, proporción que se reduce a sólo el 52% en el caso de México. Asimismo, mientras en México el 38% de los retornados tiene entre 25 y 34 años, en Honduras sólo el 28% está en esas edades.

Cuadro 5
México y Honduras. Perfil sociodemográfico de los migrantes de retorno, 2010-2015

	Volumen de Retorno		Tasa de Retorno (en porcentaje)	
	México	Honduras	México	Honduras
Sexo	442 503	28 997	3,7	5,5
Hombre	300 139	22 270	4,7	7,9
Mujer	142 364	6 727	2,6	2,7
Índice de Masculinidad	2,11	3,31	3,7	5,5
Edad	442 270	28 997	3,7	5,5
5-19	41 623	3 002	3,3	6,8
20-34	170 608	8 225	4,3	3,7
35-54	186 002	13 146	3,8	6,4
55+	44 037	4 624	2,5	8,3
Escolaridad (mayores de 15 años)	399 654	24 129	3,4	4,6
Hasta Primaria Completa	134 301	15 452	3,5	10,3
Preparatoria Incompleta	159 997	6 356	4,6	4,9
Preparatoria Completa	64 763	1 734	2,4	1,3
Más de Preparatoria Completa	40 593	587	2,1	0,5

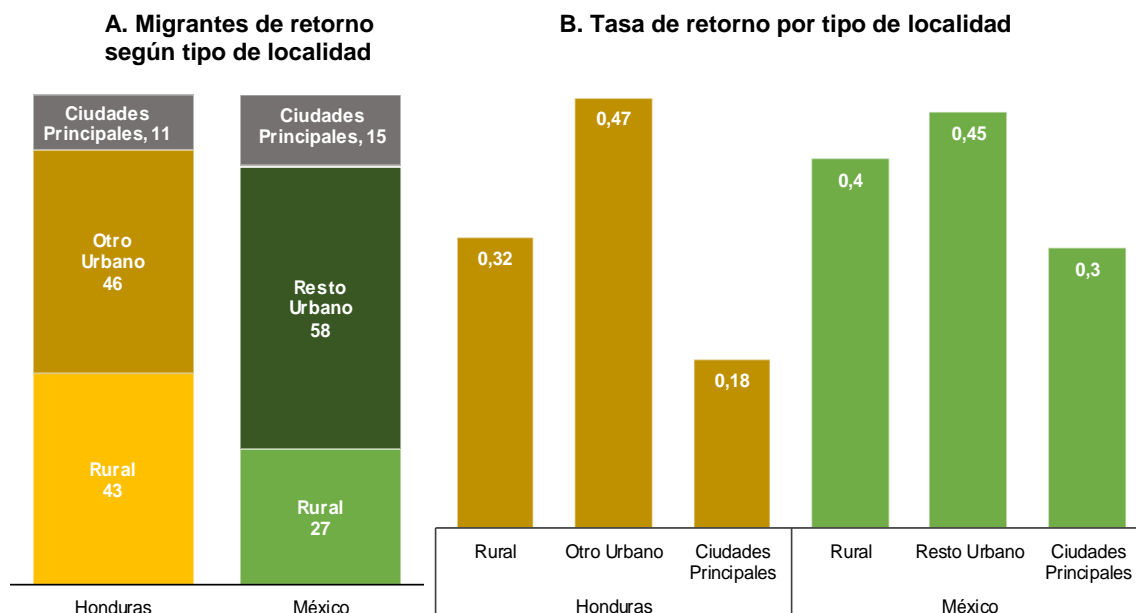
Fuente: México: Encuesta Intercensal, 2015; y Honduras: Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2015.

Finalmente, en cuanto a los niveles de escolaridad, destaca el hecho que en ambos casos se trata de migrantes de muy baja escolaridad, situación que es más intensa en el caso hondureño, en donde el 64% de los retornados tiene nivel de primaria completa o menos. Esto se refleja además que este grupo sea el que tiene la mayor tasa de retorno, con un 10.3%, esto es, uno de cada 10 hondureños residentes en 2010 en los estados Unidos, con ese nivel de escolaridad, retornó a su país entre el 2010 y el 2015. En el caso de México en cambio, la tasa de retorno de este grupo es mucho menor, y no supera el 3.5%, cercana al promedio general de los mexicanos. Esto indica que si bien en ambos casos tienden a regresar más los de menor escolaridad, ello es más pronunciado en el caso hondureño. Por el contrario, los migrantes de mayor escolaridad tienen una muy baja propensión a retornar, tanto en el caso de los mexicanos como hondureños, aunque nuevamente, ello es más marcado en este último caso.

Lo relevante en todo caso, es que estos datos nos indican que la escolaridad es una característica que reduce la posibilidad y propensión a un eventual retorno de los migrantes, contribuyendo a una mayor estabilidad en la integración del migrante en los países de destino.

En cuanto a los lugares de destino en cada país, en ambos casos destaca el poco peso que tiene la migración de retorno en las ciudades principales. En ambos casos, menos del 15% de los migrantes regresan a esas localidades. Sin embargo, el retorno muestra un destino diferente, en el resto de las localidades. Mientras en Honduras el 43% de los retornados regresa a localidades rurales, en México sólo el 28% está en tal situación. Asimismo, mientras en México el 58% de los migrantes regresa a localidades urbanas pequeñas e intermedias (no a las grandes ciudades), en Honduras sólo el 46% hace tal retorno.

Gráfico 32
Honduras y México. Migración de retorno según tamaño de localidad, 2010-2015
 (En porcentaje)



Fuente: México, Encuesta Intercensal, 2015. Honduras, Encuesta Permanente de Hogares de Propósitos Múltiples, 2015.

No obstante, cuando se analiza la tasa de retorno o en cada localidad, estas diferencias se relativizan. Destaca en primer lugar, la mayor importancia que tiene el retorno en las localidades rurales mexicanas que en las hondureñas. En el primer caso, los retornos representan el 0.4% de toda la población rural, proporción que se reduce al 0.32% en el caso de Honduras. Asimismo, destaca que en ambos casos la tasa de retorno en ciudades medias y pequeñas sea muy similar, cercana al 0.46%.

VI. Perspectivas y recomendaciones

El escenario de la migración en la región México-Centroamérica es complejo, particularmente en el área que forma México y los países del llamado Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras), dada la magnitud de personas que migra en la dirección sur-norte, tratando de llegar a los Estados Unidos. La complejidad de este proceso está vinculada a los distintos factores que impulsan la migración y a las políticas y normativas que son aplicadas en los países de origen, tránsito y destino; pero, en cualquier contexto, los derechos humanos de las personas migrantes constituyen el aspecto central al que deben enfocarse las medidas que se implementen en todo el proceso migratorio. Esta tarea constituye el principal reto de las políticas públicas, pues deben tener un carácter integral y holístico, que tomen en cuenta las causas estructurales y los factores asociados a la migración. El enfoque de los derechos humanos no puede ser usado para justificar la detención o la disuasión sino para una protección efectiva de las personas migrantes.

La violación a los derechos humanos es una realidad que afecta a un gran número de personas migrantes en la región México-Centroamérica. A pesar de que en los años recientes en prácticamente todos los países de la región se han legislado normativas que tienen la intención de proteger a las personas migrantes que salen, cruzan, llegan o regresan a los países de esta región, la realidad muestra que los procesos migratorios se producen en espacios de vulnerabilidades (en plural) y que hay un número creciente de riesgos que deben enfrentar las personas migrantes. Al mismo tiempo, se han implementado leyes que se centran en el control de la migración, las cuales vulneran de manera directa o indirecta los derechos de las personas migrantes y, en muchos casos, generan acciones de discriminación que se expresan en racismo, xenofobia y en otras formas de rechazo a su presencia. Dichas actitudes, por lo general, están basadas en percepciones mediáticas generadas por las acciones de detención, que han sobredimensionado la presencia de extranjeros/as, a quienes se les asignan problemas de distinta índole. Buena parte de la población que vive en los territorios de tránsito y de destino desconoce la real dimensión de las causas de la expulsión de migrantes y las razones de su presencia en dichos territorios. En un país tan grande como México, hay desconocimiento de la magnitud de la violencia y de la inseguridad y de los efectos que ha tenido. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha llamado la atención sobre la grave crisis de derechos humanos en el caso de México, pero los informes de los comités de Naciones Unidas hacen lo propio para los países del llamado Triángulo Norte.

Los Estados tienen el reto de emprender mayores esfuerzos, mediante el fortalecimiento de sus instituciones y de la cooperación en distintas escalas (local, nacional e internacional) y la concurrencia de distintos sectores para que la llamada gobernanza de la migración no se quede en la retórica ni en la realización de múltiples y diversas reuniones, sino que sea un mecanismo efectivo que propicie el respeto y proteja los derechos de los migrantes, para lo cual se deben implementar diferentes mecanismos de monitoreo.

Lamentablemente, el reconocimiento del “derecho a tener derechos” no forma parte de la cultura de la mayor parte de las personas migrantes, ni de la sociedad en general. Debido a esta limitación, se ha generado, especialmente alrededor de la migración irregular, la creencia de que al no tener documentos migratorios los “migrantes no tienen derechos”. Este tipo de ideas ha conducido a criminalizar a la migración y a las personas migrantes, a pesar del trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos de las personas migrantes, que llevan a cabo organizaciones de la sociedad civil, organismos internacionales y distintas oficinas, dependencias o instituciones de los propios gobiernos de la región. Al respecto, es necesario emprender acciones encaminadas a acabar con esta criminalización, en las que se establezcan principios y prácticas mínimas, con su respectivo seguimiento, que garanticen el derecho a migrar y a la realización de los derechos humanos para todas las personas migrantes, independientemente de su condición migratoria.

En los países de la región México-Centroamérica se han establecido en los años recientes distintos mecanismos de cooperación alrededor del tema migratorio. Sin embargo, en los hechos han sido insuficientes para atender los diversos aspectos que presenta el fenómeno actualmente y, al mismo tiempo, los recursos han sido insuficientes para llevar a cabo la aplicación cabal de estos instrumentos regionales, multilaterales o bilaterales. Un aspecto central de la cooperación internacional es que los instrumentos que se implementen para mejorar la gobernanza de las migraciones deben tener como eje rector a los derechos humanos de los migrantes y, al mismo tiempo, deben estar basados en el conocimiento profundo de las causas y características de los procesos migratorios que se producen en la región y en la escala local. El estudio de Orozco y Yansura (2015) en 900 localidades, por ejemplo, da una dimensión real de los problemas que enfrentan la niñez y la adolescencia de los países del llamado Triángulo del Norte Centroamericano para entender las causas de su emigración. De manera complementaria, hay que decir, que en virtud de que los procesos migratorios pueden cambiar su dinámica en períodos relativamente cortos, los instrumentos de colaboración internacional deben contemplar estos cambios a través del tiempo o en espacios determinados.

En la mayor parte de los países de la región, se han legislado normativas que tratan de atender a la complejidad del fenómeno migratorio en cada país; estas normativas también responden a la suscripción que han hecho los Estados a los convenios internacionales, así como a las demandas que han planteado distintos sectores sociales, dentro de los cuales las organizaciones de la sociedad civil han tenido un lugar preponderante. Sin embargo, se presentan casos en los que las leyes nacionales no están completamente armonizadas con los instrumentos internacionales, o en otros casos, las leyes o reglamentos particulares no están adecuados a las características de los contextos específicos en cada país. En este rubro, los Estados de la región se enfrentan a retos urgentes, pues tienen la doble tarea de armonizar sus normativas nacionales con los convenios y tratados internacionales que han suscrito y, al mismo tiempo, cumplir con la aplicación de estas leyes en sus propios territorios.

En los años recientes, en todos los países de la región México-Centroamérica la participación de distintos sectores sociales en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la migración ha cobrado importancia. El papel de las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con el fenómeno migratorio ha tenido un carácter central, de tal forma que se han convertido no solo en un referente en la atención y acompañamiento de las personas migrantes, sino que son parte activa en la visibilización del fenómeno y, al mismo tiempo, participan decididamente en la discusión de planes y programas referidos a la migración. En algunos países como México, al menos en términos formales, las organizaciones de la sociedad civil y las redes en que se coordinan constituyen un interlocutor válido para algunas dependencias gubernamentales que atienden el fenómeno migratorio. Sin embargo, este trabajo no ha tenido el reconocimiento suficiente que merece, en muchos casos ha permanecido invisibilizado y, en otros, los defensores y defensoras de los derechos de las personas migrantes han sido víctima de la persecución y la

represión. Ante esta situación, hace falta que a nivel regional no solo se reconozcan los aportes que realizan distintos sectores de la sociedad, incluyendo los de la academia, sino que se potencie su colaboración a través de mecanismos que permitan difundir los resultados de su trabajo.

A pesar de que en los años recientes se ha publicado una gran cantidad de información sobre la migración en la región México-Centroamérica, especialmente referida a la migración en tránsito, a través de distintos medios de información masiva, los datos que dan cuenta de las causas, la dinámica, las características y las consecuencias de la migración de forma rigurosa son aún insuficientes. Hasta ahora, la información en la región se caracteriza por ser fragmentaria y dispersa. Para algunos flujos migratorios intrarregionales, como el de trabajadores y trabajadoras migrantes, por ejemplo, existe un conocimiento muy fragmentado a pesar de que se publican regularmente muchas noticias sobre sus condiciones de vida y de trabajo, pero este tipo de publicaciones tienen sustento en muy pocos estudios cuantitativos y cualitativos rigurosos que dan cuenta sólo de una parte de la variedad de experiencias locales y de tipos de inserción laboral, por ejemplo. Uno de los retos que los Estados de la región deben atender con premura es acordar criterios básicos para generar información sobre la migración que se produce entre países y desde estos hacia otras regiones; quizá un sistema de monitoreo internacional pueda dar cuenta de forma uniforme de las características de los movimientos migratorios y de las condiciones en que migran las personas, atendiendo de manera especial los derechos humanos de las personas que se ven en la necesidad de abandonar o regresar a su país de origen, o bien transitar o llegar a otros.

Un tema crucial es el de la facilitación de la migración regular. En los países de la región se llevan a cabo programas de regularización temporal; sin embargo, son acotados en el tiempo o son selectivos para algunas nacionalidades o para ciertos grupos de migrantes. La regularización migratoria debe ser parte de mecanismos más permanente de documentación migratoria, considerando que la llamada “facilitación” debe incluir la exención de pagos y multas y las facilidades para los trámites, pero también haciendo la difusión necesaria. En México, por ejemplo, el programa de regularización evidenció que la población desconoce que puede regularizar su situación migratoria por unidad familiar, un derecho incorporado en la Ley de Migración de 2011. La facilitación también debe incluir los procesos de solicitud de asilo y de condición de refugiado, que suelen ser tardados por los procedimientos burocráticos y por la falta de personal capacitado para analizar los casos. El asilo y la condición de refugiado, así como la protección complementaria constituyen un recurso internacional de protección de derechos y de salvaguarda de las personas que huyen de situaciones adversas.

Si bien en estos capítulos no se abordaron aspectos relacionados con las condiciones de detención y de alojamiento en estaciones migratorias o en estancias provisionales, es pertinente su mención. Sin duda alguna, la facilitación en los procesos de regularización migratoria deberá contribuir para que el número de detenciones y de deportaciones disminuya. Una especial atención debe darse al caso de niños, niñas y adolescentes. Al menos, en el caso de México, las disposiciones de la Ley General de Derechos de niñas, niñas y adolescentes es clara en afirmar que: “[e]stá prohibido devolver, expulsar, deportar, retornar, rechazar en frontera o no admitir, o de cualquier manera transferir o remover a una niña, niño o adolescente cuando su vida, seguridad y/o libertad estén en peligro a causa de persecución o amenaza de la misma, violencia generalizada o violaciones masivas a los derechos humanos, entre otros, así como donde pueda ser sometido a tortura u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes” (artículo 96). Esta alusión debe servir para llamar la atención sobre la efectiva aplicación y la garantía de la protección, para no quedarse en la retórica o en letra muerta.

Bibliografía

- Acevedo, Carlos y Maynor Cabrera (2012). Social policies or private solidarity? The equalizing role of migration and remittances in El Salvador, WIDER Working Paper, No. 2012/13
- ACNUR (Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados) y OEA (Organización de Estados Americanos) (2016). Llamado a la acción. Necesidades de protección en el Triángulo Norte de Centroamérica. Documento de discusión, San José, Costa Rica. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10644.pdf>.
- Alarcón, Rafael (2016). “El régimen de la deportación masiva desde Estados Unidos y los inmigrantes mexicanos”, en A. I. Canales (Coord.), Debates contemporáneos sobre migración internacional. Una mirada desde América Latina, México, Miguel Ángel Porrúa y Universidad de Guadalajara, pp.161-175.
- Alarcón, Rafael y William Becerra (2012). “¿Criminales o Víctimas? La deportación de migrantes mexicanos de Estados Unidos a Tijuana, Baja California” Norteamérica. Año 7, Núm. 1. Enero – Junio. pp. 125-148.
- Amnistía Internacional (2016). ¿Hogar dulce hogar? El papel de Honduras, Guatemala y El Salvador en la creciente crisis de refugiados, Londres, Amnistía Internacional.
- Amnesty International USA (2009). Jailed without Justice: Immigration Detention in the USA, Washington, DC: Amnesty International USA. <https://www.amnestyusa.org/reports/usa-jailed-without-justice/>
- Arias, Karina y Nancy Carmona Arellano (2012). Evolución y retos del marco normativo migratorio en México: una perspectiva histórica, México, D.F., Sin Fronteras IAP.
- Bakker, Matt (2015). Migrating into Financial Markets. How Remittances Became a Development Tool, University of California Press, Oakland, California.
- Bloom, D., Canning, D., y Sevilla, J. (2003). The Demographic Dividend: A New Perspective on the Economic Consequences of Population Change, California: RAND. https://www.rand.org/content/dam/rand/pubs/monograph_reports/2007/MR1274.pdf
- Bobes, Velia Cecilia y Ana Melisa Pardo Montaña (2016). Política migratoria en México: legislación, imaginarios y actores, Ciudad de México, FLACSO México.
- Bonnici, Gisele, Elba Coria, Carol Girón Solórzano, Gustavo Gatica, Leonor Zúñiga, Martha Lorena Suazo y Norma Verónica Ardón (2011). Estudio comparativo de la legislación y políticas migratorias en Centroamérica, México y República Dominicana, México, INCEDES / SIN FRONTERAS IAP.
- CAICEDO, Maritza y Agustín Morales Mena (2015). Imaginarios de la Migración Internacional en México. Una mirada a los que se van y a los que se llegan. Encuesta Nacional de Migración, México, D.F., UNAM.

- Canales, Alejandro I. (2008). *Vivir del Norte. Remesas, Desarrollo y Pobreza en México*, México, D.F., Consejo Nacional de Población. Disponible en: <http://www.omi.gob.mx/work/models/OMI/Resource/472/canales2008.pdf>.
- _____. (2011). “Hacia una visión comprehensiva del nexo entre Migración, Desarrollo y Derechos Humanos”. *Migración y Desarrollo*, vol. 9, núm. 16. Págs. 43-78. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=66021591002>
- _____. (2015). *E Pur si Muove. Elementos para una teoría de las migraciones en el capitalismo global*. México, M.A. Porrúa y Universidad de Guadalajara. <https://www.researchgate.net/publication/308678950>
- _____. (2017). “Migración y trabajo en Estados Unidos. Polarización ocupacional y racialización de la desigualdad social en la postcrisis”, *REMHU, Revista Interdisciplinaria da Mobilidade Humana*, v. 25, n. 49, abril, p. 13-3. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/remhu/v25n49/1980-8585-REMHU-25-49-013.pdf>.
- Canales, Alejandro I., Patricia N. Vargas, e Israel Montiel Armas (2010). *Migración y salud en zonas fronterizas: Guatemala y México, Santiago de Chile, CELADE, División de Población de CEPAL, Septiembre. Serie Población y Desarrollo No. 91*. Disponible en: <http://www.cepal.org/es/publicaciones/7233-migracion-salud-zonas-fronterizas-guatemala-mexico>.
- Canales, Alejandro I. y Sofia Meza (2016). “Fin del colapso y nuevo escenario migratorio México-Estados Unidos”, *Migración y Desarrollo No. 27, Segundo Semestre*, pp. 65-107. Disponible en: <http://www.estudiosdeldesarrollo.mx/revista/rev27/3.pdf>
- _____. (2017). “El retorno en el nuevo escenario de la migración México-Estados Unidos”, en *Migración de retorno. Colombia y otros contextos internacionales*, Bogotá, Universidad Santo Tomás (en prensa).
- CEIGB (Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques). Senado de la República (s/f), “Consejo Parlamentario Regional sobre Migraciones”, México [en línea]. Disponible en: <http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/index.php/109-diplomacia/foros-parlam/170-coparem>.
- Centeno Muñoz, Luis Fernando (s/f). *Recomendaciones para el fortalecimiento de la estrategia regional contra el tráfico ilícito de migrantes y trata de personas, Cuadernillo de Trabajo sobre Migración Núm. 2*, San José, C.R., OIM.
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) (2010). *La economía del cambio climático en Centroamérica. Síntesis 2010* [en línea]. Disponible en: <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/35228/1/lcmex1978e.pdf>.
- CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) (2015a). *Situación de los derechos humanos en Guatemala: diversidad, desigualdad y exclusión*, CIDH-OEA [en línea]. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/guatemala2016.pdf>.
- _____. (2015b). *Situación de los derechos humanos en Honduras*, CIDH-OEA [en línea]. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Honduras-es-2015.pdf>.
- _____. (2015c). *Situación de los derechos humanos en México*, CIDH-OEA [en línea]. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Mexico2016-es.pdf>
- Cigarroa, Rosa Icela, Martha Luz Rojas Wiesner, Angélica Evangelista y Antonio Saldivar (2016). “Educación inclusiva y niñez migrante: barreras a la educación de niñez de origen centroamericano en escuelas de Tapachula, Chiapas (México)”, en *Revista de Investigación en Educación*, 14 (1), pp. 85-104.
- CONAPRED (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación) (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, ENADIS 2010. Resultados sobre personas migrantes*, México, D. F., Conapred.
- COSTA RICA, Ministerio de Gobernación y Policía (2009). *Modelo de Atención Integral para Sobrevivientes-Víctimas de la Trata de Personas*, San José, C.R., Ministerio de Gobernación y Policía.
- De Genova, Nicholas y Nathalie Peutz (Eds.) (2010). *The Deportation Regime: Sovereignty, Space, and the Freedom of Movement*. Durham y Londres. Duke University Press.
- Delgado Wise, Raúl. (2014). “A Critical Overview of Migration and Development: The Latin American Challenge”. *Annual Review of Sociology* 40(1):643-663.
- Durand, Jorge (2013). “Nueva fase migratoria”, *Papeles de población*, Vol. 19, No. 77, julio-septiembre, pp. 83-113.
- Durand, Jorge y Patricia Arias (2014). *Escenarios locales del colapso migratorio. Indicios desde los Altos de Jalisco*. *Papeles de Población*, vol. 20, núm. 81. julio-septiembre, 165-192.
- EAAM (Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes) (2012). *Encuesta sobre Agresión y Abuso a Migrantes 2011-2012*, Secretaría de Gobernación, Instituto Nacional de Migración y El Colegio de la Frontera Norte.
- Galindo, Carlos (2015). “Saldo neto migratorio México-Estados Unidos”, en *Rodolfo Cruz y Félix Acosta (coords.) Migración interna en México. Tendencias recientes en la movilidad interestatal*, Tijuana, El Colegio de la Frontera Norte, pp. 217-270.

- Gandini, Luciana, Fernando Lozano y Selene Gaspar (2015). El retorno en el nuevo escenario de la migración entre México y Estados Unidos, México, D.F., Consejo Nacional de Población.
- Ghioto, Luciana (2014). “Repensar la categoría de trabajo decente: acerca de los nuevos modos de integración de la insubordinación del trabajo en el capital”, *Intersticios: Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, Vol. (8) núm. 1, pp. 42- 55.
- González Veloz, Adriana (2015). “Trata de personas: confusiones, ambigüedades e inconsistencias”, en *México Social* [en línea]. Disponible en <http://www.mexicosocial.org/index.php/2017-05-22-14-12-20/item/822-trata-de-personas-confusiones-ambigüedades-e-inconsistencias>.
- GTPM (Grupo de Trabajo sobre Legislación y Política Migratoria) (27 de enero de 2011). “Opiniones preliminares del Grupo de Trabajo sobre Legislación y Política Migratoria en torno a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Migración”, *Boletín de Prensa* (mimeo).
- Guzmán Elizalde, Lorena (2014), *Estudio Regional sobre Políticas Públicas de Integración de Migrantes en Centroamérica y México*, México, D.F., Sin Fronteras IAP.
- Horst, Cindy, Marta Bivand Erdal, Jørgen Carling y Karin Afeef (2014). “Private money, public scrutiny? Contrasting perspectives on remittances”, *Global Networks* 14, 4, pp. 514–532. Disponible en: <http://pewhispanic.org/reports/report.php?ReportID=133>.
- Kanstroom, Daniel (2007). *Deportation nation: outsiders in American history*. Cambridge y London: Harvard University Press.
- Knippen, José, Clay Boggs y Maureen Meyer (2015). Un camino incierto. Justicia para delitos y violaciones a los derechos humanos contra personas migrantes y refugiadas en México. Informe de investigación, México, WOLA / Fundar / Casa del Migrante de Saltillo / Una Nación Un Mundo / CCAMYN / Centro de Recursos para Migrantes / La 72, Hermanos en el Camino / Iniciativa Kino para la Frontera. Disponible en http://www.wola.org/sites/default/files/Un%20camino%20incierto_Nov2015.pdf.
- Lozano, Fernando y Jorge Martínez Pizarro (Eds.) (2015). *Retorno en los procesos migratorios de América Latina*. Conceptos, debates, evidencias, Río de Janeiro, Asociación Latinoamericana de Población.
- Massey, Douglas, Karen A. Pren y Jorge Durand (2009). “Nuevos escenarios de la migración México-Estados Unidos. Las consecuencias de la guerra antiinmigrante”, *Papeles de Población*, núm. 61, pp. 101-128.
- Meissner, Doris, Donald M. Kerwin, Muzaffar Chishti y Claire Bergeron (2013). *Immigration Enforcement in the United States: The Rise of a Formidable Machinery*. Washington, DC. Migration Policy Institute.
- Meza, Karla (2016). “Una agenda regional sobre migración”, en *Animal político*, 17 de mayo de 2016. Disponible en: <http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2016/05/17/una-agenda-regional-sobre-migracion/>.
- Morales, Abelardo, Guillermo Acuña y Karina Li Wing-Ching (2010). *Migración y salud en zonas fronterizas: Nicaragua y Costa Rica*. Santiago de Chile, CELADE, División de Población de CEPAL. Septiembre. Serie Población y Desarrollo No. 94. <http://www.cepal.org/es/publicaciones/7236-migracion-salud-zonas-fronterizas-nicaragua-costa-rica>.
- Naciones Unidas (2 de mayo de 2014). Observaciones finales sobre el segundo informe periódico de El Salvador, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (CMW) (CMW/C/SLV/CO/2). Disponible en http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (25 de septiembre de 2014). Observaciones finales sobre los informes periódicos 16° y 17° de El Salvador, Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) (CERD/C/SLV/CO/16-17). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (9 de marzo de 2016). Lista de cuestiones relativa al sexto informe periódico de Costa Rica. Adición. Respuestas de Costa Rica a la lista de cuestiones, Comité de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR) (CCPR/C/CRI/Q/6/Add.1). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (3 de agosto de 2016). Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, sobre su misión a El Salvador. Nota de la Secretaría, Consejo de Derechos Humanos, Asamblea General (A) (A/HRC/33/46/Add.1). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (19 de septiembre de 2016). Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Resolución aprobada por la Asamblea General el 19 de septiembre de 2016. Documento A/RES/71/1. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/1>.

- _____ (3 de octubre de 2016). Observaciones finales sobre el informe inicial de Honduras, Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW) (CMW/C/HND/CO/1). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (23 de diciembre de 2016). Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto con arreglo al procedimiento facultativo de presentación de informes: Séptimos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2016. El Salvador, Comité de Derechos Humanos (CCPR), Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (CCPR/C/SLV/7). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=Sp&CountryID=55
- _____ (3 de febrero de 2017). Informe del Representante Especial del Secretario General sobre la Migración [Informe Sutherland]. Documento A/71/728. Disponible en: http://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/71/728&referer=http://www.un.org/es/documents/index.html&Lang=S.
- _____ (17 de abril de 2017). *Resolución aprobada por la Asamblea General el 6 de abril de 2017. Modalidades para las negociaciones intergubernamentales del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular*, Asamblea General (A) (A/RES/71/280). Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/71/280>.
- _____ (26 de abril de 2017). *Lista de cuestiones y preguntas relativa al séptimo informe periódico de Costa Rica. Adición. Respuestas de Costa Rica*, Comité para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (CEDAW/C/CRI/Q/7/Add.1). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es
- _____ (8-9 de mayo de 2017). *Human rights of all migrants, social inclusion, cohesion and all forms of discrimination, including racism, xenophobia and intolerance. Issue Brief # 1*. Disponible en: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/issue_brief_for_first_thematic_session.pdf.
- _____ (18 de mayo de 2017). *Lista de cuestiones relativa al quinto informe periódico de Costa Rica. Adición. Respuestas de Costa Rica a la lista de cuestiones*, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Consejo Económico y Social (E) (E/C.12/CRI/Q/5/Add.1). Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es
- _____ (22-23 de mayo de 2017). *Addressing drivers of migration, including adverse effects of climate change, natural disasters and human-made crisis, through protection and assistance, sustainable development, poverty eradication, conflict prevention and resolution. Issue Brief # 2*. Disponible en: https://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/final_issue_brief_2.pdf.
- _____ (19-20 de junio de 2017). *International cooperation and governance of migration in all its dimensions including at borders, on transit, entry, return, readmission, integration and reintegration. Issue Brief # 3*. Disponible en: http://refugeesmigrants.un.org/sites/default/files/ts3_issuesbrief.pdf.
- _____ (5 de julio de 2017). *Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 19 de la Convención con arreglo al procedimiento facultativo de presentación de informes. Séptimos informes periódicos que los Estados partes debían presentar en 2017. Guatemala, Comité contra la Tortura, Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) (CAT/C/GTM/7)*. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/TBSearch.aspx?Lang=es
- OEA (Organización de Estados Americanos) (2012). “Parte III. Informe por país”, en *Migración Internacional en las Américas. Segundo Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*, [versión electrónica]. Disponible en: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/indice-general-2012.html#3>
- _____ (2014). “Parte II. Informes por país”, en *Migración Internacional en las Américas. Tercer Informe del Sistema Continuo de Reportes sobre Migración Internacional en las Américas (SICREMI)*, [versión electrónica]. Disponible en: <http://www.migracionoea.org/index.php/es/sicremi-es/13-sicremi-publicacion-2014/617-indice-2015-es.html#chapter2>
- Orozco, Manuel y Julia Yansura (2015). *Centroamérica en la mira. La migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio*, Buenos Aires, Teseo.
- Orozco, Manuel (2013). *Migrant Remittances and Development in the Global Economy*, Boulder, Colorado, Lynne Rienner Publishers.
- Paris, María Dolores, René Zenteno, Javier Treviño y Sonja Wolf (2016). *Un análisis de los actores políticos y sociales en el diseño y la implementación de la política y la gestión migratoria en México. Informe final*, México, El Colegio de la Frontera Norte / Ford Foundation.

- Passel, Jeffrey S. (2007). *Unauthorized Migrants in the United States: Estimates, Methods, and Characteristics*. OECD Social, Employment and Migration Working Papers No. 57, Paris, OECD Working Party on Migration, Septiembre. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/41/25/39264671.pdf>
- _____. (2017). *As Mexican share declined, U.S. unauthorized immigrant population fell in 2015 below recession level*. Washington, DC, Pew Research Center. Hispanic Trends. Disponible en: <http://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/04/25/as-mexican-share-declined-u-s-unauthorized-immigrant-population-fell-in-2015-below-recession-level/>
- Passel, Jeffrey S. y D'Vera Cohn (2011). *Unauthorized Immigrant Population: National and State Trends, 2010*, Washington, DC, Pew Hispanic Center, February.
- Pérez García, Nancy (2013). “La Ley de Migración: los extranjeros en México”, en Raúl Plascencia Villanueva (coordinador), *México, movilidad y migración*, México, D.F., Comisión Nacional de Derechos Humanos, pp. 195-206.
- Pinto, Guido (2016). “El bono demográfico en América Latina: El efecto económico de los cambios en la estructura por edad de una población”. *Población y Salud en Mesoamérica*, Volumen 13, Número 2: enero-junio. DOI: <https://doi.org/10.15517/psm.v13i2.21863>
- PMA (Programa Mundial de Alimentos) y OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2015). *Hambre sin Fronteras. Los Vínculos Ocultos entre Inseguridad Alimentaria, Violencia y Migración en el Triángulo Norte de Centroamérica*, San José, C.R., PMA / OIM /LSE / OEA.
- Puentes, Rubén; Canales, Alejandro; Rodríguez, Héctor; Delgado-Wise, Raúl y Stephen Castles (2010). *Towards an Assessment of Migration, Development and Human Rights Links: Conceptual Framework and New Strategic Indicators*. Peoples' Global Action on Migration, Development, and Human Rights, IV Global Forum. November 2010, Mexico City
- PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN (2016). *Quinto Informe Estado de la Región en Desarrollo Humano Sostenible*, San José, Programa Estado de la Nación.
- Ratha, Dilip (2013). *The Impact of Remittances on Economic Growth and Poverty Reduction*, Washington, DC, Migration Policy Institute.
- REDODEM (Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes) (2017). *Migrantes en México: recorriendo un camino de violencia. Informe 2016*, México, REDODEM.
- Rivera, Liliana (2015). “Narrativas de retorno y movilidad. Entre prácticas de involucramiento y espacialidades múltiples en la ciudad”. *Estudios Políticos*, 47, Instituto de Estudios Políticos, Universidad de Antioquia, pp. 243-264.
- Rodríguez Chávez, Ernesto (2016). “Migración centroamericana en tránsito irregular por México: nuevas cifras y tendencias”, *CANAMID Policy Brief Series*, PB14, CIESAS Guadalajara, México. Disponible en: <http://www.canamid.org>.
- Rodríguez, M. (4 de marzo de 2016). Qué son las comunidades seguras. Disponible en: <http://inmigracion.about.com/od/preguntasfrecuentes/a/Qu-E-Son-Las-Comunidades-Seguras.htm> [consultado el 6 de abril de 2016]
- Rojas Calderón, Erika, Marcela Martino Aguilar, Leda Marengo Marrochi y Guiselle Gutiérrez Artavia (2013). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centroamérica: Síntesis regional*, San José, Costa Rica, OIM.
- Rojas Wiesner, Martha Luz (2016). “Entre derechos y hechos. Situación de mujeres centroamericanas en México”, en Jorge Martínez Pizarro, Eleonora Rojas Cabrera y María Martha Santillán Pizarro (Editores), *El Consenso de Montevideo y la agenda de investigación sobre población y desarrollo: algunos temas seleccionados*. Río de Janeiro, Brasil, UNFPA / ALAP, pp. 187-212 (Serie Investigaciones No. 18).
- _____. (2017). *México. Análisis de las migraciones y el desarrollo* (inédito, mimeo)
- Rosenblum, Marc R. y Ariel G. Ruiz Soto (2015). *An Analysis of Unauthorized Immigrants in the United States by Country and Region of Birth*. Washington, DC: Migration Policy Institute.
- Sánchez Montiel, Alejandra, Emerson Segura Valencia y Carlos M. Noricumbo Robles (2017). *Serie Centroamérica: crecimiento y desarrollo en Centroamérica ante los desafíos comunes del siglo XXI*. Documento de Investigación, México, Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, Senado de la República. Disponible en: http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/DI_260617_Centroamerica_II.pdf
- SIN FRONTERAS, IAP (Coord.) (2008). *Cambiando perspectivas: de la gestión de flujos hacia la construcción de políticas de migración con enfoque de desarrollo*, México, D.F.: Sin Fronteras, IAP / Universidad Autónoma de Zacatecas / Incide Social A.C. / Miguel Ángel Porrúa.
- Somavía, Juan (1999). *Alocución a la 87ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo*, Ginebra. Disponible en: <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/a-somavi.htm>.

- THE NEW YORK TIMES (10 de enero de 2017). President Obama's Farewell Address: Full Video and Text. Disponible en: https://www.nytimes.com/2017/01/10/us/politics/obama-farewell-address-speech.html?_r=0
- UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) y OIM (Organización Internacional para las Migraciones) (2007). *Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes en México y América Central. Guía normativa*, Panamá y San José, C.R, UNICEF y OIM.
- UPM (Unidad de Política Migratoria) (2013). *Legislación migratoria e instrumentos jurídicos para la gestión de la migración en México 2013*, México, D.F., UPM-Secretaría de Gobernación, México.
- U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY (2011). *Yearbook of Immigration Statistics: 2010*. Washington: U.S. Government Printing Office.
- Villarreal, María Eugenia (Coord.) (2012). *El delito de trata de personas especialmente de niños, niñas y adolescentes para la explotación sexual, comercial y otras modalidades. Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua*, Panamá, UNICEF.



NAÇÕES UNIDAS

Serie**CEPAL****Población y Desarrollo****Números publicados**

Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en

www.cepal.org/publicaciones

124. Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica, Alejandro I. Canales y Martha Luz Rojas Wiesner (LC/TS.2018/42) 2018.
123. Panorama de la migración internacional en América del Sur, Carolina Stefoni (LC/TS.2018/32) 2018.
122. Panorama de la migración internacional en el Caribe, William Mejía (LC/TS.2018/28) 2018.
121. Migración interna y asentamientos humanos en América Latina y el Caribe (1990-2010), Jorge Rodríguez Vignoli (LC/TS.2017/115) 2017.
120. Los censos de la ronda 2020: desafíos ante la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, CELADE (LC/TS.2017/93) 2017.
119. Fecundidad no deseada entre las adolescentes latinoamericanas: un aumento que desafía la salud sexual y reproductiva y el ejercicio de derechos, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/TS.2017/92), 2017.
118. Mortalidad materna en pueblos indígenas y fuentes de datos: alcances y desafíos para su medición en países de América Latina, Lina Márquez, Amalia Plana y María Cecilia Villarroel (LC/TS.2017/68), 2017.
117. Reproducción temprana: diferencias entre grandes regiones del mundo al inicio y al final de la adolescencia, Jorge Rodríguez Vignoli, Mariachiara Di Cesare y Katherine Páez (LC/TS.2017/36), 2017.
116. Reproducción en la adolescencia en Chile: la desigualdad continúa y las políticas activas urgen, Jorge Rodríguez Vignoli, Katherine Páez, Consuelo Ulloa y León Cox (LC/TS.2017/22), 2017.
115. Trends in adolescent motherhood and fertility and related inequalities in the Caribbean. 1990-2010, Valerie E. Nam (LC/L.4212), 2016.
114. Nuevas tendencias y dinámicas migratorias en América Latina y el Caribe, Jorge Martínez Pizarro y Cristián Orrego Rivera (LC/L.4164), 2015.
113. La mortalidad materna: ¿por qué difieren las mediciones externas de las cifras de los países?, Magda Ruiz Salguero, Lina Márquez y Tim Miller (LC/L.4102), 2015.
112. Políticas públicas en América Latina para la reducción de la mortalidad materna 2009-2014, Alejandra Burgos Bizama (LC/L.4096), 2015.
111. Hacia la armonización de las estimaciones de mortalidad materna en América Latina. Actualización y ampliación a los 20 países de la región, Magda Ruiz Salguero, Tim Miller, Lina Márquez y María Cecilia Villarroel (LC/L.4095), 2015.
110. Migración internacional y envejecimiento demográfico en un contexto de migración Sur-Sur: el caso de Costa Rica y Nicaragua, Leandro Reboiras (LC/L.4092), 2015.
109. Tendencias y patrones de la migración latinoamericana y caribeña hacia 2010 y desafíos para una agenda regional, Jorge Martínez Pizarro, Verónica Cano Christiny y Magdalena Soffia Contrucci (LC/L.3914), 2014.
108. Hacia la armonización de las estimaciones de mortalidad materna en América Latina. Hallazgos de un estudio piloto en ocho países, María Isabel Cobos, Tim Miller y Magda Ruiz Salguero (LC/L.3735), 2013.
107. Reproducción temprana en Centroamérica: escenarios emergentes y desafíos, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.3636), 2013.
106. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo: Avances en América Latina 2009-2011, Katherine Páez (LC/L.3508), 2012.
105. Migración interna y sistema de ciudades en América Latina: intensidad patrones efectos y potenciales determinantes censos de la década de 2000, Jorge Rodríguez Vignoli (LC/L.3351), 2011.
104. La crisis actual y la salud, Álvaro Franco Giraldo (LC/L.3318-P), N° de venta: S.11.II.G.37 (US\$ 10.00), 2011.
103. Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real, María Fernanda Stang Alva (LC/L.3315-P), N° de venta: S.11.II.G.33 (US\$ 10.00), 2011.

POBLACIÓN
Y

DESARROLLO

124

POBLACIÓN
Y

DESARROLLO

POBLACIÓN Y DESARROLLO

Series

CEPAL

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN
www.cepal.org